



Palmira 10 de abril de 2.024

Doctor

MARISOL LORZA OREJUELA

Jefe Grupo Administrativo y financiero Regional Occidente

U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL

E.S.D.

ASUNTO: Radicación documentos

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la solicitud hecha por medio de la circular 021 del 28 de mayo de 2021, el cual reza en el punto No.1 lo siguiente:

Radicacion cuenta de cobro: La unica persona autorizada para el envio de la documentaci6n para tramite de pago de las cuentas de cobra es el supervisor del contrato, quien con el envio de los documeritos esta autorizando el pago.

Presentando los documentos soporte, requeridos para el trámite pago de cuentas de cobro con el respectivo oficio remitario, del contrato. No. 23000368 – A – H3 – 2.023, cuyo objeto es: 33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.

Se adjunta los documentos:

- Oficio remitario
- Copia de la Factura electronica
- Copia del CDP
- Copia del RP
- Documento aprobacion de polizas del contrato
- Copia minuta del contrato
- Formato 65 - Acta de recibo final- word
- Acta de recibo 01 Excel - Formato de cantidades de obra.
- Formato Liquidation IVA Acta de Recibo final
- Certificacion del pago de Seguridad social y aportes parafiscales
- Planilla de seguridad social
- Numero de folios 192

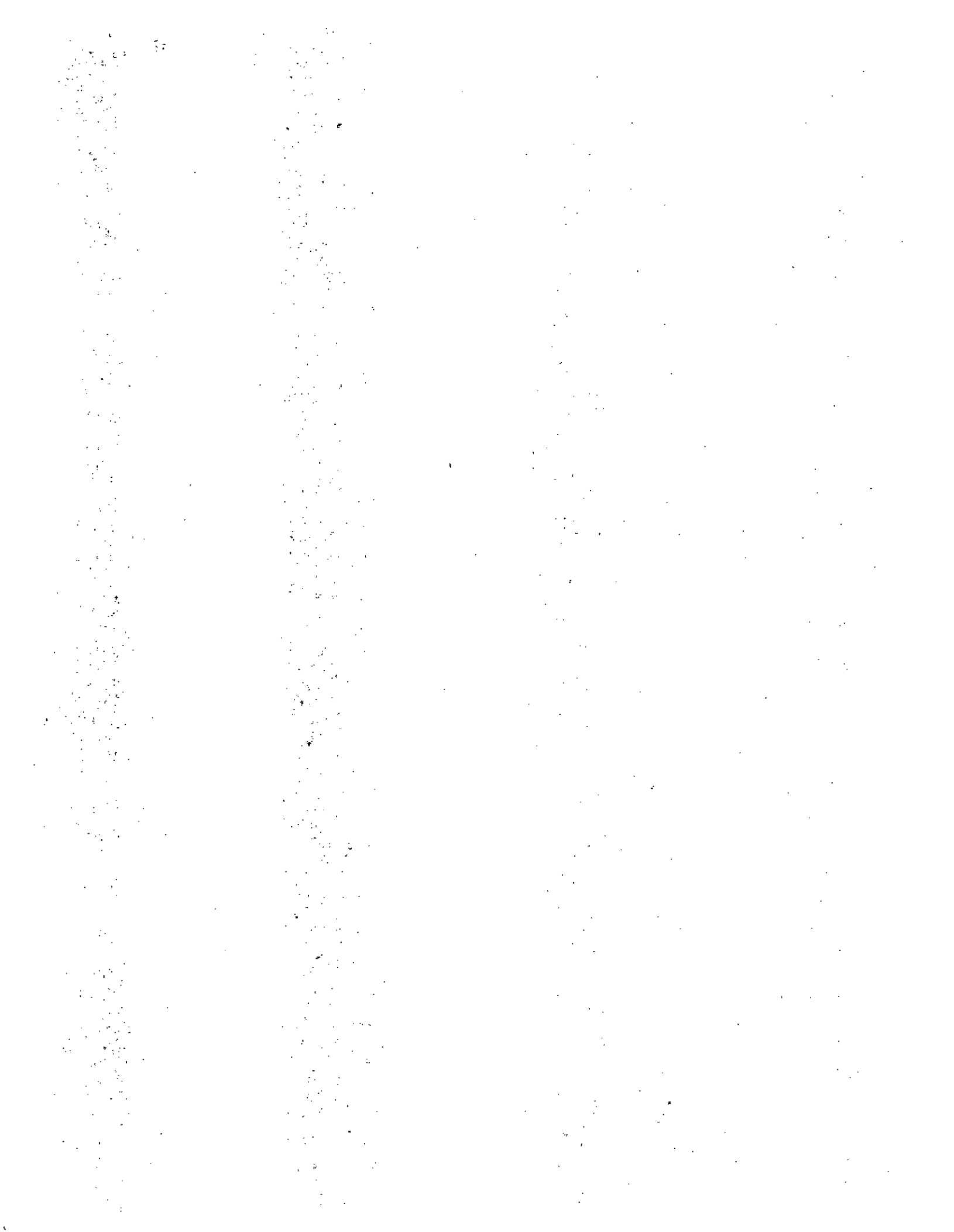
Atentamente.

LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

Supervisor delegado

Proyecto: Luis Ángel Caicedo - Grupo de Gestión Ambiental y control de fauna

C 15624
 O 15724
 OP 113582524





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL

Principio de procedencia:
3400 - 092

Clave: GCON-1.0-12-005

Versión:2

Fecha: 04/Oct/2019

Página: 1 de 4

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	23000368 – A – 03 – H3 ✓
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ✓
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. CON NIT. 900.608.713-9. ✓
OBJETO	33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE. ✓
VALOR	\$ 139.882 169,00 Incluido IVA
PLAZO	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio. ✓
CDP	No. 5423 2.023 – 03 – 21 ✓
RP	No. 72623 2.023 – 09 – 13 ✓
FECHA LEGALIZACIÓN	13 de septiembre de 2.023 ✓
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA ✓

En el Municipio de Palmira, el día 23 de febrero de 2.024, se reunieron con el fin de hacer entrega y recibo parcial de la ejecución del presente contrato: la señora **INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON** identificada con Cédula de Ciudadanía 40.328.389 de Villavicencio – Meta, en calidad de representante legal del **GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S.** con NIT. 900.608.713-9, **LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA** identificado con la cédula de ciudadanía 16.500.040 en cargado de realizar la supervisión del contrato de prestación de servicio 23000368 – A – 03 – H3, durante el periodo comprendido desde 14 de noviembre de 2.023 hasta el día 23 de febrero de 2.024. Con el visto bueno del director Aeronáutico Regional Valle **MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ**.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 21 de septiembre de 2.023

SUSPENSIONES: Durante la ejecución a la fecha del contrato no se han realizado suspensiones al contrato.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL

Principio de procedencia:
3400 - 092

Clave: GCON-1.0-12-005

Versión:2

Fecha: 04/Oct/2019

Página: 2 de 4

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: No se han realizado levantamientos de suspensiones a la fecha

PRÓRROGAS: se hizo una prórroga de 60 días calendario al pazo de ejecución inicial del contrato.

ADICIONES EN VALOR: Durante la ejecución del contrato no se hizo adición presupuestal.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: HASTA EL 23 DE FEBRERO DEL 2.024

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			
		UND.	CANT.	Vr.UNIT.	VALOR
	AEROPUERTO DE JIRIALES				
1	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.8 Y 2.6 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	243	\$ 240.265,28	\$ 58.384.463
2	RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GBL	14	\$ 910.000,00	\$ 12.740.000
	COSTO DIRECTO				\$ 71.124.463
	IVA 19%				\$ 13.513.648
	COSTO TOTAL				\$ 84.638.111

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO: \$ 139.882.169,00 Includo IVA

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 139.882.169,00 Includo IVA

FORMA DE PAGO: La forma de pago pactada en mediante Actas de Recibo Parcial y un Acta de recibo final de ejecución.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL

Principio de procedencia:
3400 - 092

Clave: GCON-1.0-12-005

Versión:2

Fecha: 04/Oct/2019

Página: 3 de 4

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: No se pactó anticipo para este contrato.

ACTAS DE RECIBO FINAL:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCOTOS
1.001	\$55'244.058,00	\$ 46'423.578,00	\$8'820.480,00	
1.002	\$84'638.111,00	\$ 71'124.463,00	\$13'513.648,00	
TOTALES	\$139'882.169,00	\$ 117'548.041,00	\$22'334.128,00	

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

EL VALOR EJECUTADO A LA FECHA ES **\$139'882.169,00** Includo IVA sobre el Costo Directo

EL VALOR PENDIENTE DE PAGO ES **\$ 84'638.111,00** Includo IVA sobre el Costo Directo

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 139.882.169,00		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 0,00		
VALOR REAJUSTE DEL CONTRATO	\$ 0,00		
VALOR EJECUTADO		\$ 139.882.169,00	
VALOR NO EJECUTADO		\$ 0,00	
VALOR PAGADO			\$ 55.244.058,00
VALOR EJECUTADO			\$ 0,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO			\$ 84.638.111,00
TOTAL	\$ 139.882.169,00	\$ 139.882.169,00	\$ 139.882.169,00



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL

Principio de procedencia:
3400 - 092

Clave: GCON-1.0-12-005

Versión:2

Fecha: 04/Oct/2019

Página: 4 de 4

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato.

GARANTIAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales a solicitud de la entidad si lo requiere. Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta Recibo Final por los que en ella intervinieron.

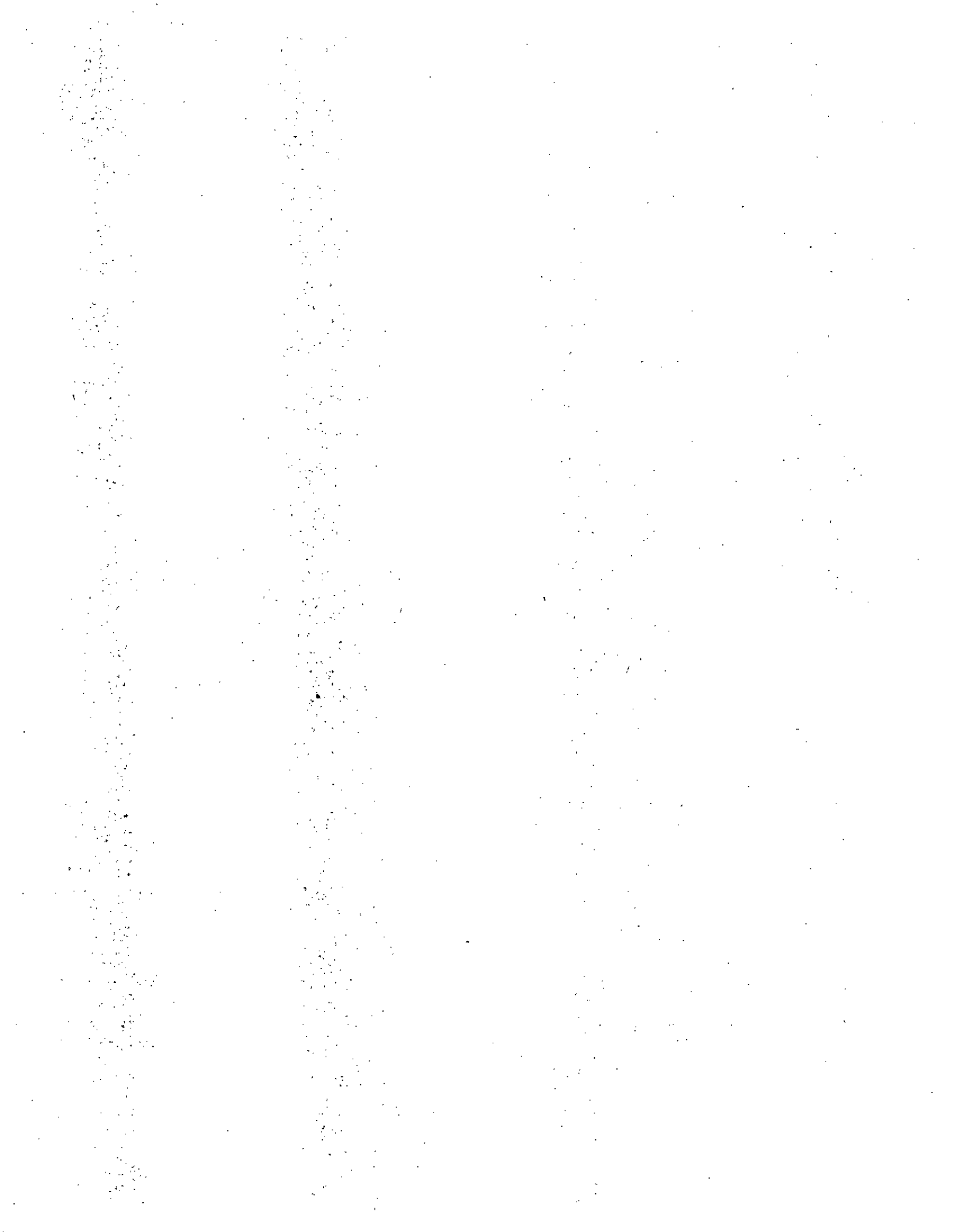
R.L INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON
GRUPO INGEAS S.A.S
Contratista

LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL
Supervisor

Vo.Bo. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL

Elaboro: Luis Angel Caicedo Mosquera, Supervisor del Contrato.

Reviso Abogado contratista Grupo de contratación



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CIVIL	AERONAUTICA	OBJETO: 334000282 REALIZAR CONTROL DE VEGETACION MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.	VALOR INICIAL \$ 139.882.169	CUADRO DE CANTIDADES
		AEROPUERTOS: BIALES Y TUMACO CONTRATO No.23000368 - A - 03 - 10 - 2.023	VALOR ADICIONAL	ACTA DE RECIBO FINAL
		PLAZO INICIAL: HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio.	VALOR FINAL \$ 139.882.169	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
		PLAZO ADICIONAL: 60 DIAS CALENDARIO		CONTRATISTA GRUPO INGEAS S.A.S
GESTION AMBIENTAL		PLAZO FINAL: HASTA EL 23 DE FEBRERO DEL 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio.		SUPERVISOR: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTAS DE MODIFICACIÓN		CONDICIONES ACTUALIZADAS		EJECUTADO EN EL PERIODO		EJECUTADO ACUMULADO		
		UNID.	CANT.	VL.UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	% Acum
AEROPUERTO DE TUMACO														
1	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.6 Y 2.4 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	58	\$ 350.384,00	\$ 20.322.272,00			58	\$ 20.322.272,00			58	\$ 20.322.272,00	100%
2	PODA Y/O TALA DE ARBOLES DE PAN COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.6 Y 2.4 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	15	\$ 350.000,00	\$ 5.250.000,00			15	\$ 5.250.000,00			15	\$ 5.250.000,00	100%
3	PODA Y/O TALA DE PALMERAS (CHONTADURO, NAIDI Y MIL PESOS) DE PAN COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.6 Y 2.4 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	16	\$ 350.000,00	\$ 5.600.000,00			16	\$ 5.600.000,00			16	\$ 5.600.000,00	100%
4	RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GBL	8	\$ 1.192.000,00	\$ 9.536.000,00			8	\$ 9.536.000,00			8	\$ 9.536.000,00	100%
COSTO DIRECTO					\$ 40.708.272,00			\$ 40.708.272,00				\$ 40.708.272,00		
IVA 19%					\$ 7.734.572,00			\$ 7.734.572,00				\$ 7.734.572,00		
COSTO TOTAL					\$ 48.442.844,00			\$ 48.442.844,00				\$ 48.442.844,00		100%
AEROPUERTO DE BIALES														
1	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.8 Y 2.6 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	263	\$ 240.265,28	\$ 63.189.768,91			263,00	\$ 63.189.768,91	243	\$ 58.384.463,29	263	\$ 63.189.768,91	100,00%
2	RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GBL	15	\$ 910.000,00	\$ 13.650.000,00			15,00	\$ 13.650.000,00	14	\$ 12.740.000,00	15	\$ 13.650.000,00	100,00%
COSTO DIRECTO					\$ 76.839.769,00			\$ 76.839.769,00		\$ 71.124.463		\$ 117.548,041		
IVA 19%					\$ 14.599.556,00			\$ 14.599.556,00		\$ 13.513.648		\$ 22.334.128		
COSTO TOTAL					\$ 91.439.325,00			\$ 91.439.325,00		\$ 84.638.111		\$ 139.882.169		100,00%

COSTOS DIRECTOS	\$ 117.548.041,00
IVA 19%	\$ 22.334.128,00
COSTO TOTAL	\$ 139.882.169,00

\$ 117.548.041,00
\$ 22.334.128,00
\$ 139.882.169,00

\$ 117.548.041,00
\$ 22.334.128,00
\$ 139.882.169,00

\$ 71.124.463,00
\$ 13.513.648,00
\$ 84.638.111,00

\$ 117.548.041,00	
\$ 22.334.128,00	
\$ 139.882.169,00	100,00%

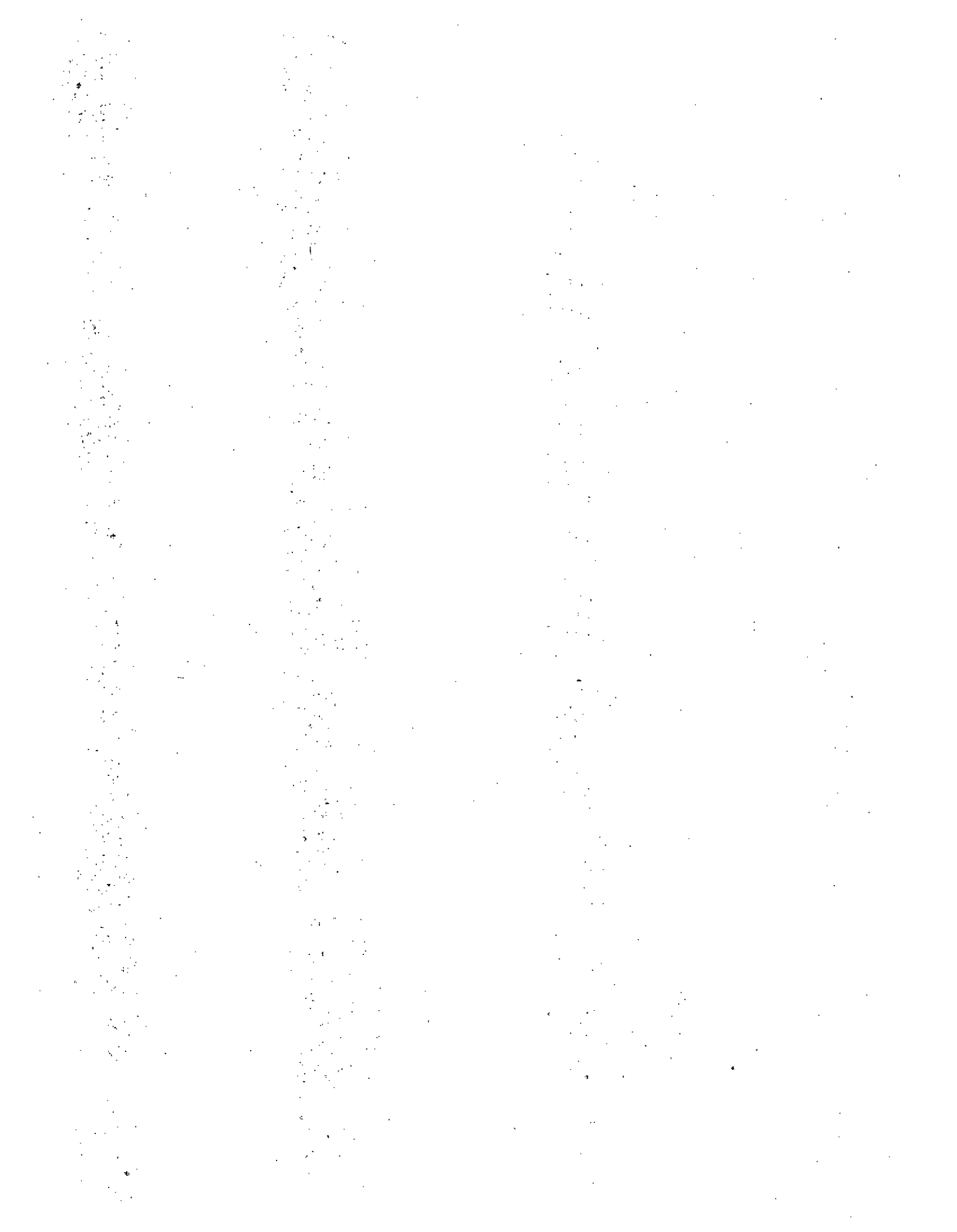
Ingrid Victoria Gutierrez Baron


GRUPO INGEAS S.A.S.
Contratista
R.L: INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON

[Signature]
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
Supervisor

Victoria Muriel P

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Viejo Dr. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
DIRECTORA AERONAUTICA REGIONAL OCCIDENTE



 AERONAUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL GESTION AMBIENTAL	OBJETO: 33400C0262 REALIZAR CONTROL DE VEGETACION MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.	VALOR INICIAL: \$ 139.882.169	CONTRATISTA : GRUPO INGEAS S.A.S.
	AEROPUERTOS: IPIALES Y TUMACO	VALOR ADICIONAL: \$ 0	SUPERVISOR
	CONTRATO No.23000368 - A - 03 - H3 - 2.023	VALOR FINAL : \$ 139.882.169	LUIS ANGEL CAICEDO
	PLAZO INICIAL: HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio.		
	PLAZO ADICIONAL: 60 DIAS CALENDARIO		
	PLAZO FINAL: HASTA EL 23 DE FEBRERO DEL 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio.		

ACTA DE RECIBO FINAL

El día el día 23 de febrero de 2024 en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de palmira, se reunieron la señora INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON identificada con Cédula de Ciudadanía 40.328.389 de Villavicencio – Meta, en calidad de representante legal del GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S la señora INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON identificada con Cédula de Ciudadanía 40.328.389 de Villavicencio – Meta, en calidad de representante legal del GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. con NIT. 900.608.713-9, LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA, quién actúa como SUPERVISOR del contrato No.23000368 – A – 03 – H3; con el objeto de recibir las cantidades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el día 14 de noviembre de 2023 hasta el día 23 de febrero de 2024, determinando su valor de acuerdo a los valores estipulados en el contrato (formato7). Se relaciona en el cuadro anexo de cantidades, las cuales se recibieron a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

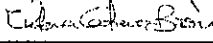
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

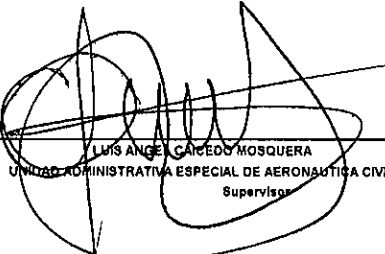
VALORES


1. Valor Inicial Contrato		139.882.169	
2. Valor Adicional		0	
3. Valor total del Contrato (1+2)		139.882.169	
4. Valor Pagado por Anticipo	0%	0	
5. Valor que resta por Pagar (3-4)		139.882.169	
6. Valor Presente Acta		\$ 64.638.111,00	
7. Amortización en esta acta	0%	\$ 0,00	
8. Otras retenciones (Acumuladas)		\$ 0,00	
9. Valor a Pagar de la Presente Acta (6-7)		\$ 64.638.111,00	
10. Pagos Actas Anteriores		55.244.058	
11. Valor pagado a la Fecha		55.244.058	
12. Saldo por pagar del presente Contrato			\$ 84.638.111
13. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		100,00%	

OBSERVACIONES: El Contratista y el supervisor mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas por el Contratista y verificadas por la supervisoría por la U.A.E.A.C.

De igual manera dejan constancia que la ejecución de los diferentes ITEMS se han realizado atendiendo las mejores practicas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los terminos de referencia del presente contrato. Lo anterior de conformidad con la Resolución 00589 del 12 de febrero de 2007 por la cual se reglamentan las funciones de Interventoría y Supervisoría para los contratos que celebra la U.A.E.A.C.


 GRUPO INGEAS S.A.S.
 Contratista
 R.L: INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON


 LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
 Supervisor


 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
 V.o.B. Dra. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
 DIRECTORA AERONAUTICA REGIONAL OCCIDENTE



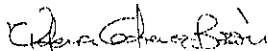
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

LIQUIDACION IVA

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO: 23000368 - A - 03 - H3
CONTRATISTA: GRUPO INGEAS S.A.S.
SUPERVISOR DELEGADO UAEAC: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

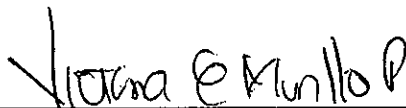
COSTO TOTAL BRUTO (Costo Directo)		\$ 84.638.111,00
Porcentaje estimado para el A.I.U	0%	
COSTO DIRECTO Costo Total Directo		\$ 71.124.463,00
IVA 19% SOBRE COSTO DIRECTO		\$ 13.513.648,00



GRUPO INGEAS S.A.S.
Contratista
R.L: INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
Supervisor



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VoBo Dra. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
DIRECTORA AERONAUTICA REGIONAL OCCIDENTE



 AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial	FORMATO	
	Título: VERIFICACION SALUD OCUPACIONAL	
Principio de Procedencia: 1401.528		

IMPLEMENTACION DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS

Contrato No. 23000368 - A - 03 H3 – 2023

Objeto contractual:

33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.

Nombre del Supervisor: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

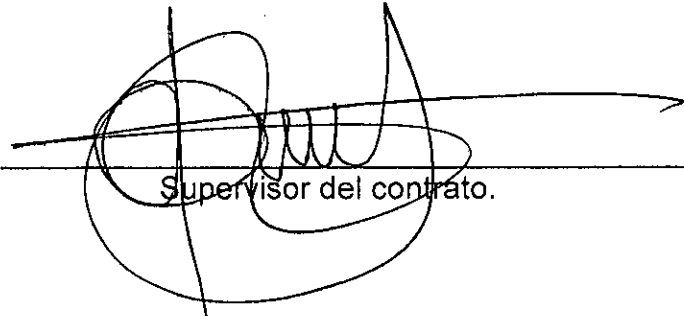
Verificación No. 02

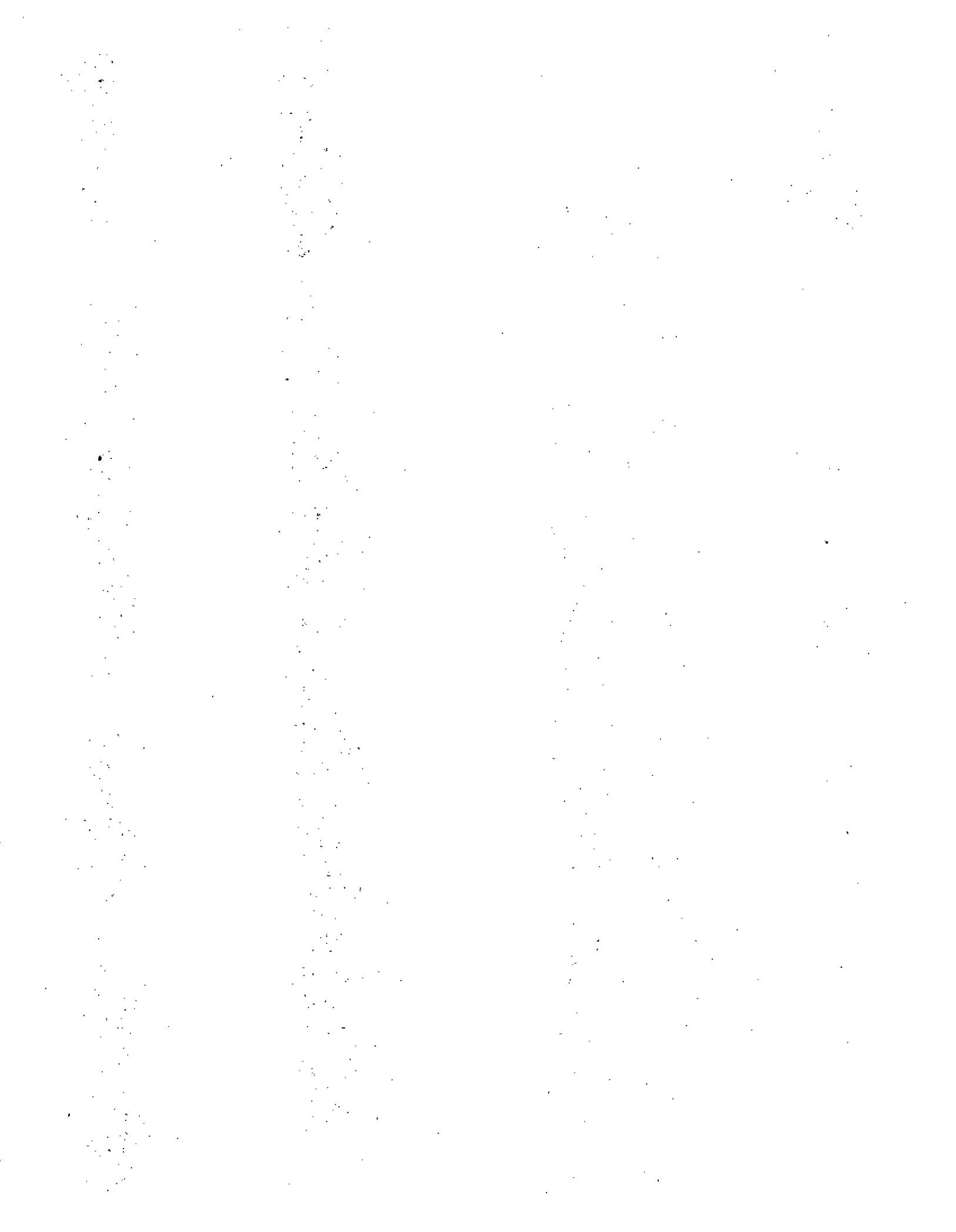
Fecha: 23 de febrero de 2.024

Realizada la verificación de la matriz de cumplimiento en seguridad y salud ocupacional, certifico que la empresa contratista cumple con todos los requerimientos de seguridad y salud ocupacional.

Vo.Bo. LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
Supervisor del contrato

Firma:


 Supervisor del contrato.





Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHglargarc GLADYS YESSENIA LARGARCHA MOSQUERA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
 Fecha y Hora Sistema: 18/04/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	15724	Fecha Registro:	2024-04-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	72623
Valor Inicial:	84.638.110,79	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	84.638.110,79	Saldo x Ordenar:	84.638.110,79
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	6.294.515,00	Valor Neto:			78.343.595,79	Valor IVA:	13.513.647,94	Nro. Cdp:	5423
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	9796

TERCERO

Identificacion:	900608713	Razon Social:	GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
-----------------	-----------	---------------	---	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Numero:	84471364451	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	--	--	-------	--------	---------	--------

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero:	15624	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	-------	-------	---	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FACTURA 1090	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-04-18
---------	--------------	-------	---------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
3411 AEROPUERTO SAN LUIS ALDANA - NARIÑO	C-2403-0600-34-0-2403086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	Propios	20	CSF	05-NINGUNO					
Total:							84.638.110,79	0,00	84.638.110,79	84.638.110,79

Objeto: PAGO CONTRATO 23000368AH3 REALIZAR CONTROL VEGETACION MEDIANTE PODA Y TALA DE ARBOLES EN LOAS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE, RESERVA PRESUPUESTAL 2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
50000 UAEAC - RVA - REG. VALLE	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2024-04-30	Generada	84.638.110,79

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	71.124.462,85	4,000 %	2.844.979,00	2.844.979,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	13.513.647,94	15,000 %	2.027.047,00	2.027.047,00
2-03-19-02 PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA	NIT 890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	71.124.462,00	0,500 %	355.622,00	355.622,00
2-03-19-03 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	NIT 890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	71.124.462,00	0,500 %	355.622,00	355.622,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 891380007	MUNICIPIO DE PALMIRA	71.124.462,00	1,000 %	711.245,00	711.245,00

(Handwritten signature)

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHeurmutia ESDA NURY URRUTIA COBO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
 Fecha y Hora Sistema: 2024-04-22-9:09 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	113582524	Fecha Registro:	2024-04-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	15724	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2024-04-22	Código de Referencia:	04500162100113582524		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	
Valor Bruto:	84.638.110,79	Valor Deducciones:	6.294.515,00		Valor Neto:	78.343.595,79	Saldo x Pagar:	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	84.638.110,79	Valor Deducciones	6.294.515,00	Valor Neto	78.343.595,79	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	---------------	-------------------	--------------	------------	---------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números					No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:		

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900608713	Razón Social:	GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en
-----------------	-----------	---------------	---	----------------	----------

CUENTA BANCARIA

Número:	84471364451	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	1090	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-04-1

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VA
3411 AEROPUERTO SAN LUIS. ALDANA - NARIÑO / C-2403-0600-34-0-2403086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES												
	Propios	20	CSF	84.638.110,79		0,00	84.638.110,79				Pesos	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	2.844.979,00	2.844.979,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	2.027.047,00	2.027.047,00	
2-03-19-02	PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-JCEVA	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	0,500 %	355.622,00	355.622,00	
2-03-19-03	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	0,500 %	355.622,00	355.622,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES- SERVICIOS	891380007	MUNICIPIO DE PALMIRA	1,000 %	711.245,00	711.245,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	E
50000 - UAEAC - RVA - REG. VALLE	9-1 - INVERSION PROPIOS CSF	2024-04-30	84.638.110,79	05 NINGUNO	1

Esb Nery

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

267



Ver Archivo Adjuntos

Ver Documentos PDF

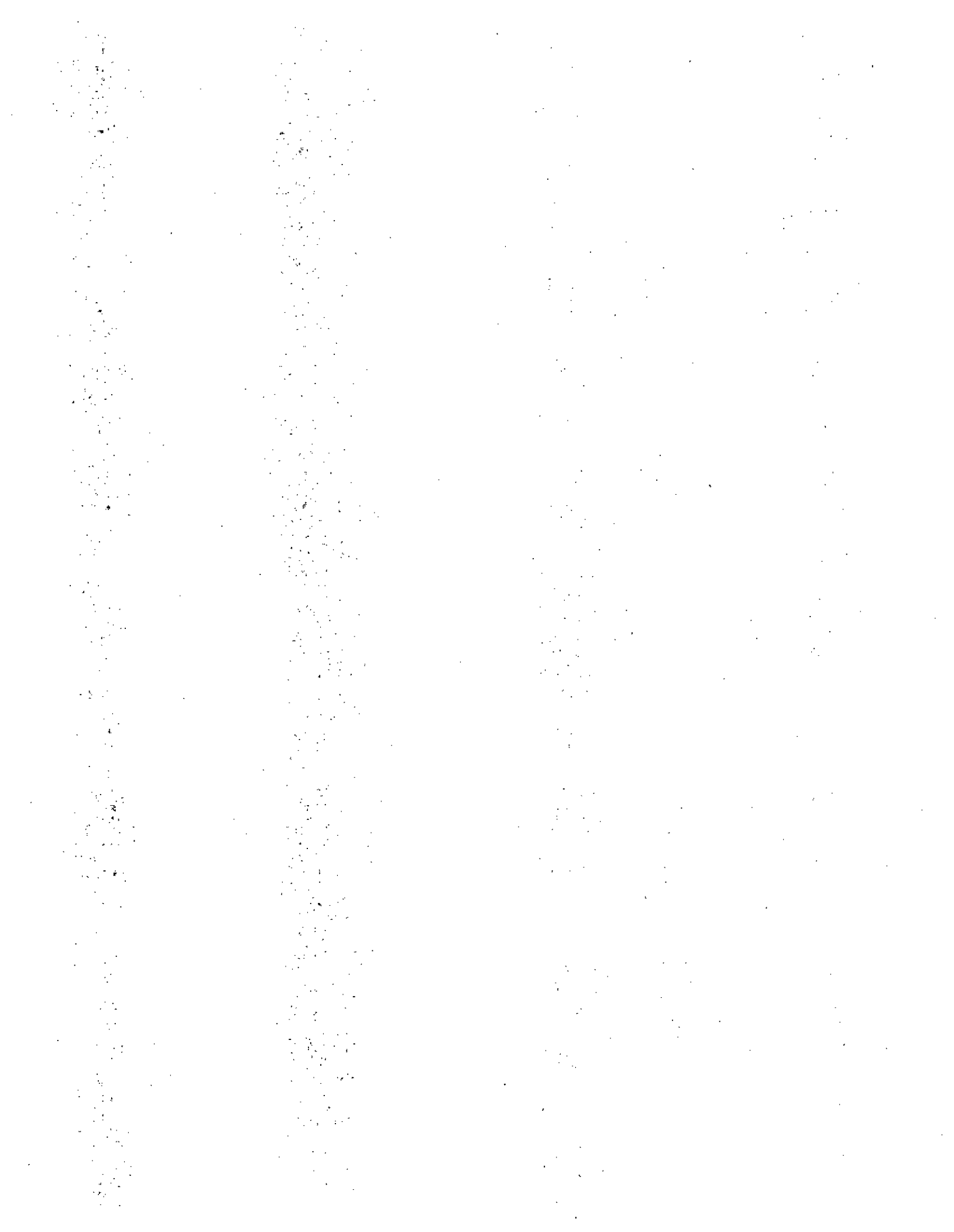
Fecha Generación: 19/03/2024
Fecha Documento: 19/03/2024 - 10:24 am
Tipo de Documento: Factura
Serie / Prefijo: ELC
Identificación: 699999659
Adquiriente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Empresa: 900608713
Empresa: GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS SAS

Estado de Envío: Entregado
Estado Electrónico: Aprobado
Estado Acuse: Aceptación Tácita

Enviado a los correos:
 sifmation.facturaz@electronica.admin.hacienda.gov.co

Historial

Fecha Evento	Hora Evento	Tipo Evento	Usuario
22/03/2024	10:45 am	Aceptación Electrónica	Automático
19/03/2024	10:45 am	Envío de notificación	Automático
19/03/2024	10:45 am	Envío de documento Electrónico	Automático





Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmlorza MARISOL LORZA ORJUELA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
 Fecha y Hora Sistema: 21/03/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

uscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

ero:	5423	Fecha Registro:	2023-03-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE				
ncia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
r Inicial:	373.646.373,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	373.646.373,00	Saldo x Comprometer:	373.646.373,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ero:	5423	Fecha Registro:	2023-03-21	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
------	------	-----------------	------------	---------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALDR BLOQUEADO
AEROPUERTO CASIANO SOLÍS. PI - CAUCA	C-2403-0600-42-0-2403086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF						
Total:						86.593.501,00	0,00	86.593.501,00	86.593.501,00	0,00
AEROPUERTO LERMO LEÓN VALENCIA. POPAYÁN - CA	C-2403-0600-39-0-2403086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GUILLELMO LEÓN VALENCIA DE PDPAYÁN	Propios	20	CSF						
Total:						32.043.231,00	0,00	32.043.231,00	32.043.231,00	0,00



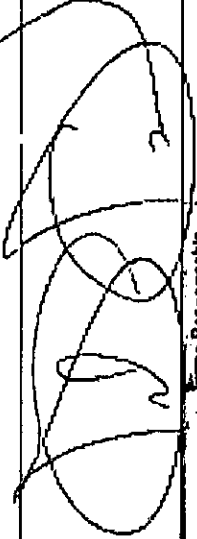
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmlorza MARISOL LORZA ORJUELA
 Unidad 6 Subunidad: 24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 21/03/2023 12:00:00 p. m.

					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3 AEROPUERTO EL EDEN, ARMENIA - VÍDIO	C-2403-0600-44-0-2403068-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA	Propios	20	CSF						
Total:						17.157.718,00	0,00	17.157.718,00	17.157.718,00	0,00
7 AEROPUERTO LA RUDA, TUMACO - SÚRO	C-2403-0600-42-0-2403068-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF						
Total:						50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00
1 AEROPUERTO SAN LUIS, ALDANA - SÚRO	C-2403-0600-34-0-2403068-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPALES	Propios	20	CSF						
Total:						94.366.237,00	0,00	94.366.237,00	94.366.237,00	0,00

2 AEROPUERTO JARDO TOVAR FZ. NAVENTURA - LE DEL CAUCA	C-2403-0600-32-0-7403068-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	Proyecto	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR DIFERACION	VALOR ACTUAL	* SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						93.485.696,00	0,00	93.485.696,00	93.485.696,00	0,00

#00: 334000252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACION MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS Y LA RESPECTIVA COM-ENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE



Firma Responsable





Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHarosero ADRIANO ESTEBAN ROSERO GRIJALBA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
 Fecha y Hora Sistema: 2023-09-13-11:59 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5423 de fecha 2023-03-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	72623	Fecha Registro:	2023-09-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	139.882.169,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	139.882.169,00	Saldo x Obligar:	139.882.169,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900608713	Razón Social:	GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	84471364451	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	16889912	Nombre:	MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE
-----------------	----------	---------	----------------------------	--------	-----------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	23000368 A H3 LOTE TRES	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2023-09-13
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3411 AEROPUERTO SAN LUIS. ALDANA - NARIÑO	C-2403-0600-34-0-2403086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	Propios	20	CSF					
						91.439.325,00	0,00		
					Total:	91.439.325,00	0,00	91.439.325,00	91.439.325,00

3410 AEROPUERTO LA FLORIDA, TUMACO - NARIÑO	C-2403-0600-42-0-2403086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						48.442.844,00	0,00		
					Total:	48.442.844,00	0,00	48.442.844,00	48.442.844,00

Objeto:	3340DC0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACIÓN FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE; LOTE TRES; PLAZO DE EJECUCION AL 23 DE DICIEMBRE DE 2023
----------------	--

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
50000	UAEAC - RVA - REG. VALLE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-31	139.882.169,00	139.882.169,00 NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



GRUPO INGEAS S.A.S.
Ingenieros Ambientales y Sanitarios

Factura Electrónica De Venta No

ELC No. 1090

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica
No. 18764060207010 que habilita desde ELC 1059 hasta ELC 1500. Vence
2024-11-20

GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS

S.A.S.
Nit 900608713 9

IVA Regimen Común

Contribuyente de Industria y comercio en Villavicencio CIU
7010 5XMIL / CIU 4690 6XMIL
No somos Grandes Contribuyentes NI autorretenedores

CLIENTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA		POR CONCEPTO DE
NIT	899999059 3		#\$24-12-00-500;23000368-A-03- H3;luis.caicedo@aerocivil.gov.co.co#\$
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
AV CL 26 103 15	Bogota D.C.	2963456	
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR
19/03/2024	19/03/2024		INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON
			FORMA DE PAGO
			Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41554005	33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.	1	Und.	71.124.463	19%	13.513.648	71.124.463

Total Items: 1

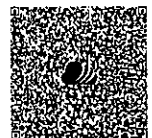
Valor en Letras

OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

Medios de pago habilitados cuenta corriente No. 636504821 BANCO DE BOGOTA o cuenta de ahorros No. 84471364451 BANCOLOMBIA.

SUBTOTAL	\$ 71.124.462,85
DESCUENTO	\$ 0,00
IVA	\$ 13.513.647,94
RETEFUENTE	\$ 0,00
RETEIVA	\$ 0,00
RETEICA	\$ 0,00
TOTAL FACTURA	\$ 84.638.110,79

Fecha y Hora de Generación: 19/03/2024
10:24:54



Recibido Por _____

CR 33 15 28 OF 303 ED CASA TORO BRR LA FLORIDA BAJA Teléfono 3125910712
area.financiera@gruopingeas.com gerencia@gruopingeas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.007.180.958

APELLIDOS
BENAVIDES ARCOS

NOMBRES
Erik Rene

Erik Benavides



FECHA DE NACIMIENTO: 13-FEB-2003

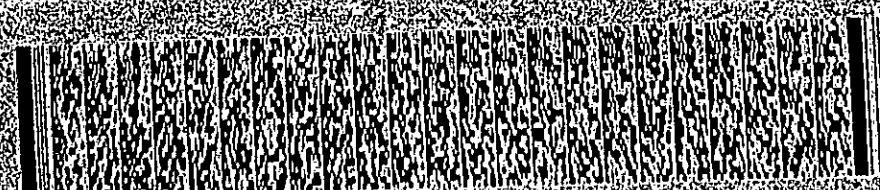

TUQUERRES (NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA O+ G.S/RH M SEXO

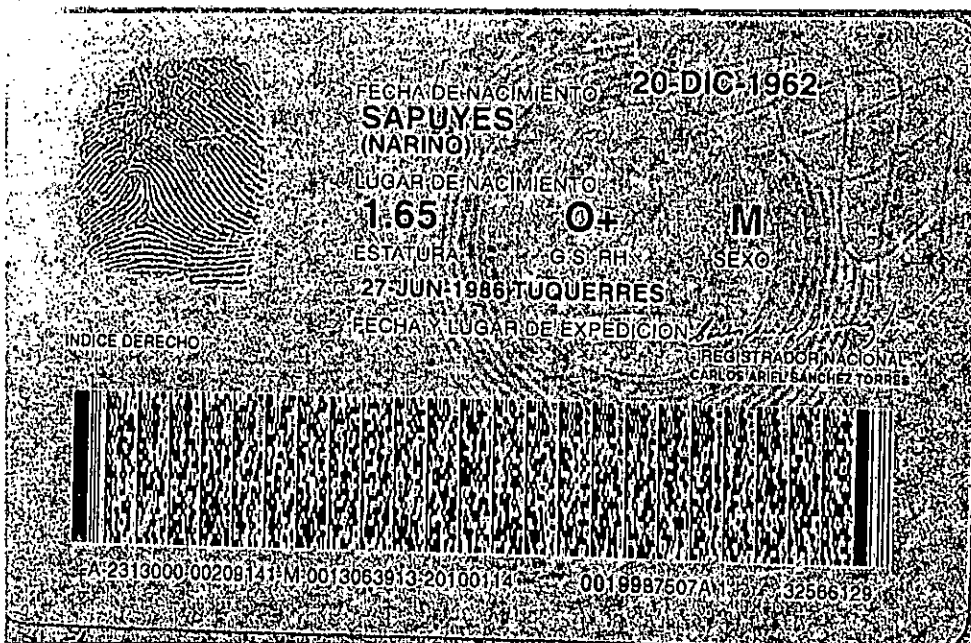
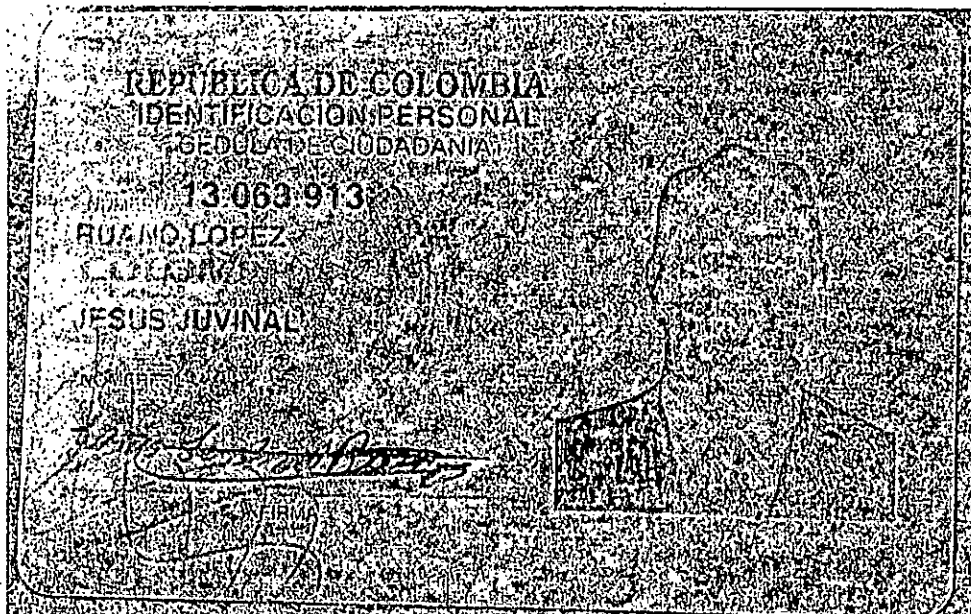
23-FEB-2021 TUQUERRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



2311260101224088 M 1007 00958 20210321 0073873027 A 59511918

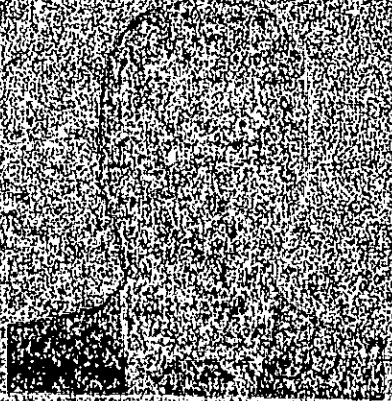


REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NIT: 98.342.939
 GUASES

EDWIN ARMANDO

Edwin Armando Guases




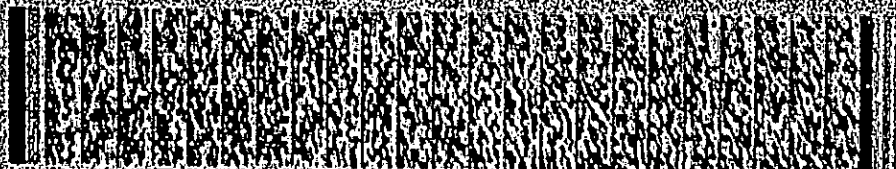
FECHA DE NACIMIENTO: 15-ABR-1984
 GUACHUCAL
 (NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO:
 1.57 O+ M

ESTATURA G/S SEXO
 20-NOV-2002 GUACHUCAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

A: 2305700-00847051-M: 0098342939-20180906 0050957091A 36643

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.112.585

MORA MANQUILLO

APELLIDOS

RICARDO

INIMPRE

Ricardo M.



FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1974

SANTIAGO
(PUTUMAYO)

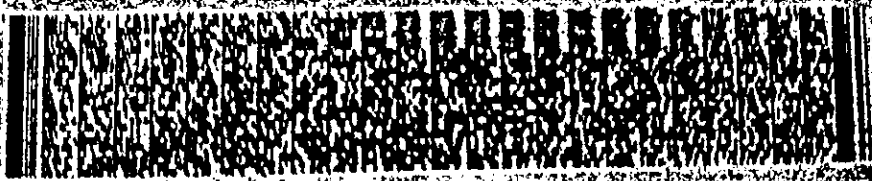
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+E M
ESTATURA O.S. RH SEXO

31-AGO-1993 SANTIAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARCELO BLANCHET TORRES



A-2314200-00255103-M-0018112585-20100913 0023865864A 1 7080948770



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NÚMERO: 98.139.271

APELLIDOS: ANAMA ANAMA

NOMBRES: VICTOR ANDRES

VICTOR ANDRES ANAMA

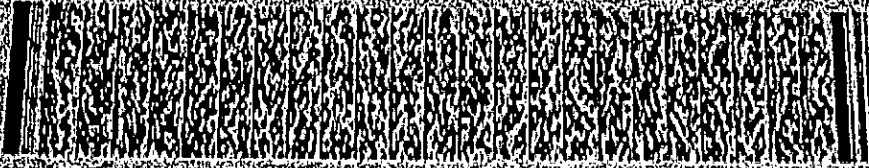



FECHA DE NACIMIENTO: 07-NOV-1985
 TUQUERRES (NARIÑO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ M
 ESTATURA GRUPO SANG. SEXO

11-DIC-2003 TUQUERRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRO NACIONAL
 SAMUEL BUSTAMANTE



P: 2311200-08125702-M: 0098139271-20040507 0180304128P02 70000904

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA



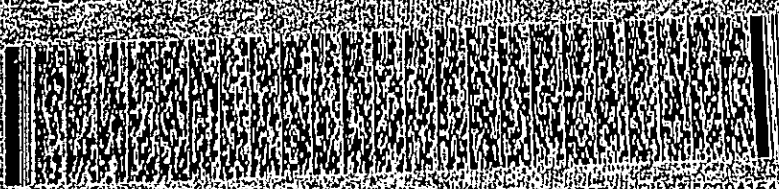
NUMERO: 98-362-769
 RODRIGUEZ
 PARENTESCO:
 LUIS MARTIN
 SEXO: M
 FIRMADO: *Luis Martin Rodriguez*



FECHA DE NACIMIENTO: 18 MAR 1968
 PUPIALES
 (NARIÑO)
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 1.64 M ESTATURA 04 OJOS M SEXO
 28 SEP 1990 PUPIALES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 EXPEDICION

23 0900101301222 N 0098362769-20220806 P 0079829757 56294164

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO
1.004.550.337
REVELO ACOSTA

APELLIDOS
LIBARDO ESTEBAN

NOMBRES

Libardo Esteban Revelo Acosta
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUN-2000**
IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

25-JUN-2018 PUIPALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2310600-01022521-M-1004550337-20180716

0061912697A 1

50559800

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

12.001.771

ROSERO VILLOTA

REPUBLICA

JULIO CESAR

LA AMERICA



Rosero Villota



INDICE DE BIENESTAR

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1964

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

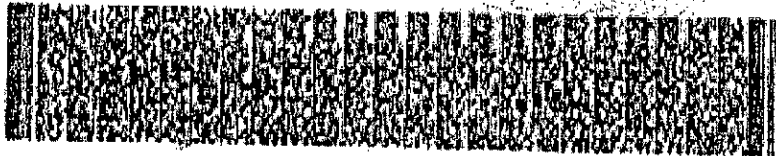
M

SEXO

30-OCT-1982 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
SECRETARIA NACIONAL
DE CIUDADANIA



A-2300100-00122501-M-0012981771-20001105

0005290119A 1

0010010287

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.276.026

ROSERO YAQUENO

APELLIDOS

JOSE MAURICIO

NOMBRES

Jose Rosero
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1989

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

19-SEP-2007 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2300100-00093783-M-1085276026-20081012

0004266116A 1

26072015

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.268.986

ACOSTA ARTEAGA

APELLIDOS

LUIS ARTURO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1988

PUPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

AB+

M

ESTATURA

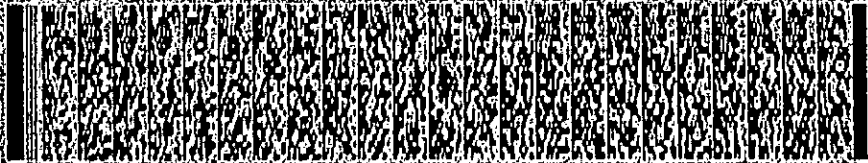
G.S. RH

SEXO

10-NOV-2006 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

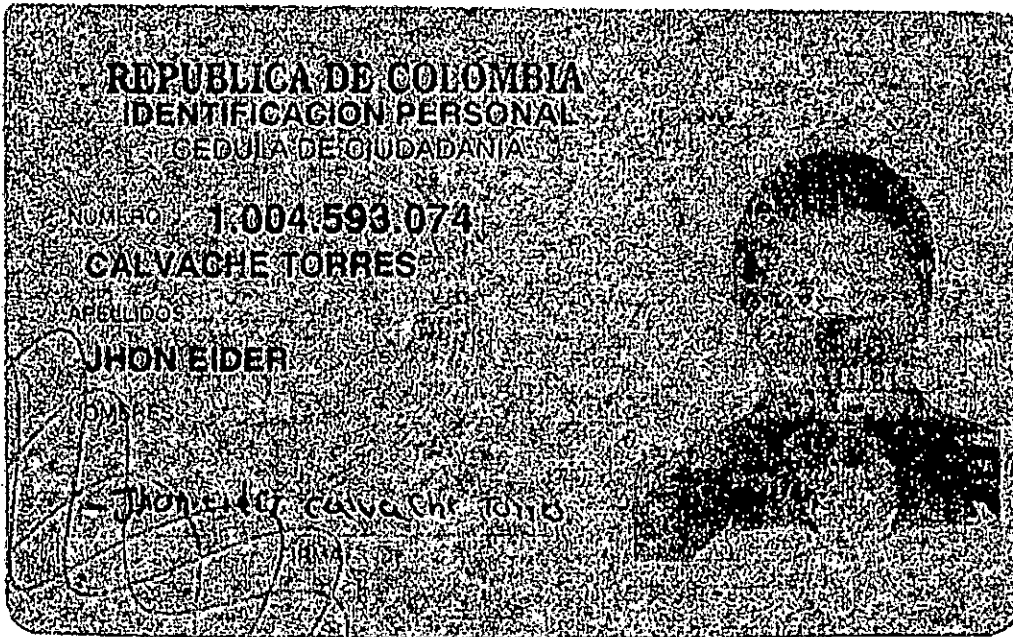
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A:2300100-00174399;M:1085268986-20090901

0015603601A

27203194



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 09-JUL-1989

SAN LORENZO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.S. RH

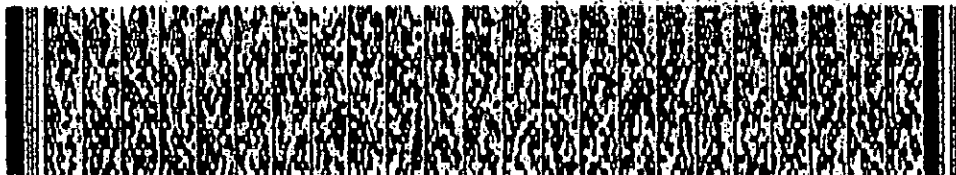
M

SEXO

21-ENE-2008 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2300100-00098163-M-1004593074-20081016

0004488619A 2

28099548

 **Pago exitoso**

Número de autorización 232202

Lunes, 4 de marzo de 2024, 4:03:23 p. m.

Detalle

\$354.900

Valor Pagado

IVA incluido: \$0

Pago a: Unidad Administrativa
Especial de Aeronautica Civil

Débito desde: Cuenta de Ahorros *8918

Descripción: Pago facturas

Fecha y hora inicio transacción 2024-03-04 16:01:24

NIT del comercio 8999990593

Número de factura 36782252

Código Único de Seguimiento 493170546

Dirección IP: 190.25.202.116

Referencia 1: 60150600170259

Referencia 2: 36782252

Referencia 3: 190.25.202.116

OS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
X0608713	9	GRUPO DE INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	INGEAS VILLAVICENCIO	CR 33 15 28	VILLAVICENCIO-META	6784765	SI

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago					
Identificación	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
01	2024-02	446069768	9462809010	E	2024/02/05	2024/02/09	BANCOLOMBIA	4	\$2,353,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes														
Identificación	Nombre	Ingre	Ret	De	Act	Ud	Ua	Usp	Cor	Vst	Sin	Ige	Ima	Vac	Avp	Vct	Urt	Ump	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo		Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF						
MURSAL: INGEAS VILLAVICENCIO (7 Afiliados)																					\$9,150,000	\$1,464,000			\$9,150,000	\$366,000			\$9,150,000	\$366,000			\$9,150,000	\$148,500			\$0	\$0			\$0	\$0			\$2,344,500	
ro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)																					\$3,900,000	\$624,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$20,400			\$0	\$0			\$0	\$0			\$956,400	
id: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)																					\$3,900,000	\$624,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$20,400			\$0	\$0			\$0	\$0			\$956,400	
CC	1053608828	GALINDO YHNA									X								23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	0.522%	\$6,800	30	\$0	\$0	SI			\$0	\$0			\$318,800
CC	1121850636	GUTIERREZ IVAN									X								23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	0.522%	\$6,800	30	\$0	\$0	SI			\$0	\$0			\$318,800
CC	1121820792	SOGAMOSO RECTOR									X								23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	0.522%	\$6,800	30	\$0	\$0	SI			\$0	\$0			\$318,800
ro de Trabajo: RIESGO 3 (4 Afiliados)																					\$5,250,000	\$840,000			\$5,250,000	\$210,000			\$5,250,000	\$210,000			\$5,250,000	\$128,100			\$0	\$0			\$0	\$0			\$1,388,100	
id: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																					\$5,250,000	\$840,000			\$5,250,000	\$210,000			\$5,250,000	\$210,000			\$5,250,000	\$128,100			\$0	\$0			\$0	\$0			\$1,388,100	
CC	40328389	GUTIERREZ INGRID																	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS005	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF34	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	2.436%	\$48,800	30	\$0	\$0	SI			\$0	\$0			\$528,800
CC	1000732893	GUZMAN ANDRES	X								X								23020	15	\$650,000	\$104,000	EPS017	15	\$650,000	\$26,000	CCF34	15	\$650,000	\$26,000	14-11	15	\$650,000	2.436%	\$15,900	15	\$0	\$0	SI			\$0	\$0			\$171,900
CC	1006798592	RIVERA JUAN									X								23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	30	\$0	\$0	SI			\$0	\$0			\$343,700
CC	1122132523	TORO KAREN									X								23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	30	\$0	\$0	SI			\$0	\$0			\$343,700
Afiliados (7)																					\$9,150,000	\$1,464,000			\$9,150,000	\$366,000			\$9,150,000	\$366,000			\$9,150,000	\$148,500			\$0	\$0			\$0	\$0			\$2,344,500	

TOS GENERALES DEL APORTANTE

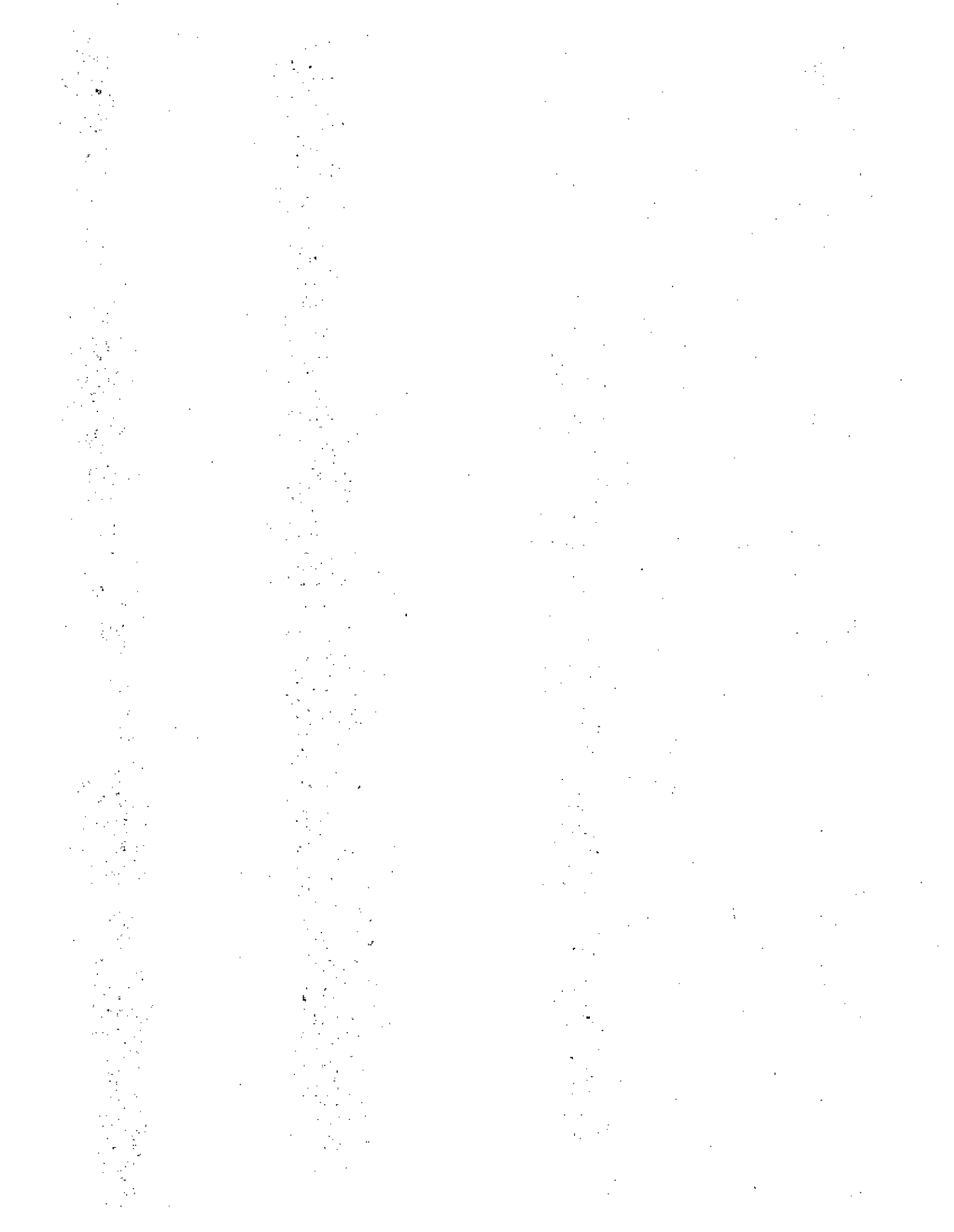
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
900608713	9	GRUPO DE INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INGEAS VILLAVICENCIO	CR 33 15 28	VILLAVICENCIO-META	6784765	Si

TOS GENERALES DE LA LIQUIDACION



Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Enstión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
4-01	2024-02	446069768	9462809010	E	2024/02/05	2024/02/09	BANCOLOMBIA	4	\$2,353,300

RESUMEN DE PAGO

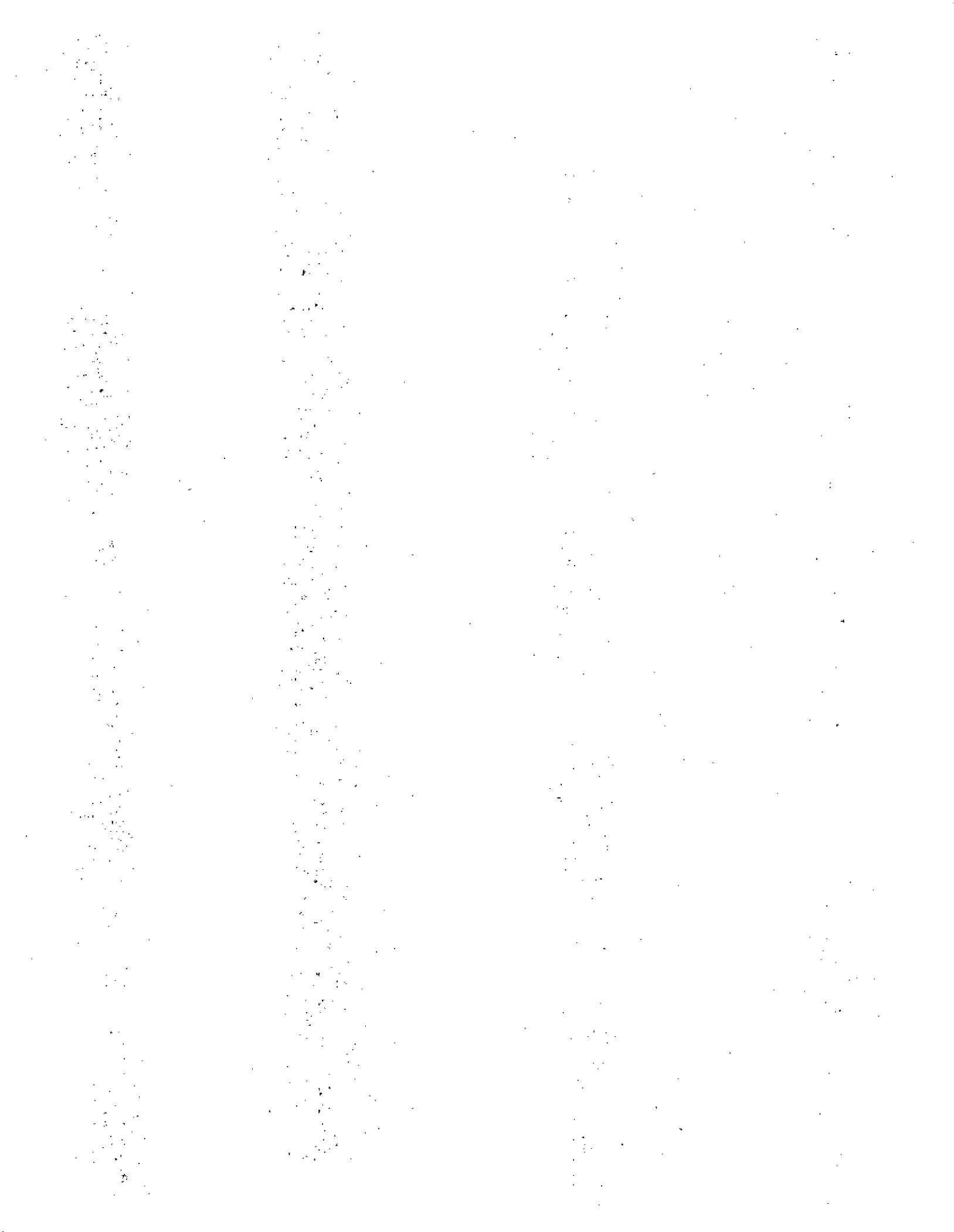
ESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
P (ADMINISTRADORAS: 3)				7	\$1,464,000	\$5,400	\$0	\$1,469,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$320,000	\$1,200	\$0	\$321,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$1,040,000	\$3,800	\$0	\$1,043,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$104,000	\$400	\$0	\$104,400
L (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$148,500	\$600	\$0	\$149,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	\$148,500	\$600	\$0	\$149,100
F (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$366,000	\$1,400	\$0	\$367,400
COFREM	CCF34	892,000,146	3	7	\$366,000	\$1,400	\$0	\$367,400
S (ADMINISTRADORAS: 2)				7	\$366,000	\$1,400	\$0	\$367,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$26,000	\$100	\$0	\$26,100
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$340,000	\$1,300	\$0	\$341,300
TAL				7	\$2,344,500	\$8,800	\$0	\$2,353,300



SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
MALLAMAS	EPSIC5	837000084	5	1	52.000	0	0	0	52.000
A.E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	80.000	0	0	0	80.000
EMSSANAR	ESSC18	901021565	8	1	187.500	0	0	0	187.500
ministradoras: 1)				4	487.300	0	0	0	487.300
IVA	14-23	860011153	6	4	487.300	0	0	0	487.300
ministradoras: 1)				4	280.000	0	0	0	280.000
E NARINO	CCF35	891280008	1	4	280.000	0	0	0	280.000
ministradoras: 1)				1	30.000	0	0	0	30.000
	PASENA	899999034	1	1	30.000	0	0	0	30.000
ministradoras: 1)				1	45.000	0	0	0	45.000
	PAICBF	899999239	2	1	45.000	0	0	0	45.000
tal					2.369.800	0	0	0	2.369.800

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	HOJA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		
	Clave: APOY-3.0-12-039	Versión: 06	Fecha de aprobación: 22/11/2022

FECHA:	20 Marzo del 2024	REGIONAL/AEROPUERTO:	Occidente / Estacion Santa Rita
GRUPO:	Soporte tecnico	LUGAR:	Estacion Santa Rita (Pereira)
ACTIVIDAD: Mantenimiento zonas verdes.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O PASOS: Realizar mantenimiento a zonas verdes, como lo es guadaña y poda de árboles y pasto (uso de guadaña). Desplazamiento por terrenos irregulares para poder realizar la labor			
ACTIVIDAD RUTINARIA:	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	N° DE EXPUESTOS: Servidores públicos <u>1</u> Contratistas <u> </u> Estudiantes <u> </u> Visitantes <u> </u>	
DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO		EFFECTOS POSIBLES	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES EXISTENTES (Fuente, medio, individuo)
<u>Ruido:</u> Producido por el motor de la guadaña y el choque las cuchillas con material sólido, equipos y herramientas de corte.		Perdida de capacidad auditiva	* Uso de EPP (protectores auditivos). * Realizar examen medico periodico.
<u>Radiaciones no ionizantes:</u> Impacto del rayo del sol sobre la vision y en la piel durante la realizacion de poda.		Cefaleas, Fatiga visual, estrés, Insolación	* Equipo de proteccion visual y camisa manga larga.
<u>Vibracion:</u> Por manipulacion de guadaña y equpos de mantenimiento		Fatiga fisica	* Periodos de descanso
<u>Posturas inadecuadas:</u> Bipeda mantenida, hiperextension de miembros superiores, posiciones de trabajo inadecuadas mantenidas, guadañado de zonas verdes.		Lesiones osteomusculares	* Bajos tiempos de exposicion.
<u>Levantamiento y transporte de cargas:</u> Levantamiento de herramientas, equipos y materiales de desecho.		Lesiones osteomusculares, fatiga, hernias, lumbagos.	* Pocas cargas superan los 25 kilogramos. * Capacitar sobre mecanica corporal.
<u>Movimiento repetitivo:</u> Flexoextension de brazos por uso de guadaña, equipos y herramientas de trabajo.		Lesiones osteomusculares en miembros superiores, tendinitis	* Bajos tiempos de exposicion.
<u>Locativo:</u> Desplazamiento por pisos irregulares, con huecos, pantanosos, con desniveles y con resaltos.		Caidas a nivel, golpes, fracturas.	* Dotacion de calzado de seguridad
<u>Mecanico:</u> Manipulacion de herramientas con puntos de operación peligrosos, proyeccion de materiales y elementos contundentes y cortantes. Guadaña es utilizada con cuchilla		Contusiones, heridas, cortes, fracturas, amputaciones.	Reemplazar la cuchilla de la guadaña por hilo para evitar heridas o anotaciones con la cuchilla de la guadaña.
Observaciones			
NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Natalia Gomez Arango		NOMBRE DEL SERVIDOR ENCARGADO DEL PROCESO: Aron Escobar	



RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901230975	0	LICMASAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
52-1	CL 2 N 33 118 ED MANAURE OF 804		6027382941		LICMASAS@GMAIL.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
4-03	2024-04	29275959	E	2024-03-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4.937.900	0	BANCOLOMBIA
JADOS	REF. DE PAGO (FIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	29275959	2024-04-16	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
15.943.337	15.943.337	15.943.337	15.943.337	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ministradoras: 3)				15	2.551.300	0	0	0	2.551.300
ENSIONES	25-14	900336004	7	3	416.100	0	0	0	416.100
ECCION	230201	800229739	0	2	378.700	0	0	0	378.700
ENIR	230301	800224808	8	10	1.756.500	0	0	0	1.756.500
ministradoras: 5)				15	638.100	0	0	0	638.100
AS	EPS005	800251440	6	3	154.600	0	0	0	154.600
EMSSANAR	ESSC18	901021585	8	3	134.600	0	0	0	134.600
A.E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	80.000	0	0	0	80.000
ASMET SALUD	ESSC62	900935126	7	2	69.400	0	0	0	69.400
MALLAMAS	EPSIC5	837000084	5	6	199.500	0	0	0	199.500
ministradoras: 1)				15	1.110.400	0	0	0	1.110.400
IVA	14-23	860011153	6	15	1.110.400	0	0	0	1.110.400
ministradoras: 1)				15	638.100	0	0	0	638.100
ENARINO	CCF35	891280008	1	15	638.100	0	0	0	638.100
tal					4.937.900	0	0	0	4.937.900



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JHON EIDER CALVACHE TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.004.593.074**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Febrero del 2024.

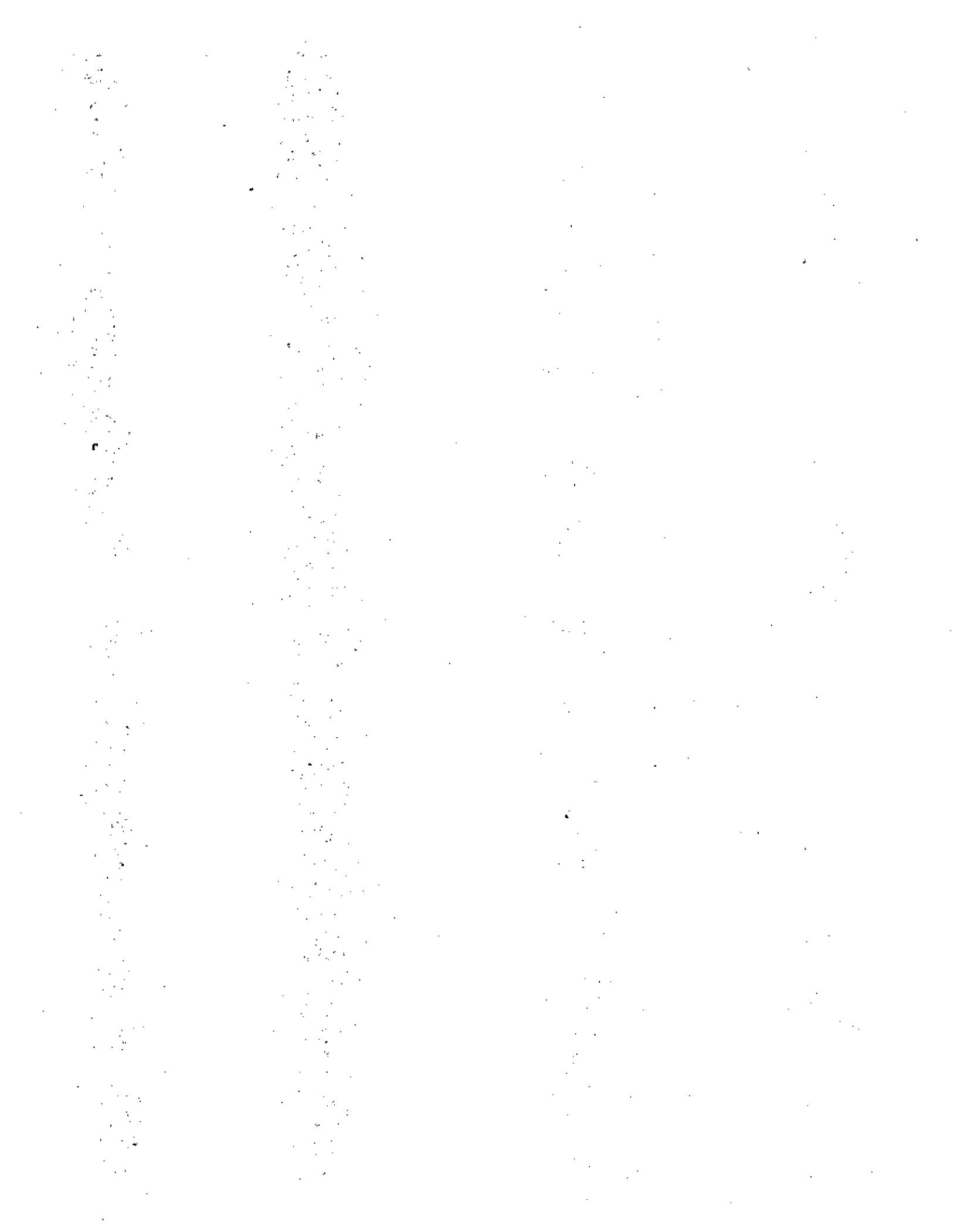
Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ROSERO VILLOTA JULIO CESAR** identificado(a) con **CC** número **12.981.771** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 08 de septiembre de 2005 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 06 de marzo de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2024030610:12





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE MAURICIO ROSERO YAQUENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.085.276.026**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Marzo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección


NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RODRIGUEZ LUIS MARTIN** identificado(a) con CC número **98.362.769** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 03 de noviembre de 2010 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 06 de marzo de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

PROTECCIÓN



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LIBARDO ESTEBAN REVELO ACOSTA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.004.550.337**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Marzo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

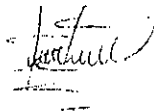
En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por qué? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JESUS JUVINAL RUANO LOPEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **13063913**, se encuentra afiliado/a desde **23/05/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de marzo de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDWIN ARMANDO CUASES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **98342939**, se encuentra afiliado/a desde **04/02/2005** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de marzo de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

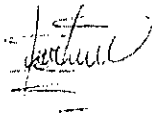
Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EIDER ALEJANDRO RENDON BENITEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **18562113**, se encuentra afiliado/a desde **23/05/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de marzo de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VERIFICACIÓN EN LINEA
V. 01.11.2022





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

VICTOR ANDRES ANAMA ANAMA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 98.139.271, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 06 de Marzo de 2024.

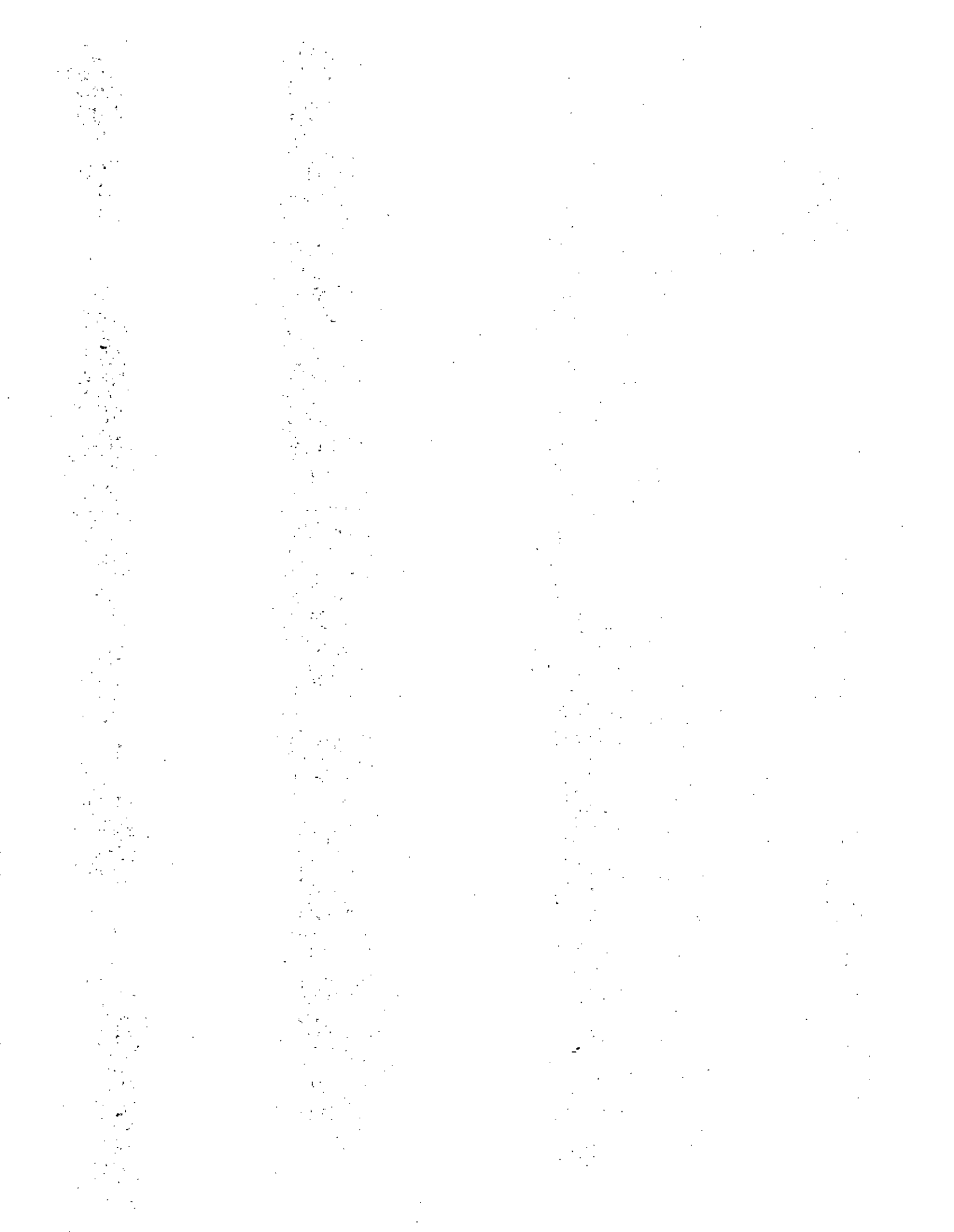
Cordialmente,

Vicepresidente de Clientes y Operaciones



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograrla recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RICARDO MORA MANQUILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **18.112.585**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 6 de Marzo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) **JHON EIDER CALVACHE TORRES**; identificado(a) con **CC** número **1004593074**; se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: **07/03/2013**

Estado de la Afiliación **Vigente**

Categoría: **A**


La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los **6** días del mes **3** del año **2024**

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



	FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES AL RGSSS	Código: AS-FH-001 Versión: 01 Vigencia: 28/02/2017
---	--	--

No. de Radicación 3234011338587	Fecha de Radicación 03/03/2024
------------------------------------	-----------------------------------

I. DATOS DEL TRAMITE	
1. Tipo de Trámite A. Afiliación <input type="checkbox"/> B. Reporte de Novedades <input checked="" type="checkbox"/>	2. Tipo de Trámite - Cotizante o Cabeza de Familia <input type="checkbox"/> A. Individuo <input type="checkbox"/> - Beneficiario o afiliado adicional <input type="checkbox"/> D. Colectiva <input type="checkbox"/> C. Institucional <input type="checkbox"/> D. de oficio <input type="checkbox"/>
3. Régimen A. Contributivo <input checked="" type="checkbox"/> B. Subsidiado <input type="checkbox"/>	
4. Tipo de afiliado A. Cotizante <input type="checkbox"/> B. Cabeza de familia <input type="checkbox"/> C. Beneficiario <input type="checkbox"/>	
5. Tipo de cotizante A. Cotizante <input type="checkbox"/> B. Cabeza de familia <input type="checkbox"/> C. Beneficiario <input type="checkbox"/>	
A. AFILIACION	

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION (del cotizante o cabeza de familia)			
6. Apellidos y nombres	RUISERO	VILLOTA	JULIO
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre
	Cesar	Julio	Cesar
7. Tipo de Documento de Identidad	8. Número del documento de Identidad	9. Sexo	10. Fecha de Nacimiento
CC	12981771	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	12/07/1964

III. DATOS COMPLEMENTARIOS			
Datos Personales			
11. Etnia	12. Discapacidad	13. Pintaje Sisben	14. Grupo Población Especial
I	F N M Tipo Condicion T P		16
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC	
		\$1.300.000	
18. Residencia			
VCASTILLO LOMA CASA 84		3145438105	
Dirección		Teléfono Fijo	
PASTO	Zona	Urbana <input type="checkbox"/>	Telefono Celular
Municipio/Distrito	Rural <input checked="" type="checkbox"/>	Localidad/Comuna	
		Correo electrónico	
		NARIÑO	
		Departamento	

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR			
Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante			
19. Apellidos y nombres	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Primer Apellido			
20. Tipo de Documento de Identidad	21. Número del documento de Identidad	22. Sexo	23. Fecha de Nacimiento
		Femenino <input type="checkbox"/>	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales			
24. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo nombre
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			
25. Tipo de documento de identidad	26. Número del Documento de Identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento
		Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Datos Complementarios			
29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	
		Tipo Condición	
		F N M T P	
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			
32. Datos de Residencia	Zona	Departamento	33. Valor de la UPC del afiliado adicional
Municipio/Distrito	Urbana Rural		(a registrar por la EPS)
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Selección de la IPS Primaria		Código de la IPS
34. Nombre de la institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		(a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO			
35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento	37. Número del documento de Identidad	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones
LCMA SAS	NI	0012310975	UI
39. Ubicación	40. Teléfono	41. Correo electrónico	42. Municipio/Distrito
Cl. 2 N 33118 ED MANAJRE OF 804	6027382941	lcomasas@gmail.com	PASTO
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	NARIÑO
			Departamento

161728968



161728968

(Lea las instrucciones que se encuentran al respecto antes de diligenciar este formulario)

1. Tipo de Trámite A. Afiliación B. Reporte de Novedades Y		2. Tipo de Afiliación A. Individual B. Colectiva C. Institucional Cotizante a Cabeza de Familia Y Beneficiario o Afiliado adicional		3. Régimen A. Contributivo Y B. Subsidado	
4. Tipo de Afiliado A. Cotizante B. Cabeza de Familia C. Beneficiario			5. Tipo de Cotizante A. Dependiente Y B. Independiente C. Pensionado		Código (a registrar por la EPS) 7

A. AFILIACIÓN

6. Apellidos y nombres			
Primer Apellido Pascio	Segundo Apellido Cajano	Primer Nombre Jose	Segundo Nombre Antonio
7. Tipo de documento de identidad CN TI CE CD RC CC Y PA BC		8. Número del documento de identidad 1055.276.026	9. Sexo Femenino Masculino X
			10. Fecha de nacimiento 14/04/1989

II DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales			
11. Etnia	12. Discapacidad Tipo F N M Condición T P	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL Indiva		16. Administradora de Pensiones Pensioner	17. Ingreso base de cotización - IBC 1.300.000
18. Residencia Dirección Cinco verde calle lima casa 89			Teléfono Fijo
Teléfono Celular 321 7459196	Correo Electrónico hramirez@comercio3110.com		
Municipio / Distrito	Zona Urbana Rural	Localidad / Comuna	Departamento

III DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante			
19. Apellidos y nombres		20. Tipo de documento de identidad	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
21. Número del documento de identidad		22. Sexo Femenino Masculino	
		23. Fecha de nacimiento D D M M A A A A	

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos Complementarios

25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	29. Parentesco
B1		Femenino Masculino	D O M M A A A A	
B2		Femenino Masculino	D O M M A A A A	
B3		Femenino Masculino	D O M M A A A A	
B4		Femenino Masculino	D O M M A A A A	
B5		Femenino Masculino	D O M M A A A A	

30. Etnia	31. Discapacidad	32. Datos de Residencia	33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS)
	Tipo Condición	Municipio/Distrito Zona Departamento Teléfono Fijo y/o Celular	
B1	F N M T P	Urbana Rural	
B2	F N M T P	Urbana Rural	
B3	F N M T P	Urbana Rural	
B4	F N M T P	Urbana Rural	
B5	F N M T P	Urbana Rural	

35. Número y fecha de inscripción	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Código: 305	NIT CC	TI PA	CE CD
		101730945	
39. Ubicación Dirección			Teléfono Fijo
Calle 7 de Mayo - 113 del Ministerio del Trabajo - Bogotá			738 2111
Correo Electrónico		Municipio / Distrito	Departamento
licencias@gmail.com		Bogotá	Bogotá

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

<input type="checkbox"/> 1. Modificación de datos básicos de identificación.	<input type="checkbox"/> 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
<input type="checkbox"/> 2. Corrección de datos básicos de identificación.	<input type="checkbox"/> 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
<input type="checkbox"/> 3. Actualización del documento de identidad.	<input type="checkbox"/> 13. Movilidad: <input type="checkbox"/> A. Régimen Contributivo
<input type="checkbox"/> 4. Actualización y corrección de datos complementarios	<input type="checkbox"/> B. Régimen Subordinado
<input type="checkbox"/> 5. Terminación de la inscripción en la EPS.	<input type="checkbox"/> 14. Traslado: <input type="checkbox"/> A. Mismo Régimen
Código <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> B. Diferente Régimen
<input type="checkbox"/> 6. Reinscripción en la EPS.	<input type="checkbox"/> 15. Reporte de fallecimiento.
<input type="checkbox"/> 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.	<input type="checkbox"/> 16. Reporte del trámite de protección al cesante
<input type="checkbox"/> 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales	<input type="checkbox"/> 17. Reporte de la calidad de Pro-pensionado.
<input checked="" type="checkbox"/> 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.	<input type="checkbox"/> 18. Reporte de la calidad de Pensionado
<input type="checkbox"/> 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando	

VII. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Jose	Mauricio		

Tipo de documento de identidad	Número del documento de Identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
CN TI CE CD RC CC PA SC		Femenino Masculino	U U M M A A A A	0 8 / 0 3 / 2 0 1 4

43. EPS anterior

44. Motivo de traslado
Código

45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones

VIII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.

48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.

49. Declaración de no interacción del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.

50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.

52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

Jose Mauricio Posso

55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institución o de oficio

[Firma]

IX. ANEXOS

<input type="checkbox"/> 56. Anexo copia del documento de identidad:	CN	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC	TOTAL
Cantidad									

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.

58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.

59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.

60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.

61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.

62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.

63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio / Código del Departamento	67. Datos del SISBÉN Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación
				D U M M A A A A	D U M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento	Número de documento de Identidad	71. Firma del Funcionario

Observaciones:



Seguiremos

Certigo

Emssanar S.A.S.

NIT: 901.021.565-8

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) LUIS MARTIN RODRIGUEZ identificado(a) con CC 98362769, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de Emssanar S.A.S. por LICMA SAS NI 901230975 en calidad de Dependiente según Información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha inicio relación laboral	Fecha fin relación laboral
01/feb./2024	

Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura
01/mar./2024	

Información beneficiarios:

No hay beneficiarios en el grupo familiar.

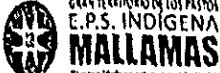

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 06 días del mes de mar. de 2024.

Observaciones

Con destino a: Solicitud del Interesado

Información sujeta a verificación por parte de Emssanar S.A.S., cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 018000187050 - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07



	FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES AL RISSA		Código: AS-FR-001
			Veredón: 01
			Vigencia: 28/02/2017

No. de Radicación
3234010568152

Fecha de Radicación
01/02/2024

I. DATOS DEL TRAMITE

1. Tipo de Trámite A. Afiliación <input type="checkbox"/> B. Reporte de Novedades <input checked="" type="checkbox"/>	2. Tipo de Trámite - Cotizante o Cabeza de Familia <input type="checkbox"/> A. Individual <input type="checkbox"/> - Beneficiario o afiliado adicional <input type="checkbox"/> B. Colectiva <input type="checkbox"/> C. Institucional <input type="checkbox"/> D. de oficio <input type="checkbox"/>	3. Régimen A. Contributivo <input checked="" type="checkbox"/> B. Subsidiado <input type="checkbox"/>
4. Tipo de afiliado A. Cotizante <input type="checkbox"/> B. Cabeza de familia <input type="checkbox"/> C. Beneficiario <input type="checkbox"/>	5. Tipo de cotizante A. Cotizante <input type="checkbox"/> B. Cabeza de familia <input type="checkbox"/> C. Beneficiario <input type="checkbox"/>	Código (a registrar por la EPS)

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellido y nombres RIVERO ACOSTA LIBARDO ESTEBAN Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre		7. Tipo de Documento de Identidad CC	8. Número del documento de Identidad 1004550337	9. Sexo Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	10. Fecha de Nacimiento 23/06/2000
---	--	---	--	--	---------------------------------------

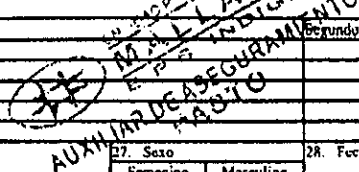
III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. Firma	12. Discapacidad P N M Tipo Condición	13. Puntaje Sisben	14. Grupo Población Especial 4
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC \$1,300,000	
18. Residencia V ESPINO SUR Dirección Teléfono Fijo 3128991141		18. Residencia PUPIALES Municipio/Distrito	18. Residencia NARIÑO Departamento
18. Residencia Zona Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/>		18. Residencia Localidad/Comuna	18. Residencia Departamento

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

19. Apellidos y nombres Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre			
20. Tipo de Documento de Identidad	21. Número del documento de Identidad	22. Sexo Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	23. Fecha de Nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres Primer Apellido Segundo Apellido Primer nombre Segundo nombre		
B1		
B2		
B3		
B4		
25. Tipo de documento de identidad	26. Número del Documento de identidad	27. Sexo Femenino Masculino
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

Datos Complementarios

29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo Condición F N M T P				
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						
33. Datos de Residencia Municipio/Distrito Zona Urbana Rural Departamento Teléfono Fijo y/o celular		33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)				
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Seleccion de la IPS Primaria

34. Nombre de la institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	
B	
B	
B	

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social LICMA SAS	36. Tipo de documento NI	37. Número del documento de identidad 901230975	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones 01
39. Ubicación Cl. 2 N 33118 ED MANAURE OF 804	6027382441	licmasas@gmail.com	PASTO NARIÑO

	FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS		Código: AS-PJC-001
			Versión: 01
			Vigencia: 28/02/2017

Nu. de Radicación
3234011796479

Fecha de Radicación
04/03/2024

I. DATOS DEL TRAMITE			
1. Tipo de Trámite A. Afiliación <input type="checkbox"/> B. Reporte de Novedades <input checked="" type="checkbox"/>	2. Tipo de Trámite - Cotizante o Cabeza de Familia <input type="checkbox"/> A. Individual <input type="checkbox"/> - Beneficiario o afiliado adicional <input type="checkbox"/> B. Colectiva <input type="checkbox"/> C. Institucional <input type="checkbox"/> D. de oficio <input type="checkbox"/>	3. Régimen A. Contributivo <input checked="" type="checkbox"/> B. Subsidiado <input type="checkbox"/>	
4. Tipo de afiliado A. Cotizante <input type="checkbox"/> B. Cabeza de familia <input type="checkbox"/> C. Beneficiario <input type="checkbox"/>	5. Tipo de cotizante A. Cotizante <input type="checkbox"/> B. Cabeza de familia <input type="checkbox"/> C. Beneficiario <input type="checkbox"/>	Código (a registrar por la EPS)	

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION (del cotizante o cabeza de familia)											
6. Apellidos y nombres <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">RUANO</td> <td style="text-align: center;">LOPEZ</td> <td style="text-align: center;">JESUS</td> <td style="text-align: center;">JUVINAT.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Primer Apellido</td> <td style="text-align: center;">Segundo Apellido</td> <td style="text-align: center;">Primer Nombre</td> <td style="text-align: center;">Segundo Nombre</td> </tr> </table>				RUANO	LOPEZ	JESUS	JUVINAT.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
RUANO	LOPEZ	JESUS	JUVINAT.								
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre								
7. Tipo de Documento de Identidad CC	8. Número del documento de Identidad 13063913	9. Sexo Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	10. Fecha de Nacimiento 20/12/1962								

III. DATOS COMPLEMENTARIOS																			
Datos Personales																			
11. Etnia 6	12. Discapacidad F N M Tipo [] [] [] Condicion [] []	13. Puntaje Sisben	14. Grupo Población Especial 16																
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC \$1,300,000																	
18. Residencia <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">SIN DIRECCION</td> <td style="text-align: center;">3164740331</td> <td style="text-align: center;">Telefono Celular</td> <td style="text-align: center;">Correo electrónico</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Dirección</td> <td style="text-align: center;">Teléfono Fijo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SAPUYES</td> <td style="text-align: center;">Zona Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">Localidad/Comuna</td> <td style="text-align: center;">Departamento NARIÑO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Municipio/Distrito</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				SIN DIRECCION	3164740331	Telefono Celular	Correo electrónico	Dirección	Teléfono Fijo			SAPUYES	Zona Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/>	Localidad/Comuna	Departamento NARIÑO	Municipio/Distrito			
SIN DIRECCION	3164740331	Telefono Celular	Correo electrónico																
Dirección	Teléfono Fijo																		
SAPUYES	Zona Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/>	Localidad/Comuna	Departamento NARIÑO																
Municipio/Distrito																			

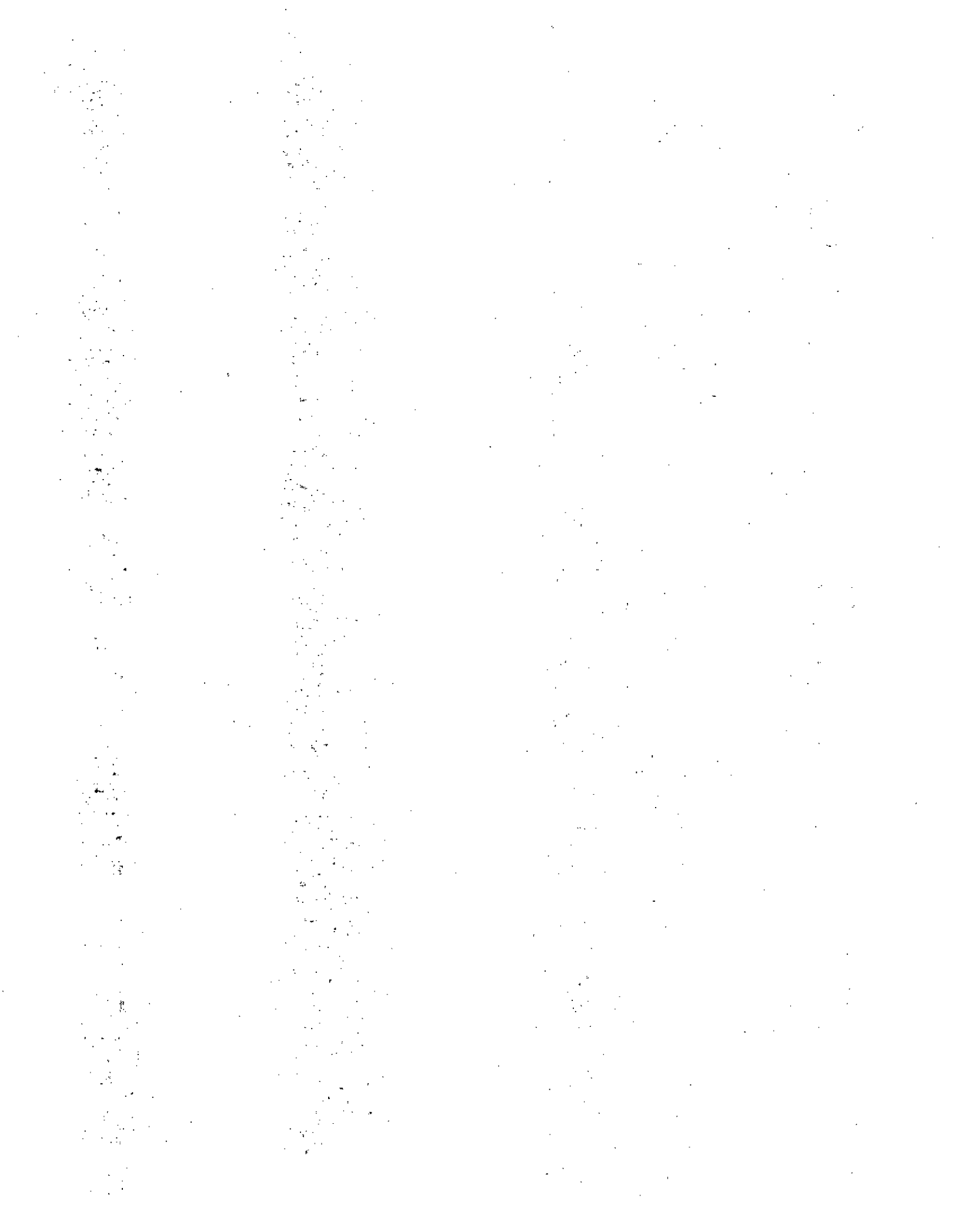
IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR							
Datos básicos de identificación del cónyuge o compañera(o) permanente cotizante							
19. Apellidos y nombres <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Primer Apellido</td> <td style="text-align: center;">Segundo Apellido</td> <td style="text-align: center;">Primer Nombre</td> <td style="text-align: center;">Segundo Nombre</td> </tr> </table>				Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre				
20. Tipo de Documento de Identidad	21. Número del documento de Identidad	22. Sexo Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	23. Fecha de Nacimiento				

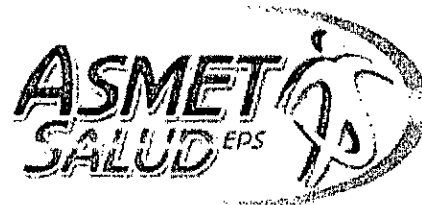
Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales							
24. Apellidos y nombres <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Primer Apellido</td> <td style="text-align: center;">Segundo Apellido</td> <td style="text-align: center;">Primer nombre</td> <td style="text-align: center;">Segundo nombre</td> </tr> </table>				Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer nombre	Segundo nombre				
25. Tipo de documento de identidad	26. Número del Documento de identidad	27. Sexo Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	28. Fecha de nacimiento				

Datos Complementarios															
29. Pareajevo	30. Etnia	31. Discapacidad <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2">Tipo</th> <th colspan="2">Condición</th> </tr> <tr> <td>P</td> <td>N</td> <td>M</td> <td>T</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Tipo		Condición		P	N	M	T				
Tipo		Condición													
P	N	M	T												
32. Datos de Residencia <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Municipio/Distrito</td> <td style="text-align: center;">Zona Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">Departamento</td> <td style="text-align: center;">Teléfono Fijo y/o celular</td> </tr> </table>		Municipio/Distrito	Zona Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)									
Municipio/Distrito	Zona Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular												

34. Nombre de la institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		Código de la IPS (a registrar por la EPS)	
C			
B			
B			
B			

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO													
35. Nombre u razón social LICMA SAS	36. Tipo de documento NI	37. Número del documento de Identidad 901230975	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones 01										
39. Ubicación <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">CI. 2 N 33118 ED MANAURE OF 804</td> <td style="text-align: center;">6027382941</td> <td style="text-align: center;">licmasas@gmail.com</td> <td style="text-align: center;">PASTO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Dirección</td> <td style="text-align: center;">Teléfono</td> <td style="text-align: center;">Correo electrónico</td> <td style="text-align: center;">Municipio/Distrito</td> </tr> </table>		CI. 2 N 33118 ED MANAURE OF 804	6027382941	licmasas@gmail.com	PASTO	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">NARIÑO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Departamento</td> </tr> </table>		NARIÑO	Departamento
CI. 2 N 33118 ED MANAURE OF 804	6027382941	licmasas@gmail.com	PASTO										
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito										
NARIÑO													
Departamento													





...cuida la salud de mi familia!

ASMET SALUD EPS SAS

NIT: 900.935.126

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) EDWIN ARMANDO CUASES identificado(a) con CC 98342939, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de ASMET SALUD EPS SAS por LICMA SAS NI 901230975 en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha inicio relación laboral	Fecha fin relación laboral
04/mar./2024	

Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura
04/abr./2024	

Informacion beneficiarios:

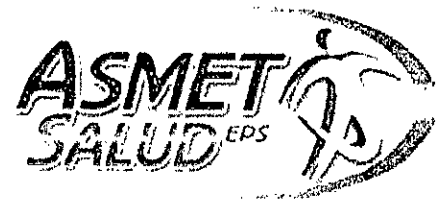
No hay beneficiarios en el grupo familiar.

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 07 días del mes de mar. de 2024.

Observaciones

Con destino a: Solicitud del Interesado

Información sujeta a verificación por parte de ASMET SALUD EPS SAS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 018000913876 - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07.



...cuida la salud de mi familia!

Cordialmente,


ASMET SALUD EPS S.A.S NIT
900935126

VIGILADO SUPERVISADO

www.asmetsalud.org.co

SERVICIO DE ATENCIÓN GRATUITO
018000913876

Sede Nacional: Cra. 4 No. 18N-46
Teléfono: (57) (2) 8312000
Popayán - Colombia

	FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES AL RGSSS		Código AS-PR-001 Versión: 01 Vigencia: 28/02/2017
---	--	---	---

No. de Radicación
1234011560107

Fecha de Radicación
04/03/2024

I. DATOS DEL TRÁMITE			
1. Tipo de Trámite A. Afiliación <input type="checkbox"/> B. Reporte de Novedades <input checked="" type="checkbox"/>	2. Tipo de Trámite - Cotizante o Cabeza de Familia <input type="checkbox"/> A. Individual <input type="checkbox"/> - Beneficiario o afiliado adicional <input type="checkbox"/> B. Colectiva <input type="checkbox"/> C. Institucional <input type="checkbox"/> D. de oficio <input type="checkbox"/>	3. Régimen A. Contributivo <input checked="" type="checkbox"/> B. Subsidiado <input type="checkbox"/>	
4. Tipo de afiliado A. Cotizante <input type="checkbox"/> B. Cabeza de familia <input type="checkbox"/> C. Beneficiario <input type="checkbox"/>	5. Tipo de cotizante A. Cotizante <input type="checkbox"/> B. Cabeza de familia <input type="checkbox"/> C. Beneficiario <input type="checkbox"/>	Código (a registrar por la EPS)	

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION (del cotizante o cabeza de familia)			
6. Apellido y nombres ANAMA ANAMA VICTOR ANDRÉS Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre		9. Sexo Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	
7. Tipo de Documento de Identidad CC	8. Número del documento de Identidad 98139271	10. Fecha de Nacimiento 07/11/1985	

III. DATOS COMPLEMENTARIOS			
Datos Personales			
11. Etnia	12. Discapacidad F N M T P Tipo [] [] [] Condición [] []	13. Puntaje Sisben	14. Grupo Población Especial 16
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC \$1,300,000	
18. Residencia BARRIO VILLA AMPARO Dirección TUQUERRES Municipio/Distrito		314-529872 Teléfono Fijo	Teléfono Celular Correo electrónico NARIÑO Departamento

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR			
Datos básicos de identificación del conyugue o compañero(a) permanente cotizante			
19. Apellidos y nombres Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre		22. Sexo Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	
20. Tipo de Documento de Identidad	21. Número del documento de Identidad	23. Fecha de Nacimiento	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales			
24. Apellidos y nombres Primer Apellido Segundo Apellido Primer nombre Segundo nombre			
25. Tipo de documento de identidad		26. Número del Documento de identidad	27. Sexo Femenino Masculino
		28. Fecha de nacimiento	

Datos Complementarios			
29. Parentesco		30. Etnia	31. Discapacidad Tipo F N M Condición T P
33. Datos de Residencia Municipio/Distrito Zona Urbana Rural Departamento Teléfono Fijo y/o celular		33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)	

34. Nombre de la institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO			
35. Nombre o razón social LICMA SAS	36. Tipo de documento NI	37. Número del documento de identidad 901230975	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (1)
39. Ubicación CL. 2 N 33118 ED MANAURE OF 801 Dirección		6027382941 Teléfono	licmasas@gmail.com Correo electrónico
		PASTO Municipio/Distrito	NARIÑO Departamento



Seguiremos

Contigo

Emssanar S.A.S.

NIT: 901.021.565-8

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) RICARDO MORA MANQUILLO identificado(a) con CC 18112585, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de Emssanar S.A.S. por LICMA SAS NI 901230975 en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha inicio relación laboral	Fecha fin relación laboral
04/mar./2024	

Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura
04/abr./2024	

Información beneficiarios:

No hay beneficiarios en el grupo familiar.

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 06 días del mes de mar. de 2024.

Observaciones

Con destino a: Solicitud del interesado

Información sujeta a verificación por parte de Emssanar S.A.S., cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 018000187050 - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07.





CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JHON EIDER CALVACHE TORRES** identificado con **CC No. 1004593074**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador

LICMA SAS - N. 901230975

Datos de la Relación Laboral

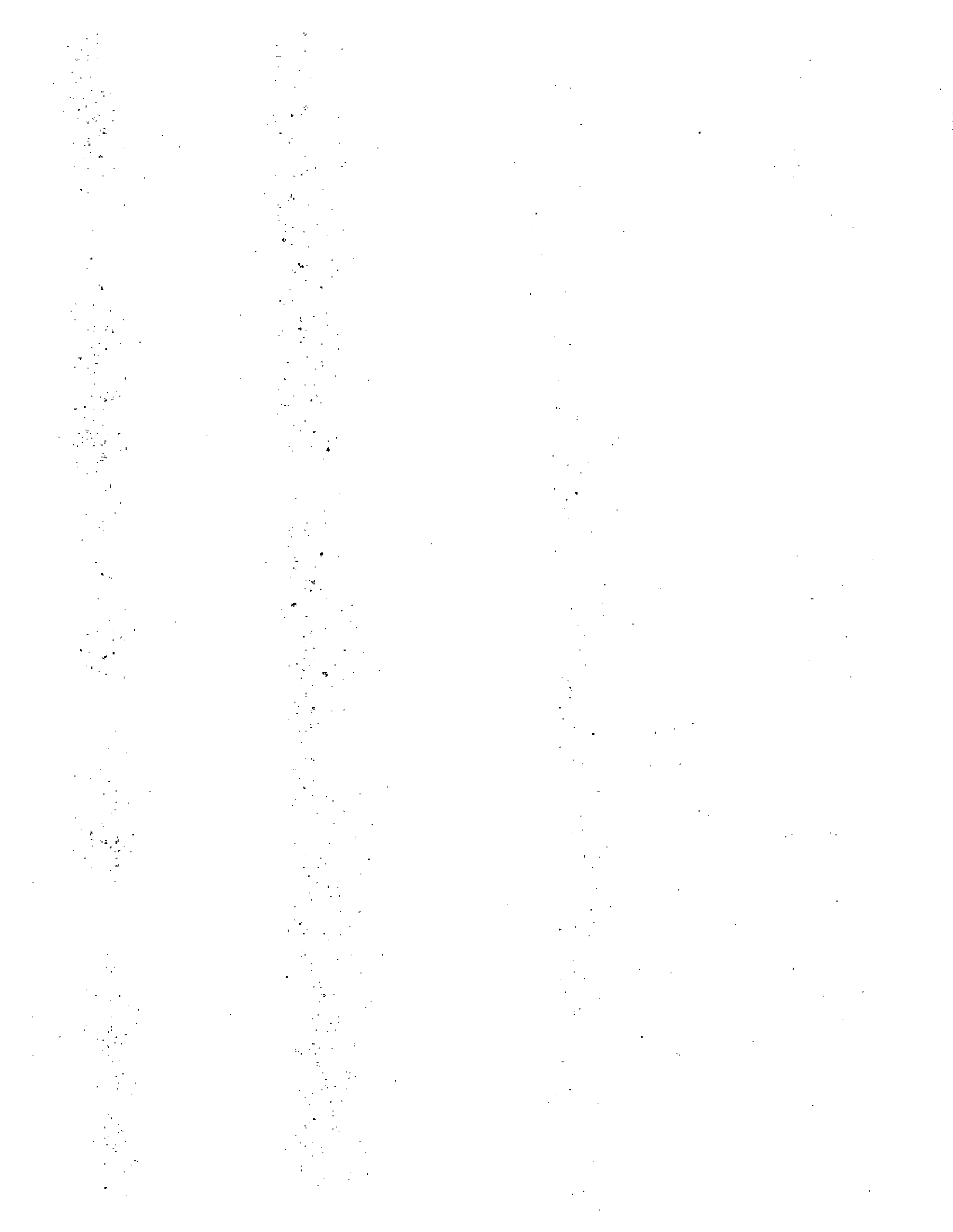
Fecha de afiliación: 23/11/2019
Fecha de inicio de cobertura : 03/02/2024
Estado Afiliación: ACTIVO
Tipo Vinculación: TRABAJADOR DEPENDIENTE
Clase de Riesgo: 5
Cargo : INGENIEROS ELECTRICOS, INGENIEROS
ELECTRÓNICOS DE TELECOMUNICACIONES Y AFINES

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101367515.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.





CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JULIO CESAR ROSERO VILLOTA** identificado con **CC No. 12981771**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador

LICMA SAS - N. 901230975

Datos de la Relación Laboral

Fecha de afiliación: 01/11/2019
Fecha de inicio de cobertura : 03/03/2024
Estado Afiliación: ACTIVO
Tipo Vinculación: TRABAJADOR DEPENDIENTE
Clase de Riesgo: 5
Cargo : TECNICO ELECTRICISTA

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101366598.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JOSE MAURICIO ROSERO YAQUENO** identificado con CC No. **1085276026**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador

LICMA SAS - N. 901230975

Datos de la Relación Laboral

Fecha de afiliación: 01/11/2019

Fecha de inicio de cobertura : 03/03/2024

Estado Afiliación: ACTIVO

Tipo Vinculación: TRABAJADOR DEPENDIENTE

Clase de Riesgo: 5

Cargo : TECNICO ELECTRICISTA

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101366640.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **LUIS MARTIN RODRIGUEZ** identificado con **CC No. 98362769**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador

LICMA SAS - N. 901230975

Datos de la Relación Laboral

Fecha de afiliación: 05/07/2019

Fecha de inicio de cobertura : 03/02/2024

Estado Afiliación: ACTIVO

Tipo Vinculación: TRABAJADOR DEPENDIENTE

Clase de Riesgo: 5

Cargo : TECNICO ELECTRICISTA ALTA TENSION

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101367388.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **LIBARDO ESTEBAN REVELO ACOSTA** identificado con CC No. **1004550337**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador

LICMA SAS - N. 901230975

Datos de la Relación Laboral

Fecha de afiliación: 06/04/2019

Fecha de inicio de cobertura : 08/02/2024

Estado Afiliación: ACTIVO

Tipo Vinculación: TRABAJADOR DEPENDIENTE

Clase de Riesgo: 5

Cargo : OBRERO DE PATIO EN ENTRENAMIENTO A ELECTRICISTA

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101367352.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JESUS JUVINAL RUANO LOPEZ** identificado con CC No. **13063913**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador

LICMA SAS - N. 901230975

Datos de la Relación Laboral

Fecha de afiliación: 02/03/2024

Fecha de inicio de cobertura : 02/03/2024

Estado Afiliación: ACTIVO

Tipo Vinculación: TRABAJADOR DEPENDIENTE

Clase de Riesgo: 5

Cargo : LEÑADOR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101334017.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 1 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **EDWIN ARMANDO CUASES** identificado con CC No. **98342939**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador

LICMA SAS - N. 901230975

Datos de la Relación Laboral

Fecha de afiliación: 02/03/2024
Fecha de inicio de cobertura : 02/03/2024
Estado Afiliación: ACTIVO
Tipo Vinculación: TRABAJADOR DEPENDIENTE
Clase de Riesgo: 5
Cargo : LEÑADOR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101320575.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 1 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **EIDER ALEJANDRO RENDON BENITEZ** identificado con CC No. **18562113**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador

LICMA SAS - NI. 901230975

Datos de la Relación Laboral

Fecha de afiliación: 02/03/2024
Fecha de inicio de cobertura : 02/03/2024
Estado Afiliación: ACTIVO
Tipo Vinculación: TRABAJADOR DEPENDIENTE
Clase de Riesgo: 5
Cargo : LEÑADOR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101336327.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 1 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **VICTOR ANDRES ANAMA ANAMA** identificado con **CC No. 98139271**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador

LICMA SAS - N. 901230975

Datos de la Relación Laboral

Fecha de afiliación: 02/03/2024
Fecha de inicio de cobertura : 02/03/2024
Estado Afiliación: ACTIVO
Tipo Vinculación: TRABAJADOR DEPENDIENTE
Clase de Riesgo: 5
Cargo : LEÑADOR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101335691.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 1 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **VICTOR ANDRES ANAMA ANAMA** identificado con **CC No. 98139271**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador

LICMA SAS - N. 901230975

Datos de la Relación Laboral

Fecha de afiliación: 02/03/2024

Fecha de inicio de cobertura : 02/03/2024

Estado Afiliación: ACTIVO

Tipo Vinculación: TRABAJADOR DEPENDIENTE

Clase de Riesgo: S

Cargo : LEÑADOR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101335691.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 1 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **RICARDO MORA MANQUILLO** identificado con CC No. **18112585**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador

LICMA SAS - N. 901230975

Datos de la Relación Laboral

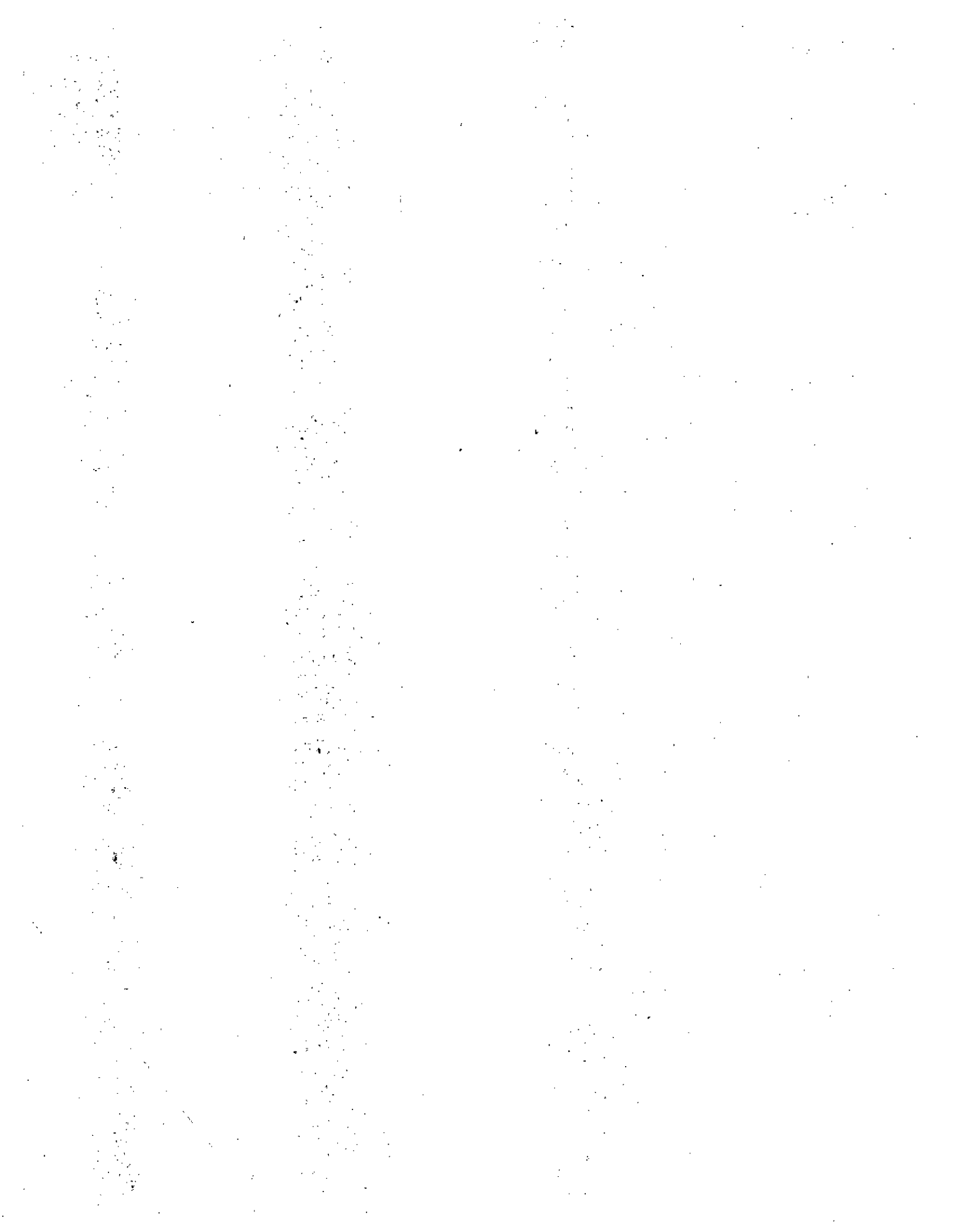
Fecha de afiliación: 02/03/2024
Fecha de inicio de cobertura : 02/03/2024
Estado Afiliación: ACTIVO
Tipo Vinculación: TRABAJADOR DEPENDIENTE
Clase de Riesgo: 5
Cargo : LEÑADOR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101334755.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 1 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Principio de procedencia:
3400 - 092

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 1 de 4

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO	1
2. OBJETO DEL CONTRATO	1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	3
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	3
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	4

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 23000368 – A - H3 de la vigencia 2.023
Nombre del Contratista: GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S
Periodo informe: Periodo comprendido desde día 14 de noviembre de 2.023 hasta el día 23 de febrero de 2.024
Nombre de Supervisor: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
Nombre del Interventor: (No aplica)
Área perteneciente: GESTION AMBIENTAL


1. **OBJETO DEL CONTRATO** 33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

2. **ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.**

2.1. **ACTIVIDADES EJECUTADAS:** La firma contratista realizo las siguientes actividades:
33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

PERÍODO: periodo comprendido desde día 14 de noviembre de 2.023 hasta el día 23 de febrero de 2.024

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES se anexa registro fotográfico
Todas las previstas en la licitación publica de menor cuantía 23000368 – A – 03 – H3 , Las demás que se requieran para la correcta y oportuna ejecución del contrato y desprendan del objeto mismo.	La firma contratista GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. NIT. 900.608.713-9, realizo la ejecución de las actividades pactadas el cuadro de cantidades formato No.7, sin evadir o eludir todas las obligaciones plasmadas en el contrato.	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 3400 - 092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 2 de 4

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE. **cuantía 23000368 – A – 03 – H3 de la vigencia 2.023**

AEROPUERTO DE IPIALES					
1	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.8 Y 2.6 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	243	\$ 240.265,28	\$ 58.384.463,29
2	RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GBL	14	\$ 910.000,00	\$ 12.740.000,00
	COSTO DIRECTO				\$ 71.124.463,00
	IVA 19%				\$ 13.513.647,97
	COSTO TOTAL				\$ 84.638.110,97

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS: No aplica

- Se hizo ejecución final del proceso 33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE., sabiendo que es una de las tantas obligaciones y responsabilidad que tiene la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, siendo este uno de los puntos fundamentales para garantizar una buena seguridad aeroportuaria se hizo cumplimiento de minimizar los riesgos aeroportuarios generados por los arboles ubicados dentro y fuera del aeropuerto san Luis de Ipiales, que fueron declarados obstáculos para la actividad aeroportuaria
- 33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE., se ejecutó de acuerdo con los valores contratados y pactados en el Contrato original y adicional en la ejecución del contrato.
- En el periodo de ejecución de la poda y/o tala del aeropuerto San Luis de Ipiales, durante el periodo comprendido desde día 14 de noviembre de 2.023 hasta el día 23 de febrero de 2.023, se ejecutó el 60.51 % restante del presupuesto de la prestación de servicios 23000368 - A-H3-2.023.
- Que la Supervisoría recibió la ejecución de la prestación de servicio No. 33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE teniendo en cuenta lo indicado en las especificaciones técnicas del contrato y de acuerdo con las verificaciones efectuadas por el Supervisor. Se anexa documentos soportes del tramite del permiso de aprovechamiento forestal y compensación forestal dela misma



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
3400 - 092

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 3 de 4

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

La firma contratista GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S ejecuto todas y cada una de sus obligaciones como están pactadas en el contrato.

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. N/A

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

(El supervisor del contrato de acuerdo con los riesgos definidos en la matriz de riesgos de los estudios previos de este contrato, dará respuesta a las siguientes preguntas)

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	SI/NO
2	Tipo de riesgo	
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	
5	¿Fue oportuna la mitigación?	
OBSERVACIONES: hasta la fecha no se materializado ningún riesgo		

(En caso de no haberse materializado ningún riesgo, dejar dicha anotación en el campo de observaciones, y en los demás ítems, del 2 al 5 indicará **No Aplica**)

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

3.1 EXAMEN OCUPACIONAL

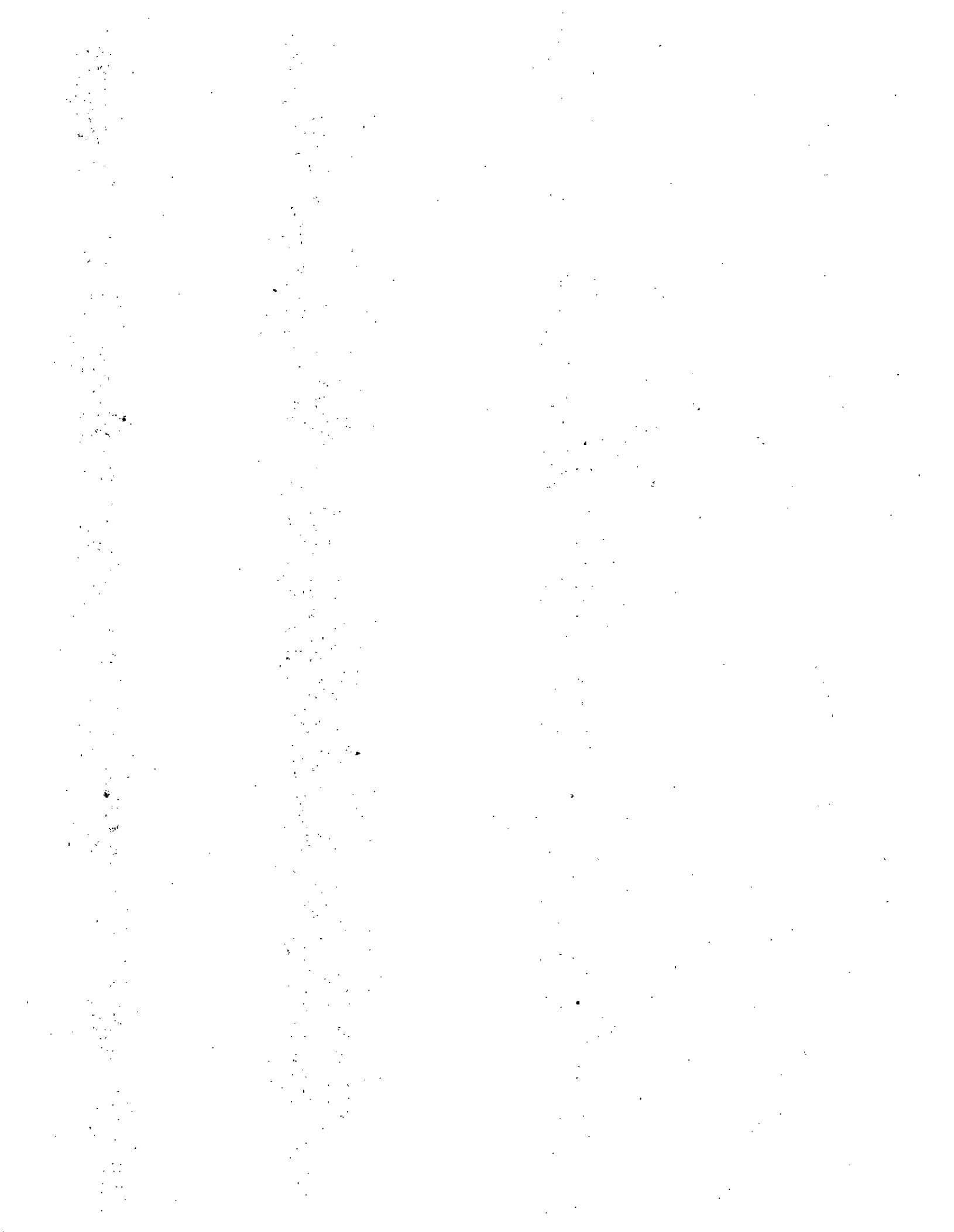
(El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 0723 de 2013 deberá verificar que los exámenes ocupacionales de los que habla el artículo 18 se encuentren vigentes para la ejecución del contrato, en caso de no ser así solicitar la renovación del mismo, razón por la cual debe diligenciar la matriz a continuación)

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN

3.2 CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
3400 - 092

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 4 de 4

(El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 deberá verificar que el contratista asistió a la capacitación en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del que habla el artículo 2.2.4.6.11)

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
7 de septiembre de 2.023	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2		

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

el avance presupuestal 60.51% en este periodo ejecutado

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Se hizo entrega del 100%

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.


El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

NOMBRE SUPERVISOR: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
IDENTIFICACIÓN: 16.500.040
SUPERVISOR.

Elaboro: Luis Ángel Caicedo Mosquera Supervisor del Contrato.

Reviso: Abogado contratista Grupo de contratación

✓ 8

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

No 23000368-A-03-H3

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3.

CONTRATISTA: GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. CON NIT. 900.608.713-9.

OBJETO: 33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.


VALOR TOTAL: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 139.882.168,79) INCLUIDO IVA.

PLAZO: HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio.


Entre los suscritos, a saber **MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ** mayor de edad, vecino de Florida (V); identificado con la cédula de ciudadanía 16.889.912 de Florida (V); obrando en su condición de **DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, según Resolución número 02529 del 16 de agosto de 2019, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 00896 del 03 de abril de 2019 y, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra **INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON** identificado con Cédula de Ciudadanía 40.328.389 de Villavicencio – Meta, en calidad de representante legal de **GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S.** con NIT. 900.608.713-9, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Decreto 260 del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, como una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, y de acuerdo a lo reglado en su artículo 5º, hoy modificado por el Art. 2 del Decreto 823 del 16 de mayo de 2017, dispone entre sus funciones "...numeral 26. Realizar todas las administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo".

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

2. Que la misión de LA AEROCIVIL es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.
3. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".
4. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución **109 del 09 de agosto / 2023**, ordenó la apertura del proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificada con el No **23000368-A-03-H3**, con el objeto de realizar el 33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.
5. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución **134 del 05 de septiembre / 2023** adjudicó al proponente GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. con NIT. 900.608.713-9, la Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es realizar el 33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE, por un valor total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 139.882.168,79) INCLUIDO IVA INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución **HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio.**
6. Que el CONTRATISTA declara y garantiza lo siguiente con la firma del presente contrato:
 - Creación y existencia: El contratista (o sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales) está actualmente vigente, ejerce válidamente su objeto y no se encuentra en proceso de liquidación ni incurso en causal alguna de disolución.
 - CAPACIDAD: El CONTRATISTA y su representante legal cuentan con la capacidad contractual y legal, así como con las autorizaciones suficientes en los términos de sus estatutos y la ley aplicable para suscribir el presente Contrato y obligarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.
 - ACEPTACIÓN CONTRATO: EL CONTRATISTA ha leído cuidadosamente los términos del Contrato. Durante el término del proceso de selección hizo los comentarios y planteó las inquietudes que a su juicio fueron necesarias y con la presentación de la Propuesta determinó que los documentos del proceso de selección plantean un negocio razonable y adecuado a las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas del tipo de bien, obra o servicios que se va a contratar. Declara así mismo que en los términos de la Ley 80 de 1993 puso en conocimiento de la Aerocivil aquellos apartes que a su juicio no eran claros y con la presentación de la Propuesta consideró que tales apartes fueron

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

debidamente aclarados de manera que en el presente contrato no existen apartes confusos ni contradicciones entre sus términos y condiciones, por lo que además acepta los términos y condiciones del contrato en la medida en que los ha estudiado, ha valorado con cuidado el costo que implica el cumplimiento cabal, oportuno y conforme a los términos del contrato de la totalidad de las obligaciones previstas en él y en el pliego de condiciones y demás documentos anexos o que forman parte de éste, como los manuales, guías y procedimientos de la entidad, particularmente ha efectuado una valoración de los riesgos a su cargo conforme a los términos del presente contrato.

- **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.** El contratista declara y garantiza bajo la gravedad del juramento, lo que se entenderá cumplido con la suscripción del presente Contrato, que no se halla (ni ninguno de sus miembros, en caso de consorcios o uniones temporales) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la ley. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA declara y garantiza que notificará inmediatamente a la Aerocivil.
- Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y a los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

7. Por lo anterior, de conformidad con las normas que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios, así como el Manual de Contratación vigente, y demás normatividad aplicable, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL a realizar el 33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE, cumpliendo las especificaciones técnicas, tiempos y valores contenidos en el pliego de condiciones y demás documentación del proceso de selección y la propuesta presentada, junto con las subsanaciones y aclaraciones efectuadas sobre esta, de fecha **22 de agosto / 2023**.

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos con las siguientes cantidades, calidades y especificaciones técnicas.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Principio de procedencia:
3401.092

Clave: GCON-1.0-12-132

Versión:2

Fecha de
aprobación:23/oct/2020

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 139.882.168,79) INCLUIDO IVA INCLUIDO IVA.

PARÁGRAFO ÚNICO. - RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF No. 5423 del 21 de marzo / 2023, por un valor total de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$373.646.373=)**. Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato, es HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio., término contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las actas de inicio y recibo final deberán suscribirse por: EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.


QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución por lotes son los siguiente:

LOTE	AEROPUERTO
3	AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO (NARIÑO)
	AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES - (NARIÑO)

SEXTA. - FORMA DE PAGO: La AEROCIVIL pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato por actas parciales a partir de la fecha del acta de iniciación así:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, pagara el valor total adjudicado por medio de ACTAS PARCIALES, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se mencionen los servicios efectivamente prestados parcialmente, acompañado de una factura comercial o cuenta de cobro (lo que aplique). El último pago se realizará previa presentación del ACTA DE RECIBO FINAL y acompañamiento de pagos parafiscales del contratista y sus empleados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por los representantes legales de cada integrante del consorcio, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

PARÁGRAFO TERCERO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO CUARTO. El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedor vigente, expedido por la Dirección Financiera.

PARÁGRAFO QUINTO - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta de ahorros N°84471364451 de BANCOLOMBIA, que EL CONTRATISTA ha acreditado, en el formato establecido para el efecto.

PARÁGRAFO SEXTO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. El contratista sólo podrá ceder sus derechos económicos previa autorización de la entidad, cumpliendo con los requisitos y trámite previstos en el Manual de Contratación Vigente. La Aerocivil se abstendrá de autorizar la cesión de derechos económicos en los siguientes eventos: a. Cuando el derecho a ceder se encuentre embargado. b. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso de cobro por parte del Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Oficina Asesora Jurídica de la AEROCIVIL. c. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso administrativo sancionatorio o de declaratoria de siniestro. d. Cuando la obligación provenga de un silencio positivo que no se encuentre en firme o reconocido por la AEROCIVIL.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA AEROCIVIL: Son obligaciones a cargo de LA AEROCIVIL, además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Pagar los servicios contratados y efectivamente realizados, en las condiciones pactadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con el numero **23000368-A-03-H3** y pactadas en el presente contrato;
2. Cooperar con EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar;
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y condiciones derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las señaladas en el pliego de condiciones, anexos, adendas y demás documentos del proceso de selección, la propuesta del **CONTRATISTA**, las establecidas en los Manuales y Procedimientos de la Aerocivil, vigentes durante la ejecución del contrato, el contratista estará obligado:

1. Observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación del servicio, la efectividad de los derechos e intereses de LA AEROCIVIL, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Principio de procedencia:
3401.092

Clave: GCON-1.0-12-132

Versión:2

Fecha de
aprobación:23/oct/2020

- 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia, eficacia, lealtad y buena fe.
2. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos del Proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía identificada con el número **23000368-A-03-H3**, la propuesta general **22 de agosto / 2023**, la Resolución de Adjudicación No **134 DE SEPTIEMBRE 05 DE 2023** y a lo previsto en el presente contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
 3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
 4. Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia.
 5. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.
 6. Dar a conocer a LA AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
 7. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
 8. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía identificada con el número **23000368-A-03-H3**.
 9. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.
 10. Coordinar con el Interventor/Supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el Contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Aerocivil y a la supervisión/Interventoría con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.
 11. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la Aerocivil, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.
 12. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a la Aerocivil y a las autoridades competentes.
 13. Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato.
 14. Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato.
 15. Atender las instrucciones del supervisor/interventor de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.
 16. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del consultor tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.
 17. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.
 18. Obtener las aprobaciones por parte del interventor/supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Principio de procedencia:
3401.092

Clave: GCON-1.0-12-132

Versión:2

Fecha de
aprobación:23/oct/2020

ejecución del contrato.


19. Suscribir – conjuntamente con la Aerocivil – las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato.
20. Presentar a la Aerocivil todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del presente contrato.
21. Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.
22. Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.
23. Las demás que se encuentran contenidas en el numeral 2 de las Especificaciones Técnicas y/o Estudios Previos del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía identificada con el número **23000368-A-03-H3**.
24. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato

PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA será responsable frente a LA AEROCIVIL por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y, consecuentemente, por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. Por virtud del presente contrato el CONTRATISTA reconoce que todos los documentos de trabajo y productos derivados de este Contrato son realizados por encargo de la Aerocivil, por consiguiente, declara que cede los derechos patrimoniales de autor a la entidad, que será la único y legítima titular de tales derechos patrimoniales de autor, conservando el CONTRATISTA para sí, la titularidad de los derechos morales, de conformidad en lo previsto en la Decisión Andina 355 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

DÉCIMA. - VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO: LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través de quien designe el Ordenador del Gasto. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en Especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el manual de contratación vigente en la entidad". Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Igualmente deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución de este. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020


cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).

DÉCIMA PRIMERA. – GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, como única asegurada y beneficiaria, alguna de las siguientes garantías: 1. Póliza de Seguros, 2. Fiducia Mercantil en garantía, 3. Garantía bancaria a primer requerimiento, mediante la cual se cubran los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más contados a partir del acta de recibo final.
Calidad del Servicio	20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, tiempo previsto para la liquidación del contrato.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual.	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución Y cuatro (4) meses mas.

PARÁGRAFO ÚNICO: El CONTRATISTA deberá constituir como amparo autónomo anexo a la Garantía que ampare el contrato una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL que ampare los daños que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, en una cuantía equivalente al XX SMMLV con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como Tomador: el CONTRATISTA, como Asegurados: la AEROCIVIL y el CONTRATISTA y como Beneficiarios: la AEROCIVIL y los TERCEROS AFECTADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. – SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CONTRATISTA asume en calidad de empleador la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente contrato, en consecuencia, las relaciones patronales se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias y no vinculan a LA AEROCIVIL en manera alguna.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

DÉCIMA TERCERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. El contratista estará en la obligación de dar a conocer a la entidad las circunstancias acaecidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.


DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL o por el mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del interventor o supervisor del contrato, el ordenador del gasto y el contratista, siempre con anterioridad al inicio del periodo de suspensión. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR, (AREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA. Durante la suspensión, no es posible ejecutar obligaciones propias del contrato, pero si podrán desarrollar las acciones conjuntas para superar los hechos causa de la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo al tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del contratista, se causarán multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato no ejecutado, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. Si el contratista no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente contrato y en el manual de contratación de LA AEROCIVIL, se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimiento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el contratista, cuantificadas en cada caso.

Las multas a las que se refiere la presente cláusula son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de las obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato por parte del CONTRATISTA, la AEROCIVIL podrá hacer efectiva una sanción a título de estimación anticipada de perjuicios, hasta por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.


DÉCIMA SÉPTIMA. – CADUCIDAD: LA AEROCIVIL podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante resolución que presta mérito ejecutivo cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme con las condiciones y términos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO: La declaratoria de caducidad no impedirá que LA AEROCIVIL continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La declaratoria de caducidad también procederá en los eventos previstos en el artículo 91 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 5° de la Ley 1738 de 2014”.

PARÁGRAFO TERCERO. EFECTOS DE LA CADUCIDAD. La declaratoria de caducidad producirá los efectos siguientes: a) Terminación inmediata del contrato en el estado en que se encuentre; b) Liquidación conforme lo establecen las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

DÉCIMA OCTAVA. - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento del procedimiento establecido en el presente contrato y, cuando las circunstancias y condiciones de ejecución del presente contrato, así lo determinen, LA AEROCIVIL declarará mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento total o parcial del presente contrato y como consecuencia de ello hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios.


 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal, se observará el procedimiento que se señala a continuación:

a). Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la AEROCIVIL lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al garante para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad. c). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d). En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA AEROCIVIL podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

PARÁGRAFO ÚNICO: El procedimiento deberá ser una actuación que se surta con celeridad y no podrá ser dilatado ni por el CONTRATISTA, ni por funcionarios, contratistas o colaboradores de las Partes, so pena de iniciar las acciones a que haya lugar.

VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo de este. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con


 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD: El contratista no podrá revelar ninguna información confidencial que reciba con ocasión de la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito de la Aerocivil, salvo que: A) Exista obligación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo; o B) La respectiva información sea de dominio público. Se tendrán como documentos confidenciales: A) Aquellos documentos que estén protegidos por derechos de autor de particulares. B) Información y/o documentos no considerados como información pública o sujetos a reserva legal, en los términos de los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014. Esta información confidencial incluye bases de datos, instructivos, instrucciones, actas, comunicaciones, planos, diseños, información tributaria, legal, técnica, tecnológica, financiera, y de todo tipo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las Partes podrán utilizar cualquiera de los mecanismos de arreglo directo de sus diferencias previstos en la el, por lo cual podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 23 de 1991 y en el Decreto 1818 de 1998 sobre Conciliación Contenciosa Administrativa Prejudicial, las Leyes 446 de 1998 y 640 de 2001, el Decreto 1716 de 2009, el Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

VIGÉSIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato por ser celebrado con una entidad estatal se registrará por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2019 y, 1955 de 2019, los Decretos 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el manual de contratación y demás normatividad vigente sobre la materia.

VIGÉSIMA CUARTA. - IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES: El CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con la celebración y ejecución de este contrato y que sean exigibles por los gobiernos o entidades públicas nacionales con ocasión de la ejecución de este contrato, sin que se tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.


VIGÉSIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables a este contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas jurídicas concordantes con la materia. En todo caso para efectos de la terminación unilateral LA AEROCIVIL podrá en acto administrativo motivado dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato, si se presentare cualquiera de los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de continuar la ejecución con el garante de la obligación, en los casos previstos en la ley.

VIGÉSIMA SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia de este contrato corre a partir de la suscripción de este y vencerá cuatro (4) meses después de cumplido el plazo de ejecución pactado y, en todo caso, hasta su liquidación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las Partes contratantes que se manifiesta con la firma de este documento; y, para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, por parte de LA AEROCIVIL.

VIGÉSIMA OCTAVA. - RECIBO FINAL: Para efectos del último pago y antes de proceder a la liquidación del contrato, se deberá suscribir acta de recibo final en la que se evidencie el cumplimiento de todas y cada una de las actividades desarrolladas en función de la calidad, especificaciones técnicas y cantidades totalmente ejecutadas del presente contrato, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por LA AEROCIVIL (si es del caso). El Acta de Recibo Final deberá suscribirse por EL CONTRATISTA, (EL INTERVENTOR - SI APLICA) Y EL SUPERVISOR DE LA INTERVENTORIA.

VIGÉSIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, (EL INTERVENTOR – SI APLICA), EL SUPERVISOR (DE LA INTERVENTORÍA - SI APLICA), (EL DIRECTOR DE AREA Y COORDINADOR DE AREA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TRIGÉSIMA. - CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL. El contratista sólo podrá ceder su posición contractual previa autorización escrita de la AEROCIVIL, a quien acredite iguales o mejores condiciones a las exigidas al contratista en el proceso de selección aplicado. Para ello el supervisor o interventor efectuarán la verificación correspondiente y conceptuarán sobre su conveniencia y se dará aplicación a los requisitos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación Vigente. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA AEROCIVIL está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA AEROCIVIL de esta y solicitar su consentimiento.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del contrato. El contratista podrá subcontratar actividades a su cargo, pero los negocios que suscriba no son oponibles a la Aerocivil y, por lo tanto, el contratista es el único responsable por el cumplimiento del contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. EL CONTRATISTA debe cumplir todos los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1409 del 23 de julio de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" y los Decretos 723 del 15 de abril de 2013 y 1443 del 31 de julio de 2014, y demás normas que rigen la materia. El CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento a la política del sistema de gestión en salud ocupacional de LA AEROCIVIL en todos y cada uno de los sitios donde esté llevando a cabo el desarrollo del contrato; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). LA AEROCIVIL no se hace responsable ante terceros por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO: Las partes declaran que, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, aceptan la ciudad de Palmira - Valle como su domicilio principal.


PARÁGRAFO. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se remitan las partes deberán radicarse en la dirección que se establece en esta cláusula. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación.

Las notificaciones a las partes se deberán realizar en los siguientes lugares:

A la AEROCIVIL: En el Tercer Piso del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, ubicado en el corregimiento de Palmaseca del municipio de Palmira Valle del Corregimiento de Rozo, correo electrónico: electrónico: contratacion.valle@aerocivil.gov.co.

AL CONTRATISTA: recibe notificaciones en dirección: **CR 33 15 28 OF 303 ED CASA TORO BARRIO FLORIDA Villavicencio - Meta email:** grupoingear@gmail.com, al teléfono 6784765 y al Celular 3125910712 – 3504576060

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, **EL CONTRATISTA** acepta que, a través de la dirección electrónica antes relacionada, la AEROCIVIL y la podrá efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, en el marco del presente contrato, incluyendo las actuaciones sancionatorias que se tramiten.

En el evento en que la AEROCIVIL remita comunicaciones y notificaciones impresas, se entenderán recibidas el día hábil siguiente a la fecha de su entrega por mensajero y cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío por correo certificado.

Para efectos de las comunicaciones enviadas por correo electrónico, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Cuando quiera que las comunicaciones o las notificaciones a las que se refiere este contrato pretendan hacerse por correo electrónico, la misma deberá hacerse mediante documento original, entendiéndose por documentos originales aquellos que satisfagan los requerimientos del artículo 8 de dicha ley.


Cualquier cambio de la información anteriormente señalada será notificado por escrito con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

Para constancia se firma en el SECOP II.


Por LA AEROCIVIL,

MILTON CÉSAR SANCHEZ PÉREZ
DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL OCCIDENTE.

Por EL CONTRATISTA


GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S
NIT. 900.608.713-9
R/L INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON
CC. 40.328.389 DE VILLAVICENCIO.

Proyectó: Wilson Bedon Nuñez – Grupo Administrativo y Financiero
Reviso: Johanna Alejandra Franco Jaramillo - Abogado Grupo Contratación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-048	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 1

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	23000368-A-03-H3						
CONTRATISTA	GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. NIT. 900.608.713-9.						
OBJETO	33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.						
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (139.882.168.79)						
PLAZO	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.						
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	NÚMERO			CERTIFICADO MODIFICATORIO	NÚMERO	
		620-47-994000050372				0	
ASEGURADOR	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			VALOR
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
CUMPLIMIENTO	08	09	2023	23	04	2024	\$27,976,433.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08	09	2023	23	12	2026	\$27,976,433.80
CALIDAD DEL SERVICIO	08	09	2023	23	06	2024	\$27,976,433.80
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NÚMERO			CERTIFICADO MODIFICATORIO	NÚMERO	
		620-74-994000011561				0	
ASEGURADOR	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			VALOR
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, GASTOS MEDICOS, PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES,	08	09	2023	23	04	2024	\$232.000.000.00

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 23000368-A-03-H3 de 2023, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Palmira, el 11 de septiembre de 2023

FIRMADO ORIGINAL
MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
 Director Regional Occidente



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Principio de procedencia:
3401.092

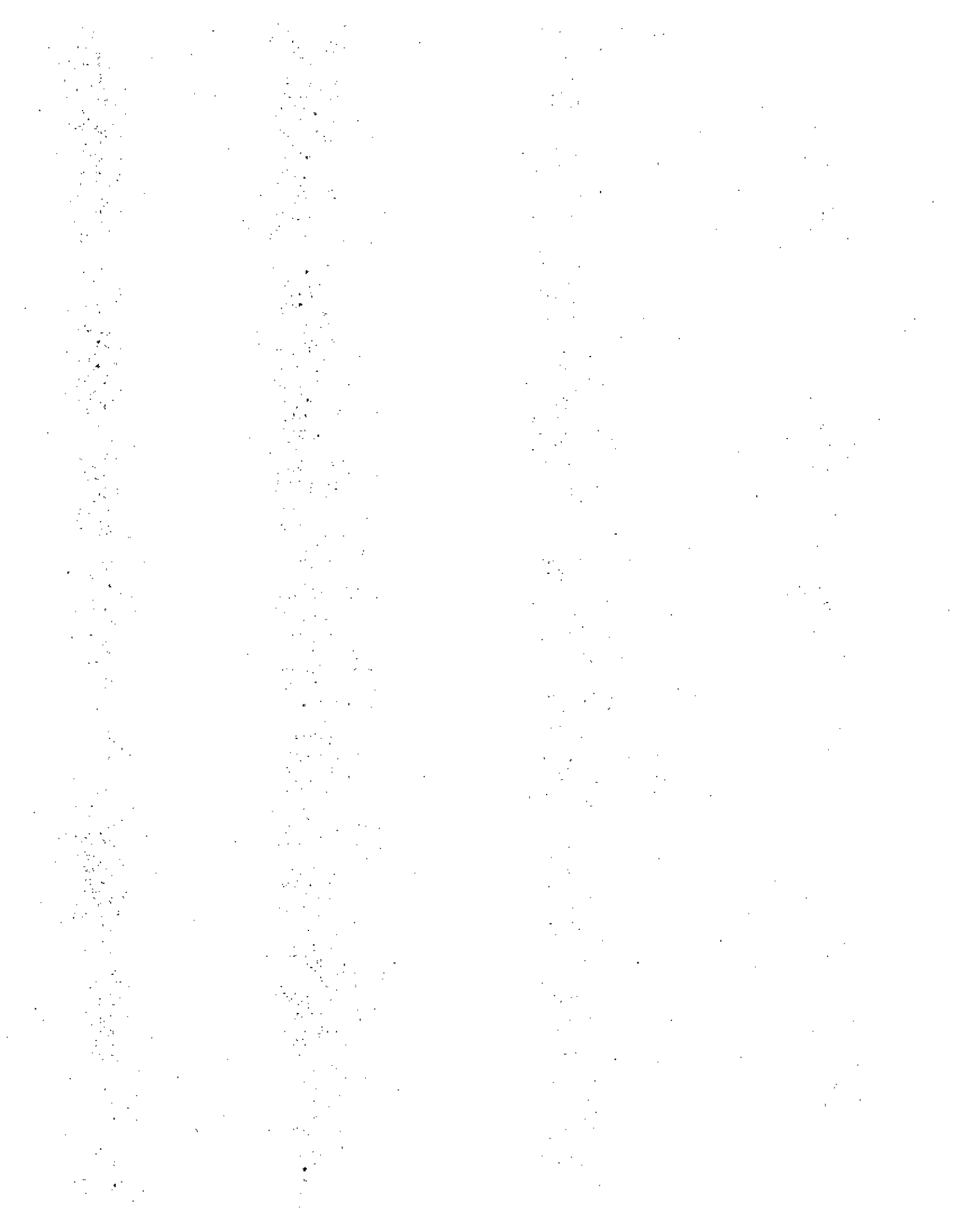
Clave: GCON-1.0-12-152

Versión:1

Fecha de aprobación: 14/May/2020

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Número:	23000368 - A - 03 - H3	Fecha:	21 de septiembre de 2.023.
Objeto: 33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.			
Contratista:	GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S - GRUPO INGEAS S.A.S. CON NIT. 900.608.713-9.		
Interventor y/o Supervisor:	LUIS ÁNGEL CAICEDO MOSQUERA - SUPERVISOR DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato:	\$139.882.169,00 Incluido IVA.		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio		
Fecha de inicio del contrato:	21 de septiembre de 2.023.	Fecha de terminación del contrato:	23 de diciembre de 2.023
PRÓRROGAS			
Número de Prórroga		Plazo	
1.		-DOS (2) MESES	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):		-23 DE FEBRERO 2.024	
ADICIONES			
Número de Adición		Valor (\$)	
1.0		N/A	
Valor total del contrato:		N/A	
SUSPENSIONES			
Número del Acta de Suspensión		Tiempo	
1		N/A	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:		N/A	
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROS)			
Número de la Modificación		Cláusula N°	Descripción
1.VALOR ADICION DEL CONTRATO 01		N/A	
CESIONES			
Cedente		Cesionario	
1. N/A		N/A	
SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD			





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Principio de procedencia:
3401.092

Clave: GCON-1.0-12-152

Versión:1

Fecha de aprobación: 14/May/2020

Causal	Acto Administrativo	(Clase de Sanción)
1. No hay sanciones	N/A	N/A.
GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO		
Clase de Garantía:	Señale la clase de garantías, de acuerdo con las señaladas en el Decreto 1082 de 2015. <ul style="list-style-type: none">CALIDAD DEL SERVICIOCUMPLIMIENTO DEL CONTRATOPAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALESPÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
Número de Garantía:	<ul style="list-style-type: none">(1) 620-47-994000050372 (2) 620-74-994000011561	
Fecha de Expedición de la Garantía.	11 de septiembre de 2.023	Fecha de Aprobación de la garantía 11 de septiembre de 2.023
Descripción del Amparo:	(Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio) (Responsabilidad Civil Extracontractual)	
Porcentaje:	<ul style="list-style-type: none">Calidad del servicio, VEINTE por ciento [20%]Cumplimiento, VEINTE por ciento [20%]Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, VEINTE por ciento [20%]Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMLMV	
Anexo:	No aplica	
2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:		
2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
El estado de ejecución del contrato de prestación de servicios está en un 39.49 % en su etapa de ejecución y se viene desarrollando las actividades de manera aceptable.		
2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Principio de procedencia:
3401.092

Clave: GCON-1.0-12-152

Versión:1

Fecha de aprobación: 14/May/2020

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 139.882.169,00 Incluido IVA	\$ 55'244,058,00 Incluido IVA (39.49%)	\$ 55'244,058,00 Incluido IVA (39.49%) ✓
ADICIONES			
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 139.882.169,00 Incluido IVA	\$ 55'244,058,00 Incluido IVA (39.49%)	✓ \$0.00

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

Describa y precise el tipo y alcance de la modificación solicitada.

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	DOS (2) MESES ✓
ADICIÓN	
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? ¿Cómo se modificará?

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

Que el contratista GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. CON NIT. 900.608.713-9., junto con la Supervisaría procedieron a revisar las actividades a realizar para poder ejecutar la poda de los árboles que están en predios ajenos a la Aeronáutica Civil, los cuales fueron declarados obstáculos para la operación del



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Principio de procedencia:
3401.092

Clave: GCON-1.0-12-152

Versión:1

Fecha de aprobación: 14/May/2020

aeropuerto san Luis de Ipiales se requiere la obtención del permiso de aprovechamiento forestal emitido por la Corporación Autónoma Regional del Nariño – CORPONARIÑO.

Debido a la tardía entrega de la documentación solicitada a cada uno de los propietarios de los terrenos donde están ubicados los individuos arbóreos, no se pudo radicar los documentos a tiempo para que este permiso de aprovechamiento sea emitido en la actual vigencia. Por esto se solicita una prórroga de tiempo de ejecución, adicional al pactado inicialmente, esta prórroga es de DOS (2) MESES

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El día 20 de diciembre de 2023, el contratista remito oficio firmado por el representante legal, dirigido a los supervisores asignados al contrato No. 23000368 – A – 03 – H3 , mediante el cual solicita una prórroga d al tiempo de ejecución de DOS (2) MESES para culminar la ejecución del prestación servicio

Con el fin de cumplir con la normatividad OACI establecida en el anexo 14, Los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, Circulares y otros, es responsabilidad de la Aeronáutica Civil garantizar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria, para lograr el avance de la actividad comercial, seguridad operacional y mayor cubrimiento del estado en zonas apartadas del país, basada en la normatividad vigente en materia aeroportuaria

JUSTIFICACIÓN LEGAL

La normatividad o legislación en Colombia que reglamenta la adición en tiempo en un contrato es principalmente el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establecido en la Ley 80 de 1993

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Teniendo presente que el contratista viene ejecutando la obra a todo costo, ya que no se hizo adelanto o anticipo presupuestal al inicio de la ejecución de la Prestación de servicio, en la actualidad el contratista está en condición de ejecutar las actividades con la misma condición que se planteó en el contrato inicial,

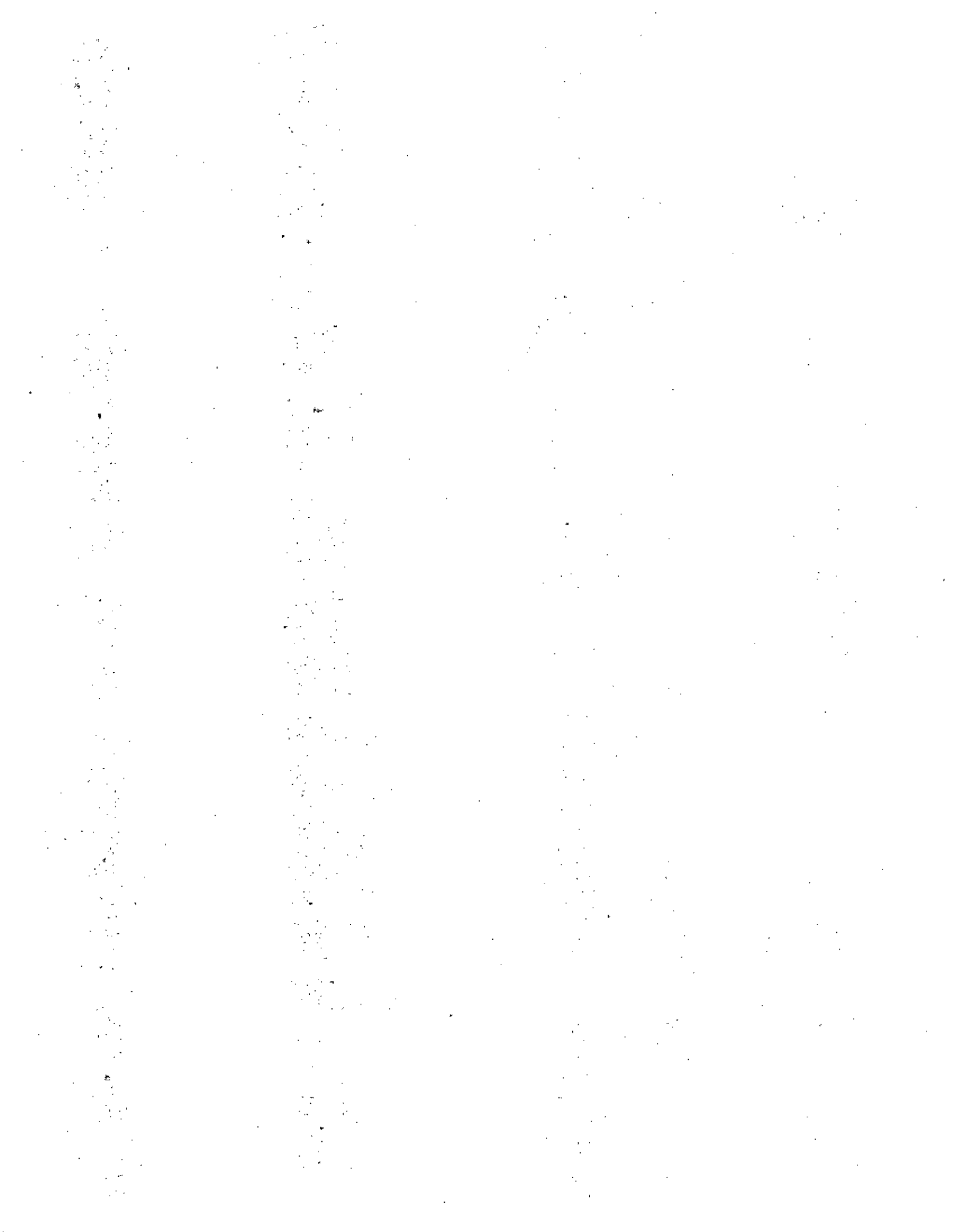
EVIDENCIAS APORTADAS

Registro fotográfico.

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

Efectivamente el contratista GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. CON NIT. 900.608.713-9. en el marco de la ejecución del contrato No. 23000368 – A – 03 – H3 , se le han presentado diferente situación que han generado retraso para llevar a cabo algunas actividades del contrato. teniéndose en cuenta el oficio de solicitud de prórroga por parte del contratista, en cual relacionó y expone cada una de las dificultades presentadas durante el proceso de ejecución (*ver documento anexo*). En calidad de supervisores se considera viable realizar prórroga de dos (2) meses al presente contrato.

Nombre: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
Supervisor del Contrato
Cargo: Auxiliar I





Palmira, 21 de diciembre de 2023.

**DOCTOR
MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ.
DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE.
AEROCIVIL**

REF: Solicitud de Suspensión del contrato No. 23000368 – A – 03 – H3

Por medio de la presente solicito su aprobación para suspender y constituir reserva presupuestal presente contrato:

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 23000368 – A – 03 – H3
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. CON NIT. 900.608.713-9.
OBJETO	"33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE"
VALOR	\$ 139.882.169,00 Incluido IVA.
ADICIONAL	\$0.00
VALOR FINAL	\$ 139.882.169,00 Incluido IVA
PLAZO INICIAL	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio
PRORROGA No.1	DOS (2) Meses
PLAZO FINAL	Hasta el 23 de febrero de 2.024.
CDP	5423 2.023 – 03 – 21
RP	72623 2.023 – 09 – 13
FECHA LEGALIZACIÓN	13 de septiembre de 2.023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

JUSTIFICACION

1. Que las cantidades de obra contratadas por el contratista GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. CON NIT. 900.608.713-9., de acuerdo con la evaluación del Supervisor de las Obras requeridas, están sujetas a modificaciones en el desarrollo del contrato No. 23000368 – A – 03 – H3



2. Que las cantidades contratadas inicialmente pueden aumentar, disminuir o suprimir de acuerdo con las condiciones de la prestación del servicio y el alcance del proyecto según lo establecido en el contrato No. 23000368 – A – 03 – H3
3. Que el contratista GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. CON NIT. 900.608.713-9., junto con la Supervisoría procedieron a revisar las actividades a realizar para poder ejecutar la poda de los árboles que están en predios ajenos a la Aeronáutica Civil, los cuales fueron declarados obstáculos para la operación del aeropuerto san Luis de Ipiales se requiere la obtención del permiso de aprovechamiento forestal emitido por la Corporación Autónoma Regional del Nariño – CORPONARIÑO.

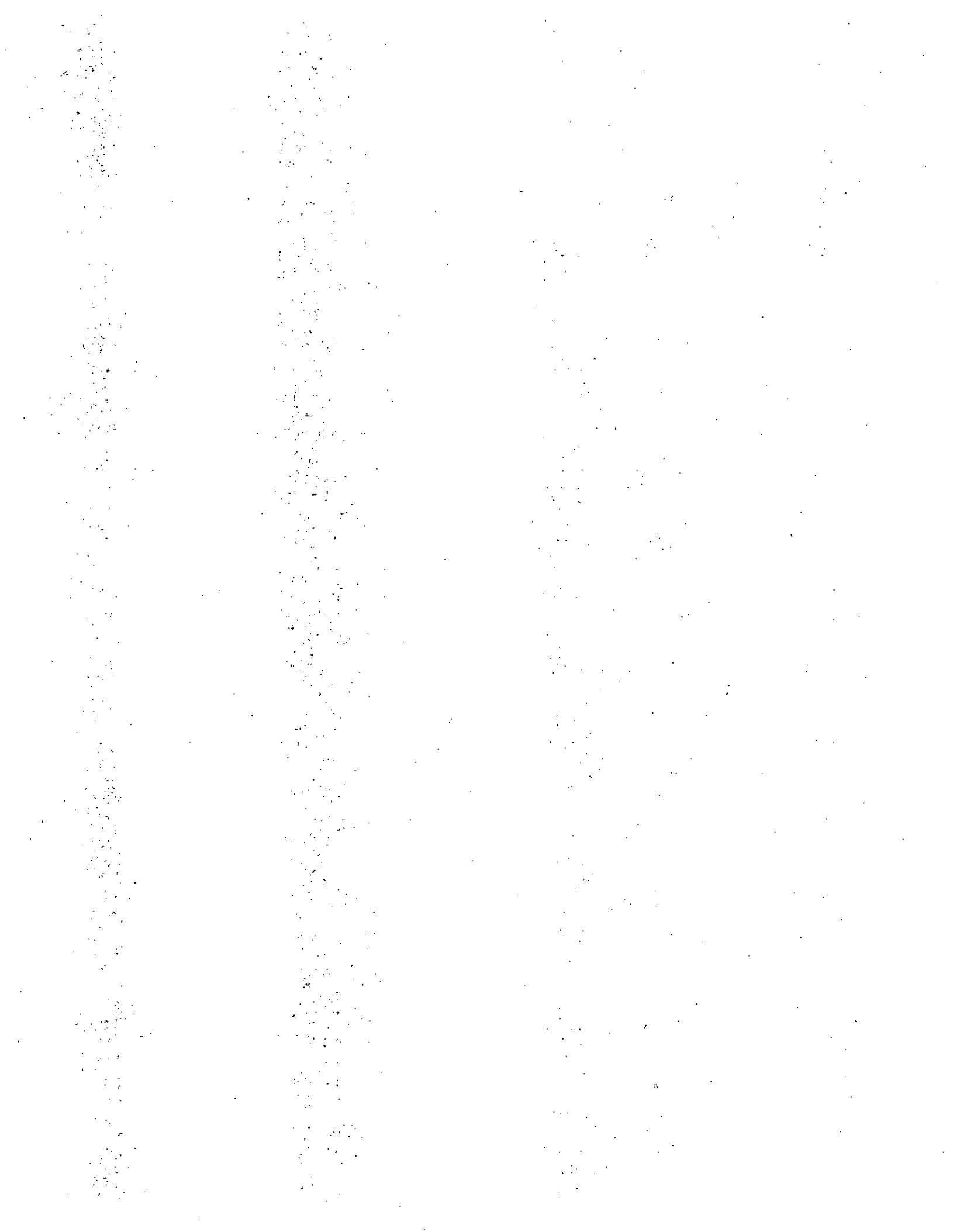
Debido a la tardía entrega de la documentación solicitada a cada uno de los propietarios de los terrenos donde están ubicados los individuos arbóreos, no se pudo radicar los documentos a tiempo para que este permiso de aprovechamiento sea emitido en la actual vigencia. Por esto se solicita una prórroga de tiempo de ejecución, adicional al pactado inicialmente, esta prórroga es de DOS (2) MESES

4. Que el tiempo de ejecución final del contrato se modifica, quedando hasta el día 23 de febrero del 2.024
5. Que el contratista se compromete a ampliar y mantener vigentes las garantías del contrato.

Se anexan a la presente el documento que sustentan la solicitud.

Cordialmente,

LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
 U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL
 Supervisor





Proceso No. 23000368 – A – 03 – H3

Acta de Aprobación de solicitud de constitución de Reserva presupuestal.

Objeto: "33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE"

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 23000368 – A – 03 – H3
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. CON NIT. 900.608.713-9.
OBJETO	33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
VALOR	\$ 139.882.169,00 Includo IVA.
ADICIONAL	\$0.00
VALOR FINAL	\$ 139.882.169,00 Includo IVA
PLAZO INICIAL	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio
PRORROGA No.1	DOS (2) Meses
PLAZO FINAL	Hasta el 23 de febrero de 2.024.
CDP	5423 2.023 – 03 – 21
RP	72623 2.023 – 09 – 13
FECHA LEGALIZACIÓN	13 de septiembre de 2.023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

En el Municipio de Palmira, el día 14 de noviembre de 2.023, se reunieron con el fin de hacer entrega y recibo parcial de la ejecución del presente contrato: la señora **INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON** identificada con Cédula de Ciudadanía 40.328.389 de Villavicencio – Meta, en calidad de representante legal del **GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S.** con NIT. 900.608.713-9, **LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA** identificado con la cedula de ciudadanía 16.500.040 en cargado de realizar la supervisión del contrato de prestación de servicio 23000368 – A – 03 – H3, con el fin de revisar y aprobar la **Solicitud de Suspensión del contrato No. 23000368 – A – 03 – H3**

Lo anterior con miras de agilizar la actualización del tiempo de ejecución del contrato de prestación de servicio No.23000368 – A – 03 – H3, con base a las solicitudes realizadas, concepto de la supervisión, y demás soportes que hacen parte de la presente acta.



ANTECEDENTES

1. Que mediante contrato de obra No. **23000368 – A – 03 – H3**, la firma contratista **GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. CON NIT. 900.608.713-9**, ejecutara la prestación de servicio que tiene como objeto **“33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE”**.
2. Que se estableció el alcance del contrato en los siguientes términos: Cláusula 3. ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **23000368 – A – 03 – H3** , los cuales hacen parte integral del presente contrato.
3. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.
4. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.
5. Que, El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será Hasta máximo día 23 de diciembre de 2023, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
6. El valor del presente contrato es por la suma CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 139.882.168,79) INCLUIDO IVA INCLUIDO IVA
7. La AEROCIVIL pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato por actas parciales a partir de la fecha del acta de iniciación así: La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, pagara el valor total adjudicado por medio de ACTAS PARCIALES, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se mencionen los servicios efectivamente prestados parcialmente, acompañado de una factura comercial o cuenta de cobro (lo que aplique). El último pago se realizará previa presentación del ACTA DE RECIBO FINAL y acompañamiento de pagos parafiscales del contratista y sus empleados
8. Se inicia la ejecución de acuerdo con el programa de trabajo mediante las actividades del contrato de **“33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE”**
9. Se ejecutan las siguientes actividades:



AEROPUERTO DE TUMACO

Poda y/o tala de arboles maderables con altura superior de 10 mts, ubicados en la zona externa de las cabeceras 0.6 y 2.4 en terrenos ajenos de la aeronáutica civil

Poda y/o tala de árboles de pan coger con altura superior de 10 mts, ubicados en la zona externa de las cabeceras 0.6 y 2.4 en terrenos ajenos de la aeronáutica civil

Poda y/o tala de palmeras (chontaduro, naidi y mil pesos) de pan coger con altura superior de 10 mts, ubicados en la zona externa de las cabeceras 0.6 y 2.4 en terrenos ajenos de la aeronáutica civil

Recolección y retiro de material resultante de la poda y/o tala de arboles

AEROPUERTO DE IPIALES

Poda y/o tala de arboles maderables con altura superior de 10 mts, ubicados en la zona externa de las cabeceras 0.8 y 2.6 en terrenos ajenos de la aeronáutica civil

Recolección y retiro de material resultante de la poda y/o tala de arboles

10. Que el Contratista **GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. CON NIT. 900.608.713-9**, mediante oficio fechado 21 de diciembre de 2023: 33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.

Asunto: **SOLICITUD DE PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION.**

Actividades realizadas.

1. Contratista solicita mediante oficio se solicita trámite administrativo para garantizar los recursos restantes para la vigencia 2024.
2. La supervisión realiza la verificación de cada una de las actividades ejecutadas y programadas, se evidencia un avance físico real del 39.49%.
3. Que una vez constatadas las situaciones expuestas por el contratista **GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. CON NIT. 900.608.713-9**, la Supervisoría aprueba la prórroga del tiempo de ejecución del contrato a partir del día 22 de diciembre de 2023 y cuya finalización de la suspensión será el día 23 de febrero del 2024.
4. Que la Supervisoría adelantara los trámites administrativos con el objeto de **Constituir Reserva Presupuestal** ante la verificación de eventos impredecibles o excepcionales que impiden la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduce en que la recepción del bien o servicio solo puede ser verificada en la vigencia fiscal siguiente y en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, casos en que la entidades estatales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto.

Frente a lo solicitado es necesario tener en cuenta los siguientes hechos:

- a) La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contratado; es decir la



expedición de un acto administrativo o la celebración de contrato que afecte en forma definitiva el presupuesto de una vigencia y se haya pactado recibir el bien y servicio dentro de la misma vigencia en lo que se firmó el contrato, en todo caso no debe superar la fecha de diciembre 31 de la respectiva vigencia."

- b) Respecto a ese requisito se cumple, teniendo de presente que en la vigencia 2023, se suscribió el contrato No. **23000368 – A – 03 – H3**, suscrito entre LA ENTIDAD y **GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. CON NIT. 900.608.713-9**; con afectación del presupuesto de ingresos y gastos con cargo en la vigencia 2023 y/o cuyos bienes y servicios se pactaron para recepción dentro del plazo contractual desde el 14 de septiembre de 2023 al 23 de diciembre de 2023.
- c) Existen razones imprevistas no contempladas inicialmente y por causas de fuerza mayor o caso fortuito el proveedor o contratista no alcanza a entregar el servicio a 23 de diciembre de 2023.

El objeto contractual del contrato No. **23000368 – A – 03 – H3**, suscrito entre LA ENTIDAD y **GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. CON NIT. 900.608.713-9**. Es necesario informar que para el contratista no es posible cumplir dentro de la vigencia 2023, con todas las actividades programadas y contratadas, requeridas por la entidad de conformidad al objeto contractual del contrato, teniendo en cuenta los hechos que se configuran claramente en razones imprevistas, no contempladas inicialmente y por causas de fuerza mayor o caso fortuito así:

- ✓ En Colombia el artículo 64 del Código Civil Colombiano, denomina fuerza mayor o caso fortuito "al imprevisto o que no es posible resistir (...)" Esto, debe entenderse como la imposibilidad sobrevenida para cumplir una obligación por un hecho imprevisible, irresistible y externo. De allí se desprenden los elementos sin los cuales no puede hablarse de esta figura -la imprevisión, la irresistibilidad y el carácter externo.
 - ✓ En el desarrollo de la ejecución Contrato de obra No. **23000368 – A – 03 – H3**, suscrito entre LA ENTIDAD y **GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. CON NIT. 900.608.713-9**; Se han identificado los elementos que han repercutido en la disminución de requerimientos del objeto contratado en la disminución y retraso en la ejecución de actividades programadas las cuales han dificultado el cumplimiento de los servicios planeados y/o programados, los cuales se mencionan a continuación:
 - Suministro de documentación por parte de los propietarios de los terrenos donde están ubicados los árboles, para el trámite del permiso de aprovechamiento forestal ante CORPONARINO
 - Despacho de permiso de aprovechamiento forestal por CORPONARINO
- d) Los recursos que amparan estos gastos deben estar disponibles en la tesorería de la entidad producto del recaudo de la vigencia anterior.
- e) En efecto los recursos con que se pagara al contratista una vez recibido el servicio corresponden a la vigencia 2023.
5. Con el fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la presente solicitud, la entidad considera viable constituir la **Reserva Presupuestal** ante la verificación de los eventos imprevisibles o excepcionales que impiden la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se





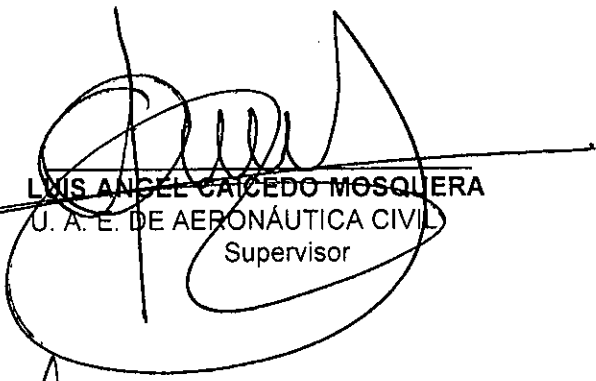
traduce que el recibido del servicio solo podrá ser verificado en el primer trimestre de la vigencia fiscal siguiente de 2024.

6. Que se **NO** se **Adicionan** recursos al valor inicial del contrato.
7. Que el contratista se compromete a ampliar y mantener vigentes las garantías del contrato y a reajustar el valor asegurado.
8. Se anexan a la presente los documentos que sustentan la suspensión.

En constancia de lo anterior se firma el día 20 de diciembre de 2023 la presente por quienes en ella intervienen.

Cordialmente,

R.L. INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON
GRUPO INGEAS S.A.S
Contratista



LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL
Supervisor

Vo.Bo. MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Aeronáutico Regional Occidente
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL

Elaboro: Luis Angel Caicedo Mosquera, Supervisor del Contrato.
Reviso Abogado contratista Grupo de contratación





Palmira, 20 de diciembre de 2023.

MARYSOL LORZA OREJUELA.

Coordinadora

Area Administrativa y Financiera.

Profesional Aeronáutico.

REF: Solicitud prorroga y constitución de reserva presupuestal para el contrato No. 23000368 – A – 03 – H3

Por medio de la presente Solicitud prorroga y constitución de reserva presupuestal para el contrato No. 23000368 – A – 03 – H3 para el siguiente contrato:

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 23000368 – A – 03 – H3
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. CON NIT. 900.608.713-9.
OBJETO	33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
VALOR	\$ 139.882.169,00 Incluido IVA.
ADICIONAL	\$0.00
VALOR FINAL	\$ 139.882.169,00 Incluido IVA
PLAZO INICIAL	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio
PRORROGA No.1	DOS (2) Meses
PLAZO FINAL	Hasta el 23 de diciembre de 2023.
CDP	5423 2.023 – 03 – 21
RP	72623 2.023 – 09 – 13
FECHA LEGALIZACIÓN	13 de septiembre de 2.023
SUPERVISOR	Y/O LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
INTERVENTOR	

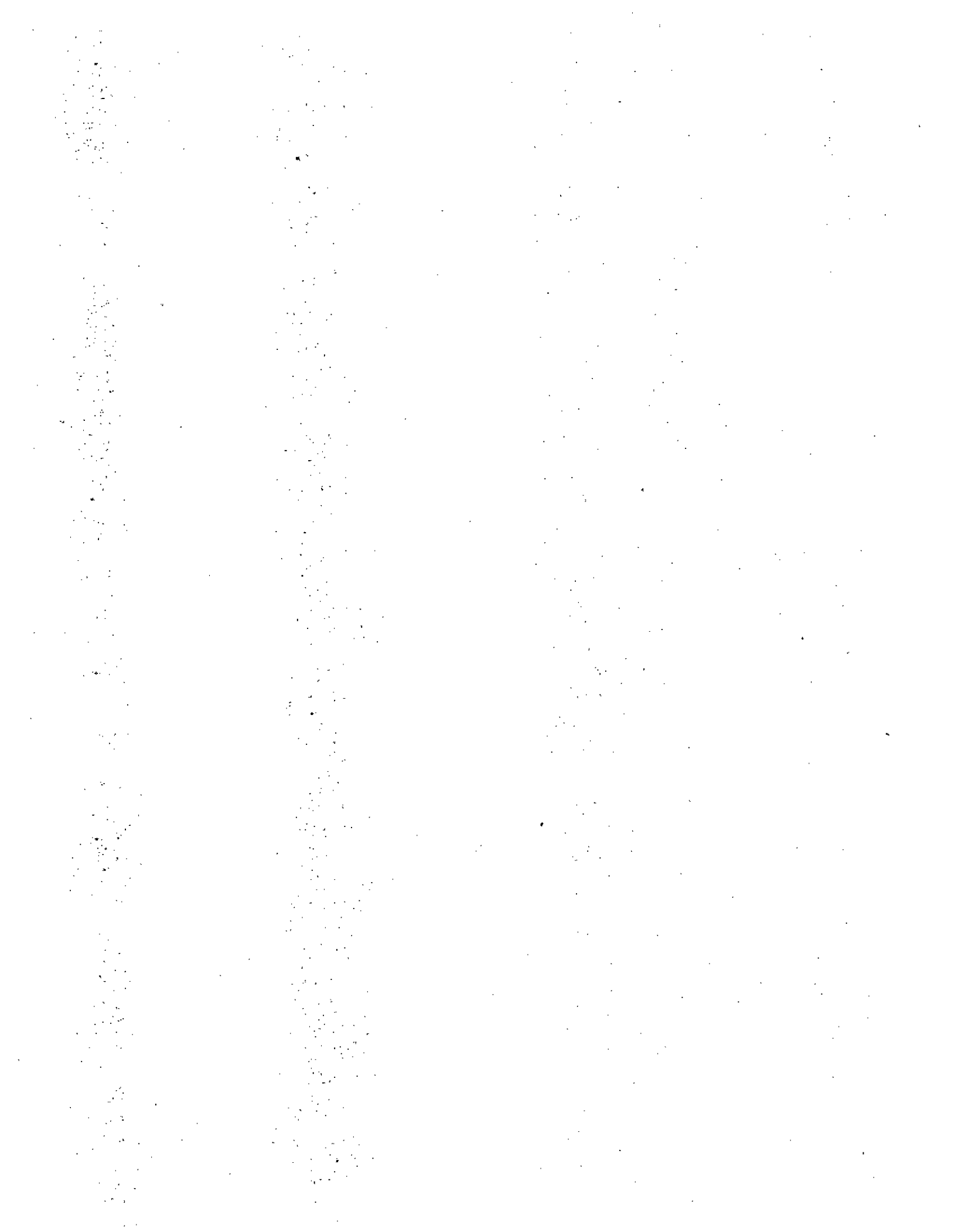


SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Solicitud de reserva presupuestal del contrato No. 23000368 – A – 03 – H3 , dirigida al director regional Occidente, con Vo Bo de la dirección y oficio de aprobación.
2. Se adjunta documento **solicitud prorroga de plazo de ejecución**.
3. El valor para reservar presupuestalmente es de **(\$84'638.111,00)** corresponden al **60.51%** del valor total del Proceso.
4. Se anexan a la presente el documento que sustentan la adición.

Cordialmente,

LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL
Supervisor





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

1403.092

FORMATO

ACTA No.01 DE PRORROGA DEL CONTRATO

Prorroga y constitución de reserva presupuestal Contrato No. 23000368 – A – 03 – H3

NÚMERO DE CONTRATO	No. 23000368 – A – 03 – H3
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. CON NIT. 900.608.713-9.
OBJETO	"33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE"
VALOR ADICIONAL	\$ 139.882.169,00 Includo IVA.
VALOR FINAL	\$0.00
PLAZO INICIAL	\$ 139.882.169,00 Includo IVA
PRORROGA No.1	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio
PLAZO FINAL	DOS (2) Meses
CDP	Hasta el 23 de febrero de 2.024.
RP	5423 2.023 – 03 – 21
FECHA LEGALIZACIÓN	72623 2.023 – 09 – 13
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	13 de septiembre de 2.023
	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

En el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de la ciudad de Palmira a los 20 días del mes de diciembre de 2023, se reunieron la señora **INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON** identificada con Cédula de Ciudadanía 40.328.389 de Villavicencio – Meta, en calidad de representante legal del **GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S.** con NIT. 900.608.713-9, **LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA** identificado con la cedula de ciudadanía 16.500.040 en cargado de realizar la supervisión del contrato de prestación de servicio 23000368 – A – 03 – H3, con el objeto de aprobar la prórroga del Contrato No. 23000368 – A – 03 – H3, y constitución de **RESERVA PRESUPUESTAL** de acuerdo con los siguientes puntos:

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha **20 de diciembre de 2023** se solicitó a la Dirección regional de occidente una **Solicitud de prórroga en el tiempo de ejecución del contrato No. 23000368 – A – 03 – H3**, por parte de la supervisión.
2. Que la Dirección regional aprobó la solicitud teniendo en cuenta los argumentos presentados por la supervisión del contrato. (Documentos Adjuntos – **2. Oficio de Aprobación 23000368 – A – 03 – H3**)
3. Que dada la solicitud descrita en oficio cuyo asunto: **SOLICITUD RESERVA PRESUPUESTAL.**
4. Que las cantidades de prestación de servicio contratadas por la entidad con el contratista **GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S.**

Clave: GDIR-3.0-12-06

Versión: 01

Fecha: 20/09/2011

Página: 1 de 2





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

1403.092

FORMATO

ACTA No.01 DE PRORROGA DEL CONTRATO

CON NIT. 900.608.713-9, de acuerdo con la evaluación del Supervisor de las Obras requeridas, están sujetas a modificaciones en el desarrollo del contrato No. 23000555-H4.

5. Que el contratista **GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S - GRUPO INGEAS S.A.S. CON NIT. 900.608.713-9.** junto con la Supervisión procedieron a revisar los soportes de la solicitud.
6. Se anexan a la presente los documentos que sustentan la suspensión del contrato y constitución de la reserva presupuestal.

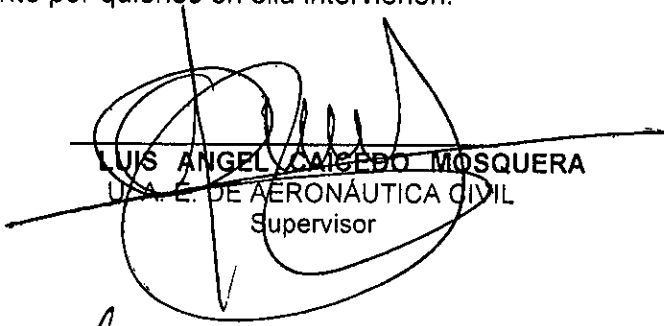
Dado lo anterior las partes

ACUERDAN:

1. Que las presentes modificaciones quedan consignadas en el OTRO SI, al contrato No. 23000368 – A – 03 – H3
2. El Contratista no realizará ninguna reclamación a la entidad, sobre el contrato que se modifica mediante esta acta, en sus cantidades e ítems, incluyendo lucro cesante y/o daño emergente y/o mayor permanencia de equipos en el sitio de la obra.
3. El plazo contractual se modifica
4. Que el contratista se compromete a ampliar y mantener vigentes las garantías del contrato y a reajustar el valor asegurado.

En constancia de lo anterior se firma la presente por quienes en ella intervienen.

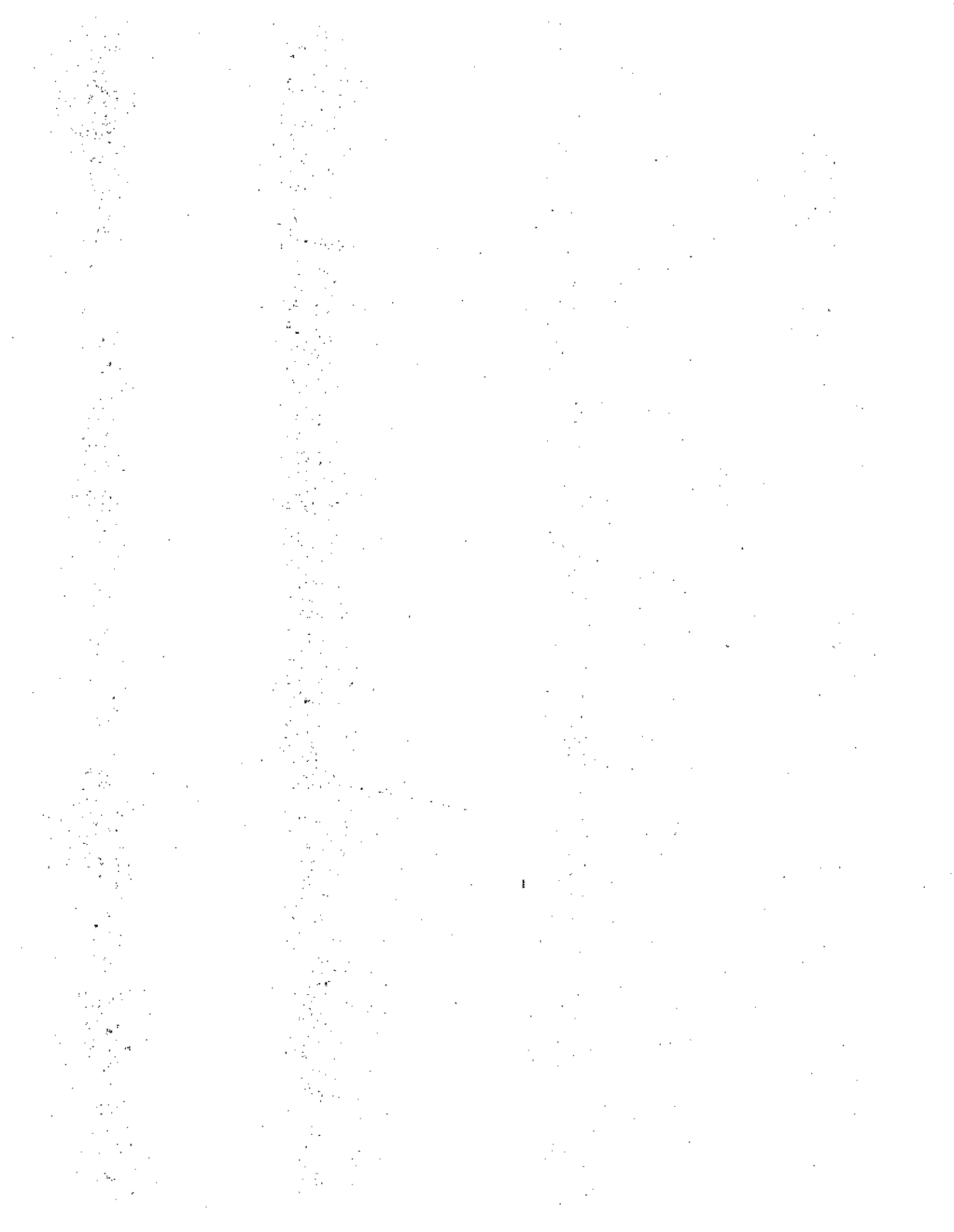
R.L INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON
GRUPO INGEAS S.A.S
Contratista



LUIS ANGEL CAIcedo MOSQUERA
U.A.E. DE AERONÁUTICA CIVIL
Supervisor

Vo.Bo. MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Aeronáutico Regional Occidente
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL

Elaboro: Luis Angel Caicedo Mosquera, Supervisor del Contrato.
Reviso Abogado contratista Grupo de contratación

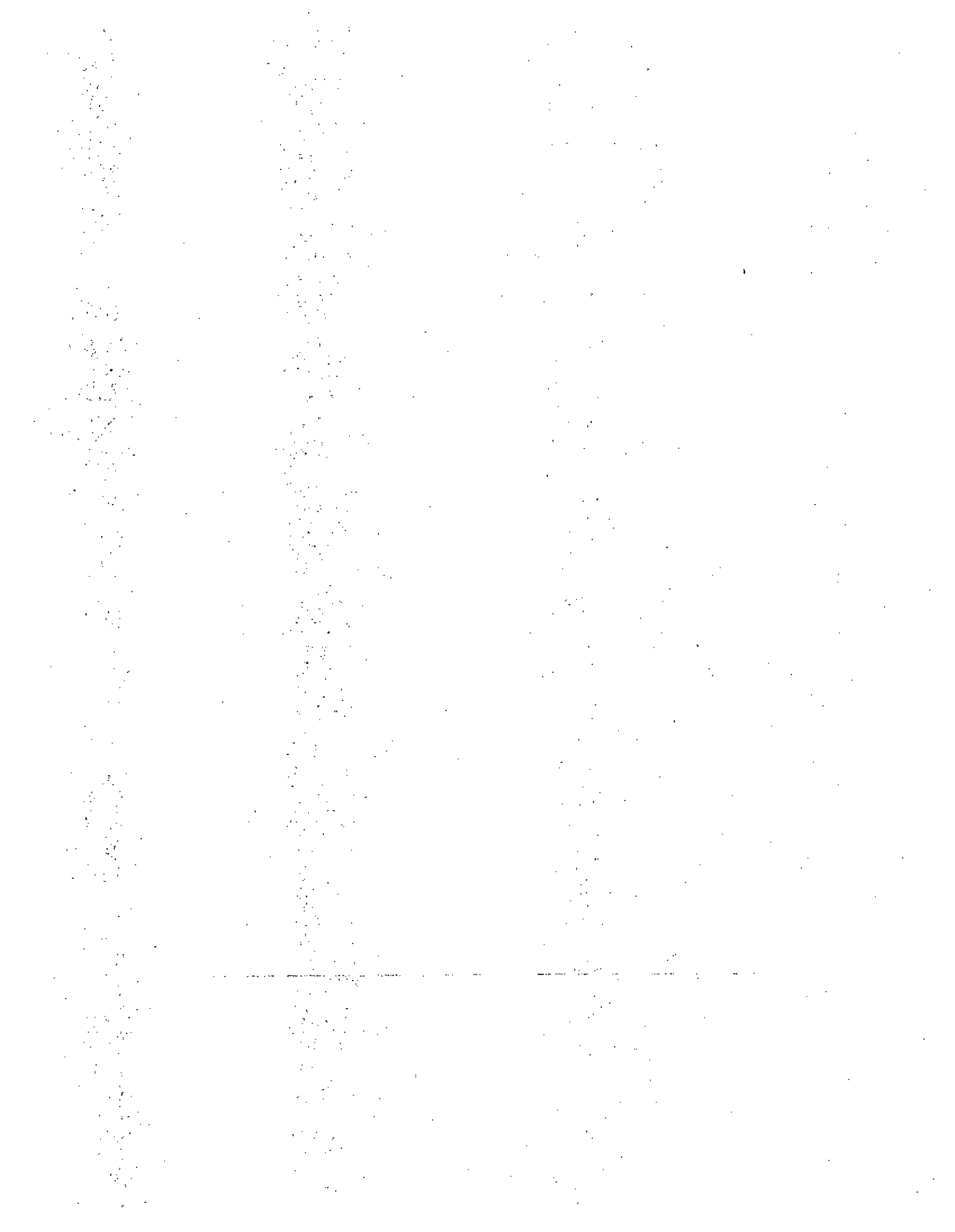


INFORME No. 02 DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

CONTRATO No.	23000368 - A - 03 - H3
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL -- AEROCIVIL NIT: 899999059-3 Director Aeronáutico Regional Occidente: VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO C.C. No. 38.566.824 de Cali
CONTRATISTA CC/ NIT	GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S NIT: 900608713-9 R/LEGAL: INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON C.C. No.40.328.389 DE VILLAVICENCIO
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACIÓN FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
SUPERVISOR	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA U.A.E DE AERONAUTICA CIVIL
FECHA DE INICIO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2023
SOLICITUD DE PRORROGA	12 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE PRORROGA	2 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	23 DE FEBRERO DE 2024




**REPORTE DEL CONTRATISTA
AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES**

ITEM	ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Poda y/o tala de árboles maderables con altura superior de 10 metros, ubicados en la zona externa de las cabeceras 0.8 y 2.6 en terrenos ajenos de la Aeronáutica Civil	<p>Teniendo en cuenta la necesidad de realizar las actividades de tala y/o poda, en el aeropuerto San Luis, se realizaron las siguientes actividades, dando cumplimiento al contrato No. 23000368 - A - 03 - H3. En total se realizó la intervención de 263 especies arbóreas. 204 árboles de tala y 59 árboles de poda. Teniendo en cuenta el concepto técnico No. 005 del 16 de enero de 2024 con referencia "Solicitud Prioritaria Aprovechamiento Forestal Arboles de Riesgo Aéreo" emitido por la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, solicitado bajo el radicado 8696 del 20 de diciembre de 2023; y la autorización emitida por la subdirección de conocimiento y evaluación ambiental de CORPONARIÑO con fecha 24 de enero de 2024 (Ver Carpeta No. 5) del Link Drive:</p> <p align="center">Plano No 1. Áreas de Intervención de especies arbóreas</p>



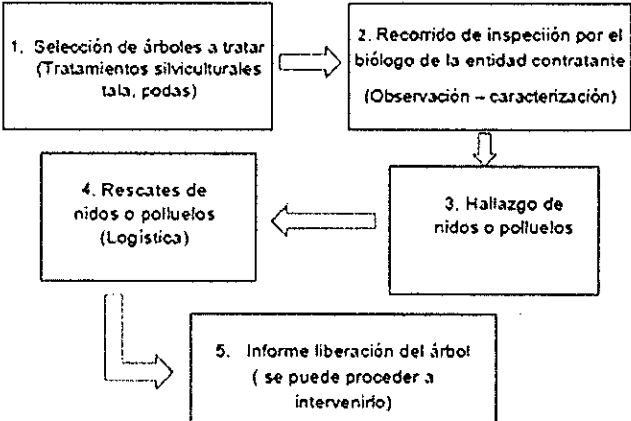
SOPORTE: REGISTRO FOTOGRÁFICO

Actividades previas a la tala y/o poda de los individuos arbóreos

<p>1.1 Capacitación HSE grupo de trabajo.</p> <p>Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico - 1. Capacitaciones.</p>	
<p>1.2 Capacitación equipo de bomberos.</p> <p>Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico - 1. Capacitaciones.</p>	
<p>1.3 Capacitación portabilidad de carnets.</p> <p>Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico - 1. Capacitaciones.</p>	

SOPORTE: LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE		IDENTIFICACION	FECHA DE ASISTENCIA	OTROS
1	Ortiz, César	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió
2	Talero, E. R.	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió
3	Walter, Andrés	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió
4	J. P. R.	Tala y Poda	13/06/2014	Asistió
5	Gilberto, R.	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió
6	Walter, R.	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió
7	Edson, A.	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió
8	Edson, A.	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió
9	Rodrigo, H.	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió
10	Edson, A.	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió
11	Edson, A.	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió
12	Edson, A.	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió
13	Edson, A.	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió
14	Edson, A.	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió
15	Edson, A.	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió
16	Edson, A.	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió
17	Edson, A.	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió
18	Edson, A.	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió
19	Edson, A.	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió
20	Edson, A.	Tala y Poda	12/15/2014	Asistió

<p>1.4</p> <p>Medidas de manejo de la avifauna antes de realizar la intervención de tala y/poda de los individuos arbóreos de interés. Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico – 3. Protocolo Avifauna.</p>	<p>Conforme al protocolo presentado por el contratista, se realiza lo siguiente:</p>	
	 <pre> graph TD A[1. Selección de árboles a tratar (Tratamientos silviculturales tala, podas)] --> B[2. Recorrido de inspección por el biólogo de la entidad contratante (Observación - caracterización)] B --> C[3. Hallazgo de nidos o polluelos] C --> D[4. Rescates de nidos o polluelos (Logística)] D --> E[5. Informe liberación del árbol (se puede proceder a intervenirlo)] </pre>	



Descripción del metodo de ahuyentamiento

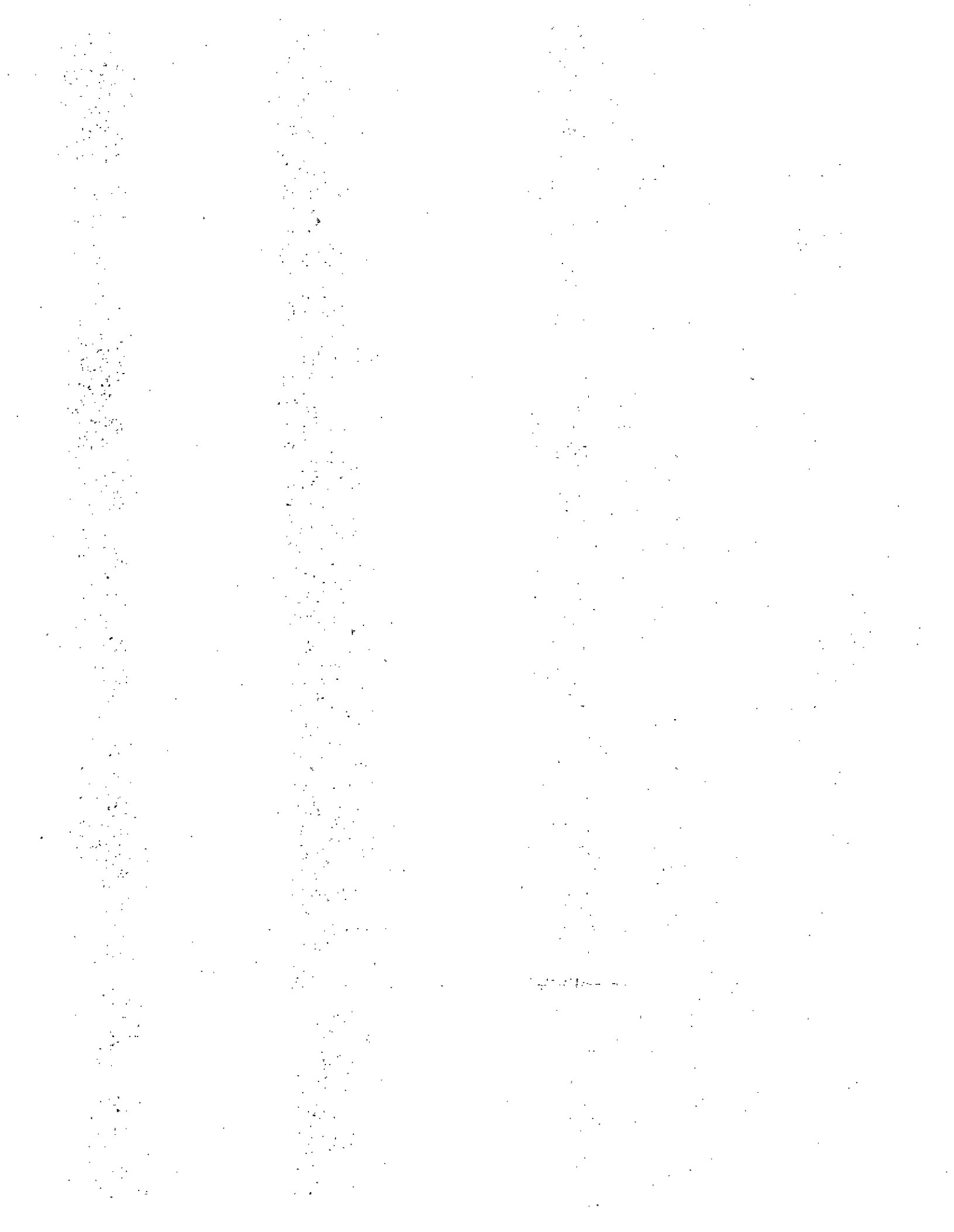
Reproducción de sonidos que generan estímulos auditivos. La reproducción de estos busca simular la presencia de: personas, maquinaria operando en sitio, animales depredadores, entre otros; con la finalidad de generar estrés ambiental y por consiguiente un desplazamiento sin impacto de las aves y/o fauna cercana al lugar de trabajo. El sonido se debe reproducir en un lugar estratégico con el cual se logre abarcar la totalidad del área que se quiere realizar el ahuyentamiento.



Se realiza actividad de ahuyentamiento de aves por medio de silbato.

INTERVENCIÓN PREDIOS PRIVADOS

		Antes de la intervención	Después de la intervención
<p>1.5</p> <p>Intervención, áreas aledañas al aeropuerto San Luis – Predio Igues. Vereda Yapueta. Propietario: Miguel Ángel Díaz Cerón.</p>			





Se talaron 62 individuos arbóreos (se anexa el registro fotográfico de cada individuo intervenido).
 Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico – 2. Actividades predios privados.

		Antes de la intervención	Después de la intervención
1.6	Intervención, áreas aledañas al aeropuerto San Luis – Predio Igues. Vereda Yapueta. Propietarios: José Yobany Quistachala y Dolores Quiguntar.		

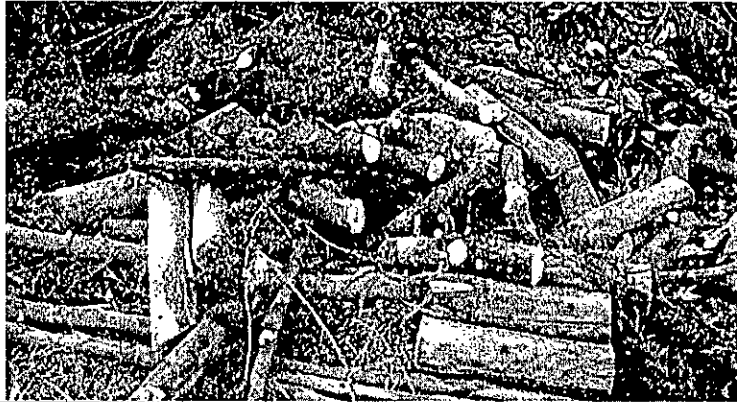
Registro apilamiento material para uso doméstico



Se talaron 26 individuos arbóreos (se anexa el registro fotográfico de cada individuo intervenido)
 Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico – 2. Actividades predios privados.


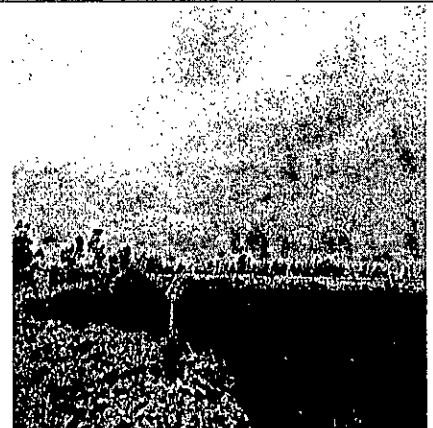
		Antes de la intervención	Después de la intervención
	Intervención, áreas aledañas al aeropuerto San Luis – Predio Igues		

Registro apilamiento material para uso doméstico predios privados



Se talaron 25 individuos arbóreos (se anexa el registro fotográfico de cada individuo intervenido)

Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico – 2. Actividades en predios privados.

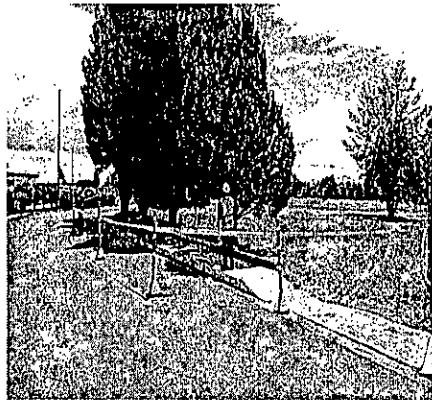

		Antes de la intervención	Después de la intervención
1.8	Intervención, áreas aledañas al aeropuerto San Luis – Predio los lirios. Vereda Yapueta. Propietario: Blanca Amelia Chitán / Leidy Yomali Tepud		

Se podaron 18 individuos arbóreos (se anexa el registro fotográfico de cada individuo intervenido)

Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico – 2. Actividades en predios privados.

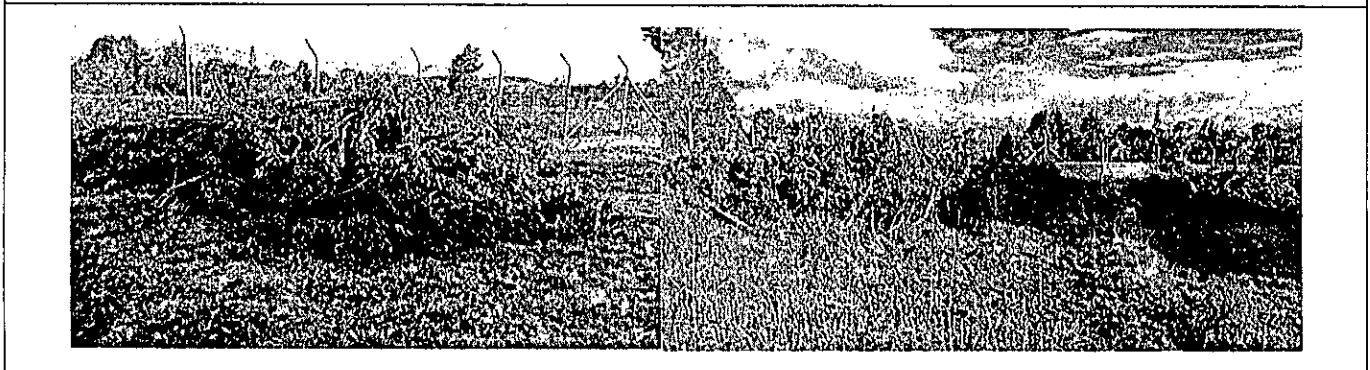
AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES

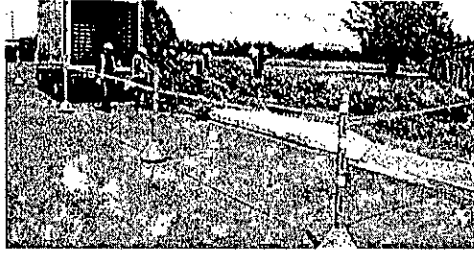
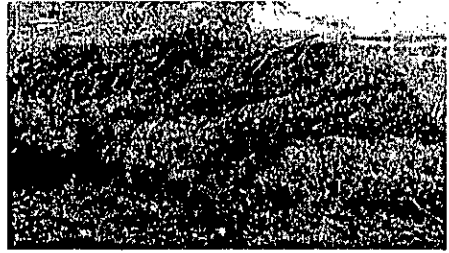
		AREA DE INTERVENCION	
1.9	Intervención en las instalaciones del Aeropuerto San Luis – Área Box Coulvert Ver Carpeta No. 7, Anexos 2. Registro fotográfico – 3. Actividades Aeropuerto San Luis de Ipiales.		

<p>Intervención en las instalaciones del Aeropuerto San Luis – Parqueadero</p> <p>Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico – 2. Actividades en predios privados.</p>		
--	---	---

Se podaron 41 individuos arbóreos (se anexa el registro fotográfico de cada individuo intervenido)
 Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico – 3. Actividades Aeropuerto San Luis de Ipiales.

REGISTRO APILAMIENTO FINAL DEL MATERIAL



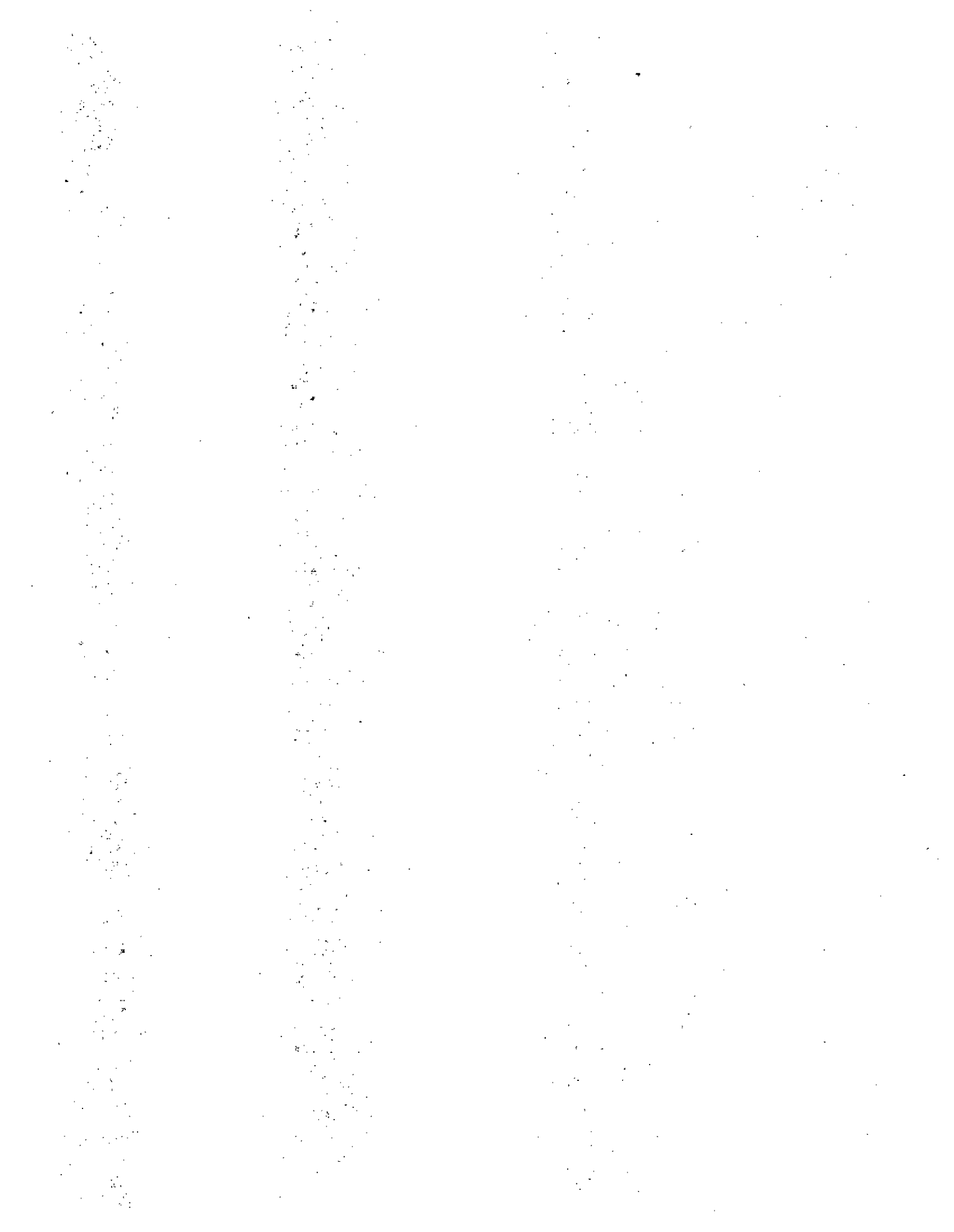
<p>2. Recolección y retiro de material resultante de la poda y/o tala de árboles</p>		
--	--	---

Anexos: Registro fotográfico formato JPG por cada individuo arbóreo, antes y después de la intervención.
 Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico – 2. Actividades predios privados.

GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S
 NIT: 900608713-9

Ingrid Victoria Gutierrez Baron
R/LEGAL: INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON
 C.C. No.40.328.389 de Villavicencio
 Contratista

<p>ELABORÓ</p>	<p>Vo.Bo.</p>
<p>Grupo Ingenieros Ambientales y Sanitarios S.A.S Contratista</p>	<p><i>Ingrid Victoria Gutierrez Baron</i></p>
<p>REVISÓ Y APROBÓ</p>	<p>Vo.Bo.</p>
<p>LUIS ANGEL CAICEDO</p>	



INFORME No. 03 DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

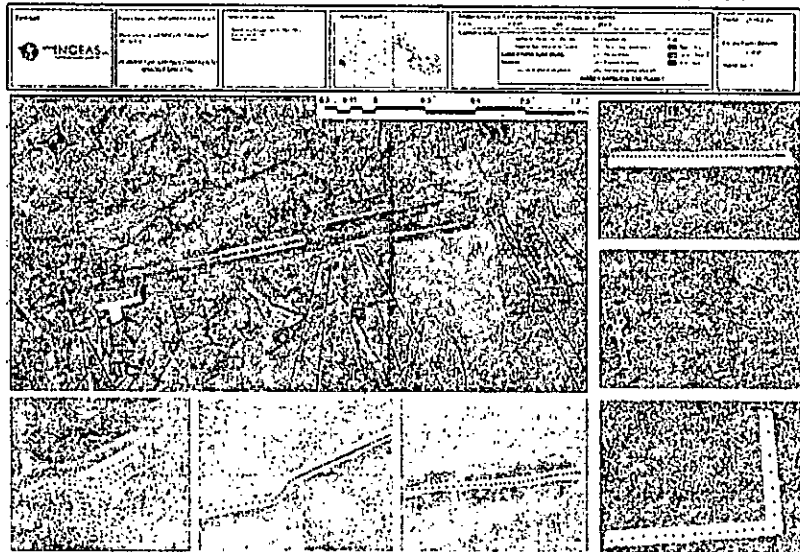
CONTRATO No.	23000368 - A - 03 - H3
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL NIT: 899999059-3 Director Aeronáutico Regional Occidente: VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO C.C. No. 38.566.824 de Cali
CONTRATISTA CC/ NIT	GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S NIT: 900608713-9 R/LEGAL: INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON C.C. No.40.328.389 DE VILLAVICENCIO
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACIÓN FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
SUPERVISOR	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA U.A.E DE AERONÁUTICA CIVIL
FECHA DE INICIO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2023
SOLICITUD DE PRÓRROGA	12 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE PRÓRROGA	2 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	23 DE FEBRERO DE 2024

**REPORTE DEL CONTRATISTA
AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES**

ITEM	ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.	Poda y/o tala de árboles maderables con altura superior de 10 metros, ubicados en la zona externa de las cabeceras 0.8 y 2.6 en terrenos ajenos de la Aeronáutica Civil	<p>Teniendo en cuenta la necesidad de realizar las actividades de tala y/o poda, en el aeropuerto San Luis, se realizaron las siguientes actividades, dando cumplimiento al contrato No. 23000368 - A - 03 - H3. En total se realizó la intervención de 281 especies arbóreas, 200 árboles de tala y 81 árboles de poda; teniendo en cuenta el concepto técnico No. 005 del 16 de enero de 2024 con referencia "Solicitud Prioritaria Aprovechamiento Forestal Árboles de Riesgo Aéreo" emitido por la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, solicitado bajo el radicado 8696 del 20 de diciembre de 2023; y la autorización emitida por la subdirección de conocimiento y evaluación ambiental de CORPONARIÑO con fecha 24 de enero de 2024 (Ver Carpeta No. 5) del Link Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1gqGCq8B7Fc12WbVsJzsV4kFI_qs65BX</p> <p>Es importante mencionar que la Aeronáutica de San Luis de Ipiales – AEROCIVIL suministro como referencia para la realización de las actividades operativas, la resolución No. 02438 expedida por el Ministerio de transporte el 02 de noviembre de 2022, en donde define en su artículo primero: la calificación como obstáculo prohibido los individuos árboles actualmente localizados en áreas de influencia del Aeropuerto San Luis de Ipiales – Nariño (SKIP / IPI), que cumplen con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Penetran las superficies limitadoras de obstáculos y se encuentran dentro de las superficies de despegue o aproximación. 2) Frente a los procedimientos de navegación aérea diseñados y publicados para el citado aeropuerto afectan la seguridad operacional y ponen en riesgo la operación aérea. 3) Se localizan bajo las siguientes coordenadas con datum de referencia del sistema geodésico mundial (wgs84). Ver carpeta 7. Anexos – Anexo 4 – Resolución obstáculo aéreo. <p>Cabe mencionar, que se llevó a cabo una visita técnica el día 26 de octubre del año 2023 con los funcionarios Camilo Armando Muños Quistial y Guillermo Alonso</p>

Cárdenas, delegados por el gerente del aeropuerto San Luis de Ipiales, Dr. Álvaro Florez para realizar la verificación en campo e inspección de los individuos arbóreos a intervenir y el respectivo acercamiento con los propietarios de cada predio.

Plano No 1. Áreas de Intervención de especies arbóreas, con base a la visita técnica realizada el 26 de octubre de 2023.






Nota: Los individuos arbóreos a intervenir, se esquematizaron en el plano no 1., el cual fue aprobado por CORPONARIÑO mediante el concepto técnico y autorización no. 005 Informe de control y monitoreo. En donde el subdirector de conocimiento y evaluación ambiental de CORPONARIÑO autoriza a la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, intervenir los individuos descritos en el plano no 1.

El concepto técnico 005, se encuentra en el siguiente link del drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1ho2pWQv4jw1tqfRbEcODLJunAcZydFrs>


SOPORTE: REGISTRO FOTOGRÁFICO

Actividades previas a la tala y/o poda de los individuos arbóreos

<p>1.1</p>	<p>Capacitación HSE grupo de trabajo. Ver Carpeta No. 7 anexos 2. Registro fotográfico - 1. Capacitaciones.</p>	<p>Fotografía 1. Capacitación HSE</p> 
<p>1.2</p>	<p>Capacitación equipo de bomberos. Ver Carpeta No. 7 anexos 2. Registro fotográfico - 1. Capacitaciones.</p>	<p>Fotografía 2. Capacitación equipo de bomberos.</p> 

1.3	<p>Capacitación portabilidad de carnets.</p> <p>Ver Carpeta No. 7 anexos 2. Registro fotográfico - 1. Capacitaciones.</p>	<p>Fotografía 3. Capacitación portabilidad de carnets.</p> 

SOPORTE: las tres jornadas de capacitación, descritas en el ítem 1.1, 1.2 y 1.3 se registraron en un único formato de acta de sensibilización, como se observa a continuación.

Acta 1. Sensibilización de personal operativo.		
		

1.4	<p>Medidas de manejo de la avifauna antes de realizar la intervención de tala y/poda de los individuos arbóreos de interés.</p> <p>Ver Carpeta No. 7 anexos 3. Protocolo Avifauna.</p>	<p>Conforme al protocolo presentado por el contratista, se realiza lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Diagrama de flujo 1. Identificación de nidos.</p> <pre> graph TD A[1. Selección de árboles a tratar (Tratamientos silviculturales tala, podas)] --> B[2. Recorrido de inspección por el biólogo de la entidad contratante (Observación - caracterización)] B --> C[3. Hallazgo de nidos o polluelos] C --> D[4. Rescates de nidos o polluelos (Logística)] D --> E[5. Informe liberación del árbol (se puede proceder a intervenido)] </pre>
-----	--	---

DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE AHUYENTAMIENTO PRESENTADO EN EL PROTOCOLO DE AVIFAUNA

Reproducción de sonidos que generan estímulos auditivos. La reproducción de estos busca simular la presencia de: personas, maquinaria operando en sitio, animales depredadores, entre otros; con la finalidad de generar estrés ambiental y por consiguiente un desplazamiento sin impacto de las aves y/o fauna cercana al lugar de trabajo. El sonido se debe reproducir en un lugar estratégico con el cual se logre abarcar la totalidad del área que se quiere realizar el ahuyentamiento.



Fotografía 4. Ahuyentamiento de aves por medio de silbato.

AL INICIAR ACTIVIDADES OPERATIVAS SE REALIZAN ACTIVIDADES DE TALA Y PODA DE LOS PREDIOS PRIVADOS.

INTERVENCIÓN PREDIOS PRIVADOS

Oficio 1. Autorización de intervención aprovechamiento forestal - Miguel Angel Diaz

Señores:
 CORPORACIÓN
 Dirección: Calle 15 No. 7 este - 64 Zona Lapa Vía La Carolina
 Pasto - Narino
 Centro de contacto:
 BVS@CORPORACIONCOMUNICACIONES.COM
 ESTACIONES@CORPORACIONCOMUNICACIONES.COM
 La Ciudad

Asunto: AUTORIZACION DE INTERVENCIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL - AEROCIVIL
 AEROPUERTO SAN LUIS DE IPALÉ.

Yo MIGUEL ANGEL DIAZ CERÓN mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 13008264 de Ipale, en calidad de propietario del predio con número de cédula catastral 100120187 y matrícula inmobiliaria 244-25493, librada en la dirección (Predio Rural) PARAISO DE YAPUETA.

Autorizo a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL identificada con el Nit. 899990059-3, Jurisdicción de Ipales - Narino Para realizar las actividades de tala y/o poda en mi predio, con el fin de cuidar y proteger el patrimonio de aprovechamiento forestal ante la Autoridad Ambiental CORPORACIÓN, para el cumplimiento del contrato No. 23000168-A-01-113 cuyo objeto es "REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE".

- Anexos:
1. Copia de la cédula.
 2. Certificado de tradición y libertad

En señal de,


 Nombre: MIGUEL ANGEL DIAZ CERÓN
 Cédula: 13.008.264
 Teléfono: 6027732523
 Correo electrónico: magaly_1321@hotmail.com

Se realiza la Intervención de las áreas aledañas al aeropuerto San Luis.

Iniciando por el Predio Igues. Vereda Yapueta. Propietario: Miguel Ángel Díaz Cerón.

1.5

Para visualizar el oficio No 1. Dirigirse al siguiente link del drive: https://drive.google.com/drive/folders/1Tp89da2vOIZQLN_1yjQdAGcJ5fi426vP

Antes de la intervención

Fotografía 5. Individuos arbóreos identificados.



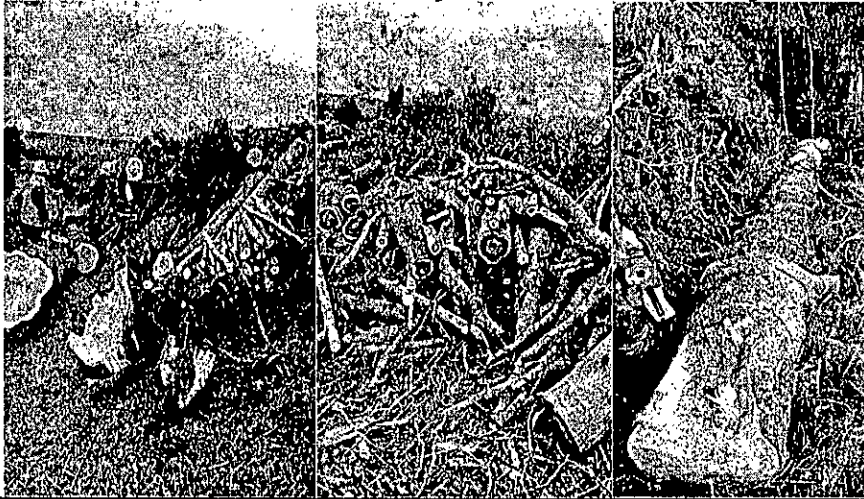
Después de la intervención

Fotografía 6. Individuos arbóreos intervenidos.



Registro apilamiento material

Fotografía 7. Apilamiento material vegetal Predio del Sr. Miguel Angel Diaz.



Se talaron 62 individuos arbóreos (se anexa el registro fotográfico de cada individuo intervenido).
Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico – 3. Actividades de tala. 05 de marzo y 06 de marzo.

Nota: El señor Miguel Ángel Díaz Cerón, como propietario del predio Igues, firma mediante acta de recibido que se talaron los individuos arbóreos y se realizó la entrega del material vegetal a satisfacción.

Acta 2. Entrega de material vegetal predio del Sr. Miguel Angel Diaz.



ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL
CONTRATO 23000368-A-03-113 CON ACTA DE INICIO EL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE GRUPO
INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. Y
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA
CIVIL

1. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA PARA REALIZAR POEA Y/O
APEO DE LOS ARBOLES QUE REPRESENTAN RIESGO PARA EL
AEROPUERTO DE SAN LUIS DE PALME:

CONTRALISTA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
GRUPO INGEAS S.A.S	MIGRO VICTORIA GUTIERREZ LARON	Cra 33, No 15-28 Oficio 303 Edificio One Two

2. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL ENTREGADO

Incluirse identificación en el siguiente plano por área de intervención para conocer las características de la especie, ver el anexo en la totalidad al documento.



DESCRIPCIÓN GENERAL
Se talaron 62 individuos arbóreos en las siguientes
áreas de riesgo para el aeropuerto de San Luis de
Palme, administrada por INGEAS.

3. DESTINO DEL MATERIAL
El material vegetal se entregó en las zonas de
propiedad de INGEAS.

4. COMPROMISO
La Persona y/o entidad que recibe el material compromete al
compromiso de manera voluntaria a realizar únicamente el movimiento,
almacenamiento y/o corte final correspondiente. De igual manera, el material producido
del asno no será movilizad fuera del predio de intervención.

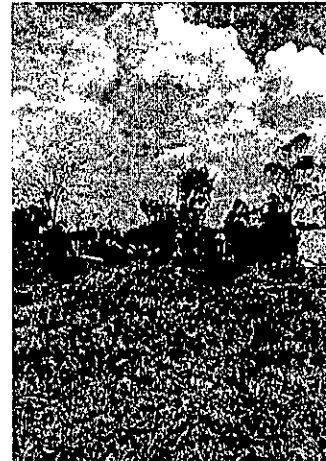
En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 05 de marzo de 2023.

Firma: Nombre: Miguel Ángel Díaz Cerón C.C. No. 10.000.000 Tel. No. 310.000.000 Correo: miguel@ingeas.com	Firma: Nombre: Miguel Ángel Díaz Cerón C.C. No. 10.000.000 Tel. No. 310.000.000 Correo: miguel@ingeas.com
---	---

Fotografía 8. Individuos arbóreos identificados.



Fotografía 9. Individuos arbóreos intervenidos.



Registro apilamiento material para uso doméstico

Fotografía 10. Apilamiento material vegetal Predio del Sr. José Yobany Quistachala y Dolores Quiguntar.



Se talaron 26 individuos arbóreos (se anexa el registro fotográfico de cada individuo intervenido)

Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico – 3. Actividades de tala. 06 de marzo.

Nota: La Sra. Dolores Quiguntar, como propietaria del predio Igues, firma mediante acta de recibido que se talaron los individuos arbóreos y se realizó la entrega del material vegetal a satisfacción.

Acta 3. Entrega de material vegetal predio del Sra. Dolores Quiguntar.

ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL
CONTRATO 23090368-A-03-M3 CON ACTA DE INICIO EL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ENTRE GRUPO
INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. Y
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA
CIVIL



DESCRIPCIÓN GENERAL

Se talaron 26 individuos arbóreos de diferentes especies de la zona de Igues, para ser utilizados como material vegetal para uso doméstico.



1. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA PARA REALIZAR PAGA Y/O
APRO DE LOS ARBOLES QUE REPRESENTAN PAGO PARA EL
AFORQUEO DE SANLUIS DE PUEBLO

EMPRESA	IDENTIFICACION	EMPRESA
GRUPO INGEAS S.A.S.	INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. C.C. 42304789	CUI 25 16 15 25 0306 1732 03/03/2013

3. DESTINO DEL MATERIAL

Se usará para uso doméstico en el predio de la Sra. Dolores Quiguntar.

4. COMPROMISO

La Persona y/o entidad que recibe el material anteriormente mencionado se compromete de manera voluntaria a realizar únicamente aprovechamiento doméstico y no con fines comerciales. De igual manera, el material producto de la tala no será movido fuera del predio de intervención.

En tal virtud, el contratista, dejó constancia de la entrega formal de los elementos de la tala anteriormente el día 3 de marzo de 2014

7. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL ENTREGADO

Individuos identificados en el siguiente plano por área de intervención para conocer las características de la especie, ver el Plan de Intervención en el documento:



Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: Juan Pablo Rivera C.C. 4.999.748.545 Tel. 312 5910712 Grupo Ingeas	Nombre: Dolores Quiguntar C.C. 26.000.463 Tel. 312 5910712 Dolores Quiguntar

**Oficio 4. Autorización de intervención aprovechamiento forestal –
Heriberto Quiguntar.**

Ipiales, 25 de octubre de 2023.

Señores
CORPONARINO
Dirección Cr. No. 25 No. 7 este – 84 Ffca Lopo Vie La Carolina
Pasto – Nartho
Correo electrónico:
SERVICIOS@CORPONARINO.ORG
SERVICIOS@CORPONARINO.ORG
SERVICIOS@CORPONARINO.ORG
La Carolina

Asunto: AUTORIZACION DE INTERVENCIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL – AEROCIVIL
AEROPUERTO SAN LUIS DE IPALES.

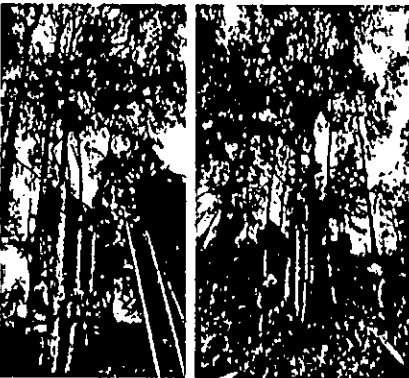

Yo, Heriberto Quiguntar Tumbal mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 7201116 de IPALES en calidad de propietario del predio 1965 con número de cédula catastral 05022000000000000000 inscrita a inmobiliaria 11 ubicada en la dirección Vereda Yapueta.

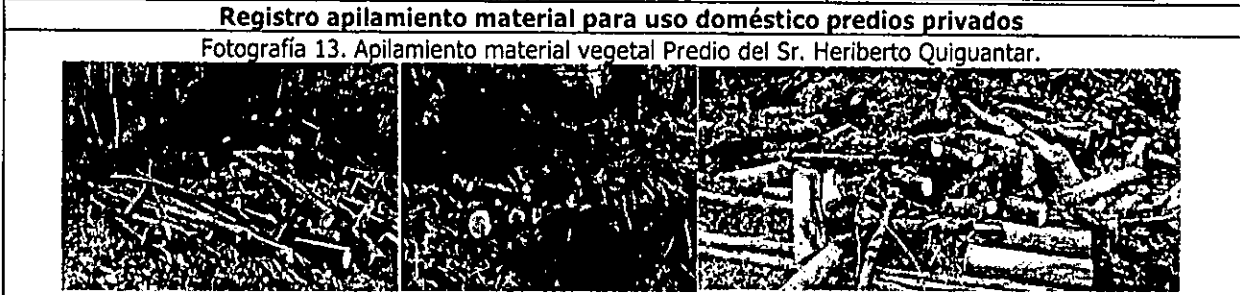
Autorizo a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL identificada con el NIT. 832920059-3, jurisdicción de Ipiales – Nartho, para realizar las actividades de tala y/o poda en mi predio, con el fin de solicitar y tramitar el permiso de aprovechamiento forestal ante la Autoridad Ambiental CORPONARINO, para el cumplimiento del contrato No. 3300008-A-03 H3 cuyo objeto es "REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE POLA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACIÓN FORESTAL POR LOSES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE".

- Anexos:
1. Copia de la cédula
 2. Certificado de tradición y libertad

Cordialmente,
Heriberto Quiguntar
Nombre: Heriberto Quiguntar
Cédula: 7201116
Teléfono: 314
Correo electrónico: 314

1.7 Intervención, áreas aledañas al aeropuerto San Luis – Predio Igues. Vereda Yapueta. Propietario: Heriberto Quiguntar.

Antes de la intervención	Después de la Intervención
<p align="center">Fotografía 11. Individuos arbóreos identificados.</p> 	<p align="center">Fotografía 12. Individuos arbóreos intervenidos.</p> 



Se talaron 25 individuos arbóreos (se anexa el registro fotográfico de cada individuo intervenido)
Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico – 3. Actividades de tala. 06 de marzo.

Nota: El Sr. Heriberto Quiguntar, como propietario del predio Igues, firma mediante acta de recibido que se talaron los individuos arbóreos y se realizó la entrega del material vegetal a satisfacción.

Acta 4. Entrega de material vegetal predio del Sr. Heriberto Quiguntar.

ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL
 CONTRATO 23000368 A-03-13 CON ACTA DE INICIO EL
 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ENTRE GRUPO
 INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. Y
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA
 CIVIL



DESCRIPCION GENERAL

De acuerdo con el contrato suscrito el día 13 de Septiembre de 2013 entre el Grupo Ingeas y la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil para la ejecución de los trabajos de...



1. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA PARA REALIZAR PODA Y/O
 APEO DE LOS ARBORES QUE REPRESENTAN ASESO PARA EL
 AEROPUERTO DE SAN LUIS DE IBALÉ:

CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION
GRUPO INGEAS S.A.S.	INGRID VICTORIA GUTIERREZ SANCHEZ C.C. 46.125.500	Cra 33 No 15 Barrio 2023 CALDAS CALDAS (TOLU)

2. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL ENTREGADO

Incluye identificadas en el siguiente plano por nivel de intervención para conocer las características de lo esperado, ver el anexo 10 anexo a este documento



3. DESTINO DEL MATERIAL

Se entregó el material vegetal a las áreas de...

4. COMPROMISO

La Persona por quien que recibe el material comprometido garantiza la conformidad de manera voluntaria a cumplir con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y no con fines comerciales. De igual manera, el material producido por el área será manejado para el proceso de plantación.

En la fecha, el contratista, del contenido de la entrega formal de los elementos descritos anteriormente el día 23 de marzo de 2014.

Firma: <i>[Firma]</i> Nombre: Juan Pablo Álvarez C.C. 46.049.8941 Tp. 310.604.631 Cargo: Ingeniero	Firma: <i>[Firma]</i> Nombre: Heriberto Quiguntar C.C. 46.049.8941 Tp. 310.604.631 Cargo: Dueño
--	---

Lic. 350.427.5663 - 312.941.2712 - 318.474.746
 www.gruporingeas.com

www.gruporingeas.com

Oficio 5. Autorización de intervención aprovechamiento forestal – Blanca Chitan.

Fecha: 26 de febrero de 2014

Destinatario:
 COMANDANTE
 Dirección: Calle 25 No. 7474 - EE Aéreo de San Luis de Chitán
 Ciudad: San Luis de Chitán
 Departamento: Cauca
 CATEGORIA: INTERVENCIÓN FORESTAL
 AEROPUERTO DE SAN LUIS DE IBALÉ

AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL - AEROPUERTO DE SAN LUIS DE IBALÉ

Yo, Blanca Chitan, propietaria del predio que se describe en el presente documento, autorizo a la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil - AERONAV, para que realice las actividades de poda y/o apeo de los árboles que se encuentran en el predio que se describe en el presente documento, para el cumplimiento del contrato suscrito el día 13 de Septiembre de 2013 entre el Grupo Ingeas y la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil para la ejecución de los trabajos de...

Atento a lo anterior, se autoriza a la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil - AERONAV, para que realice las actividades de poda y/o apeo de los árboles que se encuentran en el predio que se describe en el presente documento, para el cumplimiento del contrato suscrito el día 13 de Septiembre de 2013 entre el Grupo Ingeas y la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil para la ejecución de los trabajos de...

Blanca Chitan
 Nombre: Blanca Chitan
 Fecha: 26 de febrero de 2014
 Teléfono: 312 2515773
 Ciudad: San Luis de Chitán

Oficio 6. Autorización de intervención aprovechamiento forestal – Leidy Tepud.

Destinatario:
 COMANDANTE
 Dirección: Calle 25 No. 7474 - EE Aéreo de San Luis de Chitán
 Ciudad: San Luis de Chitán
 Departamento: Cauca
 CATEGORIA: INTERVENCIÓN FORESTAL
 AEROPUERTO DE SAN LUIS DE IBALÉ



AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL - AEROPUERTO DE SAN LUIS DE IBALÉ

Yo, Leidy Tepud, propietaria del predio que se describe en el presente documento, autorizo a la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil - AERONAV, para que realice las actividades de poda y/o apeo de los árboles que se encuentran en el predio que se describe en el presente documento, para el cumplimiento del contrato suscrito el día 13 de Septiembre de 2013 entre el Grupo Ingeas y la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil para la ejecución de los trabajos de...

Atento a lo anterior, se autoriza a la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil - AERONAV, para que realice las actividades de poda y/o apeo de los árboles que se encuentran en el predio que se describe en el presente documento, para el cumplimiento del contrato suscrito el día 13 de Septiembre de 2013 entre el Grupo Ingeas y la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil para la ejecución de los trabajos de...

Leidy Tepud
 Nombre: Leidy Tepud
 Fecha: 26 de febrero de 2014
 Teléfono: 312 2515773
 Ciudad: San Luis de Chitán

1.8 Intervención, áreas
 aledañas al aeropuerto
 San Luis – Predio los
 lirios. Vereda Yapueta.
 Propietario: Blanca
 Amelia Chitán / Leidy
 Yomali Tepud

		Antes de la intervención	Después de la intervención
		<p>Fotografía 14. Individuos arbóreos identificados.</p> 	<p>Fotografía 15. Individuos arbóreos intervenidos.</p> 

Se podaron 46 individuos arbóreos (se anexa el registro fotográfico de cada individuo intervenido)
 Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico – 2. Actividades de poda. 06 de marzo

Nota: La Sra. Leidy Tepud, como propietario del predio Los Lirios, firma mediante acta de recibido que se podaron los individuos arbóreos y se realizó la entrega del material vegetal a satisfacción.

Acta 5. Entrega de material vegetal predio del Sra. Leidy Tepud.

ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL
 CONTRATO 2300368-A-03-103 CON ACTA DE INICIO EL
 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE GRUPO
 INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. Y
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA
 CIVIL.

1. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA PARA REALIZAR PODA Y/O
 APEO DE LOS ARBÓLES QUE REPRESENTAN RIESGO PARA EL
 AEROPUERTO DE BARRUELOS DE PUERTO:

COMPARTISTA	REFERENCIA LEGAL	DIRECCIÓN
GRUPO INGEAS S.A.S	AGRO VICTORIA OUTERRECH BARÓN C.C. 40328319	Cra. 33 No. 15- 78 Oficina 305 Edificio Casa Verde

2. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL ENTREGADO

Individuos identificados en el siguiente plano por área de intervención (se anexa las carpetas de la entrega, así el momento (fecha) en que se documenta):



DESCRIPCIÓN GENERAL

Se podaron 46 individuos arbóreos dentro del predio Los Lirios, perteneciente a la Sra. Leidy Tepud.

3. ESTADO DEL MATERIAL

Los materiales a ser entregados, se podaron y se entregaron en el momento de la intervención.

4. COMPROBADO

La Entidad se comprometió a realizar el presente trabajo de poda y/o apeo de los árboles que representan riesgo para el aeropuerto de Barruelos de Puerto, en el momento de la intervención y en el momento de la entrega del material vegetal, de acuerdo a las especificaciones del contrato de intervención.

En la ciudad de Barruelos, departamento de Cauca, el día 06 de marzo de 2024.

Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
Nombre: Leidy Tepud	Nombre: Sra. Leidy Tepud
C.C.: 40328319	C.C.: 40328319
Tel.: 312 456 7890	Tel.: 312 456 7890
Correo: leidy@ingeas.com	Correo: leidy@ingeas.com

CIVIL 312 456 7890 - 312 591 0112 - 6766765
 grupo@ingeas.com
 www.grupoingeas.com

13061-102

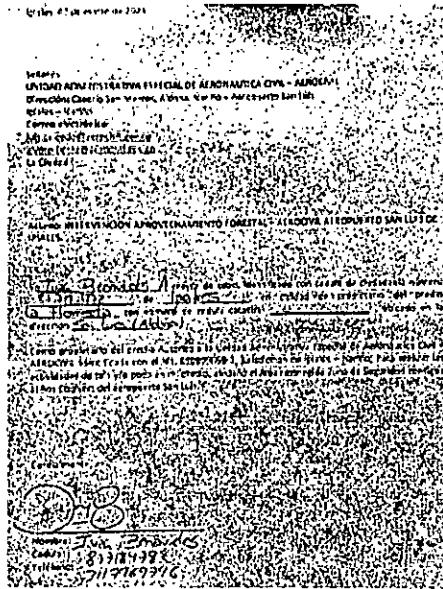
CIVIL 312 456 7890 - 312 591 0112 - 6766765
 grupo@ingeas.com
 www.grupoingeas.com

13061-102

INTERVENCIÓN DENTRO DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES

Con la finalidad de dar cumplimiento al concepto técnico no. 005 y autorización de CORPONARIÑO, Se realizan actividades operativas de tala y poda apeo.

Oficio 7. Autorización de intervención aprovechamiento forestal – Iván Benavides.



Nota: Debido a la dificultad que representaba el retiro parcial de la malla y las condiciones topográficas del terreno para movilizar el material vegetal producto del apeo, el contratista, con la respectiva aprobación del supervisor, retiró parcialmente una cerca de púas que delimita el predio del Aeropuerto San Luis y el Sr. Iván Benavides, para posteriormente talar los individuos arbóreos de interés, y finalmente ingresar el material vegetal producto de tala, a un punto de acopio designado por el gerente del aeropuerto, el Dr. Alvaro Florez.

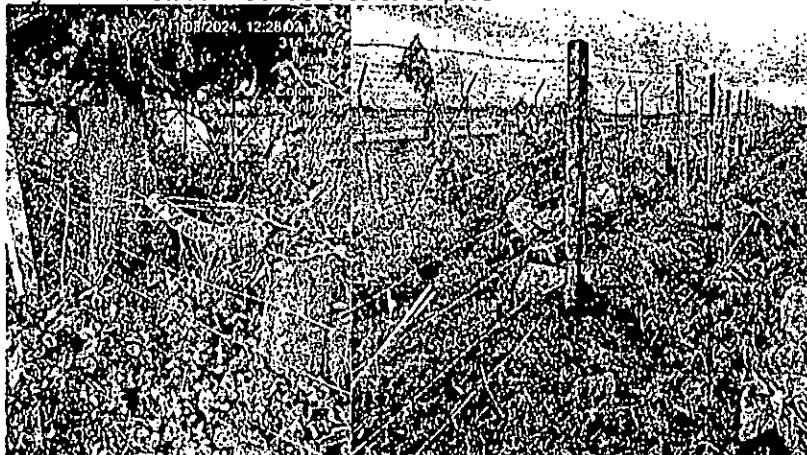
1.9

Se realiza la Intervención en las instalaciones del Aeropuerto San Luis – Área Box Culvert valla 1 con actividades de Tala.

Fotografía 16. Malla perimetral en soldadura





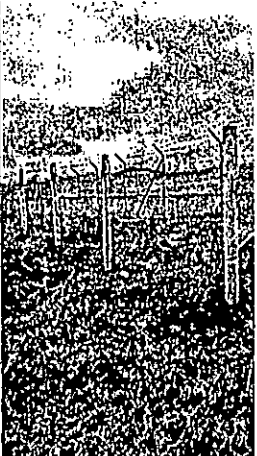
Fotografía 17. Estado inicial de la cerca de púas



Fotografía 18. Estado Final de la cerca de púas

		<p align="center">Antes de la intervención</p> <p align="center">Fotografía 19. Individuos arbóreos identificados.</p> 	<p align="center">Después de la intervención</p> <p align="center">Fotografía 20. Individuos arbóreos intervenidos.</p> 
--	--	---	---

Se talaron 58 individuos arbóreos (se anexa el registro fotográfico de cada individuo intervenido)
 Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico – 3. Actividades de tala. 12 de marzo, 13 de marzo y 14 de marzo.

1.10		<p align="center">Oficio 8. Autorización de intervención aprovechamiento forestal – Humberto Quiñones.</p>  <p>Nota: Debido a la dificultad que representaba el retiro parcial de la malla y las condiciones topográficas del terreno para movilizar el material vegetal producto del apeo, el contratista, con la respectiva aprobación del supervisor, retiró parcialmente una cerca de púas que delimita el predio del Aeropuerto San Luis y el Sr. Iván Benavides, para posteriormente talar los individuos arbóreos de interés, y finalmente ingresar el material vegetal producto de tala, a un punto de acopio designado por el gerente del aeropuerto, el Dr. Alvaro Florez.</p> <p>Fotografía 21. Estado inicial de la cerca de púas</p>  <p align="right">Fotografía 22. Estado Final de la cerca de púas</p> 	
------	--	--	--

1.10		<p align="center">Antes de la intervención</p>	<p align="center">Después de la intervención</p>
------	--	---	---

Acta 6. Entrega de material vegetal producto de la tala y poda de los individuos arbóreos en el interior del aeropuerto – Firma gerente Aeropuerto San Luis Dr. Alvaro Florez.

ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL
CONTRATO 23000368-A-03-H3 CON ACTA DE INICIO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

1. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA PARA REALIZAR PEDAJO DEL APEO DE LOS ARBOLES QUE REPRESENTAN RIESGO PARA EL AEROPUERTO DE SAN LUIS DE IPIALES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION
GRUPO INGENIEROS S.A.S	INGENIERO GUILLERMO CÁRDENAS D.O. 40328395	CALLE 13 N° 14-18 BLOQUE 303 P.O. BOX 543110

2. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL ENTREGADO

Indicar las especificaciones en el siguiente cuadro para ser de referencia para definir las especificaciones de la entrega en el momento de la entrega de material:

Del 303 4576263-342 2419712-1784160
www.grupoingeos.com

DESCRIPCION GENERAL

Se entregará el material vegetal producto de la tala y poda de los individuos arbóreos que representan riesgo para el aeropuerto de San Luis de Ipiales, en el interior del aeropuerto de San Luis de Ipiales, en el momento de la entrega de material vegetal, de acuerdo a lo descrito en el ítem 3. Destino de material. El material vegetal entregado será el que se describe en el ítem 3. Destino de material.

3. DESTINO DEL MATERIAL

El material vegetal entregado será el que se describe en el ítem 3. Destino de material, de acuerdo a lo descrito en el ítem 3. Destino de material. El material vegetal entregado será el que se describe en el ítem 3. Destino de material.

4. COMPROMISO

La Persona en virtud del cual se entrega el material vegetal entregado se compromete de manera expresa a realizar el material vegetal entregado de acuerdo a lo descrito en el ítem 3. Destino de material. De igual manera, el material vegetal entregado será el que se describe en el ítem 3. Destino de material. El material vegetal entregado será el que se describe en el ítem 3. Destino de material.

En la virtud del compromiso que constituye el presente acta de entrega de material vegetal, se compromete a la entrega de material vegetal de acuerdo a lo descrito en el ítem 3. Destino de material.

Fecha	Lugar
13 de Septiembre de 2023	San Luis de Ipiales
Ing. Alvaro Florez	Ing. Guillermo Cárdenas
CC: 40328395	CC: 40328395
Tel: 312456789	Tel: 312456789
Correo: info@grupoingeos.com	Correo: info@grupoingeos.com

Del 303 4576263-342 2419712-1784160
www.grupoingeos.com

Acta 7. Entrega de material vegetal producto de la tala y poda de los individuos arbóreos en el interior del aeropuerto – Firma Biólogo Guillermo Cárdenas.

ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL
CONTRATO 23000368-A-03-H3 CON ACTA DE INICIO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

1. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA PARA REALIZAR PEDAJO DEL APEO DE LOS ARBOLES QUE REPRESENTAN RIESGO PARA EL AEROPUERTO DE SAN LUIS DE IPIALES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION
GRUPO INGENIEROS S.A.S	INGENIERO GUILLERMO CÁRDENAS D.O. 40328395	CALLE 13 N° 14-18 BLOQUE 303 P.O. BOX 543110

2. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL ENTREGADO

Indicar las especificaciones en el siguiente cuadro para ser de referencia para definir las especificaciones de la entrega en el momento de la entrega de material:

Del 303 4576263-342 2419712-1784160
www.grupoingeos.com

DESCRIPCION GENERAL

Se entregará el material vegetal producto de la tala y poda de los individuos arbóreos que representan riesgo para el aeropuerto de San Luis de Ipiales, en el interior del aeropuerto de San Luis de Ipiales, en el momento de la entrega de material vegetal, de acuerdo a lo descrito en el ítem 3. Destino de material. El material vegetal entregado será el que se describe en el ítem 3. Destino de material.

3. DESTINO DEL MATERIAL

El material vegetal entregado será el que se describe en el ítem 3. Destino de material, de acuerdo a lo descrito en el ítem 3. Destino de material. El material vegetal entregado será el que se describe en el ítem 3. Destino de material.

4. COMPROMISO

La Persona en virtud del cual se entrega el material vegetal entregado se compromete de manera expresa a realizar el material vegetal entregado de acuerdo a lo descrito en el ítem 3. Destino de material. De igual manera, el material vegetal entregado será el que se describe en el ítem 3. Destino de material. El material vegetal entregado será el que se describe en el ítem 3. Destino de material.

En la virtud del compromiso que constituye el presente acta de entrega de material vegetal, se compromete a la entrega de material vegetal de acuerdo a lo descrito en el ítem 3. Destino de material.



Fecha	Lugar
13 de Septiembre de 2023	San Luis de Ipiales
Ing. Alvaro Florez	Ing. Guillermo Cárdenas
CC: 40328395	CC: 40328395
Tel: 312456789	Tel: 312456789
Correo: info@grupoingeos.com	Correo: info@grupoingeos.com

Del 303 4576263-342 2419712-1784160
www.grupoingeos.com

Nota: Se relaciona a continuación, la cantidad de material vegetal producto del apeo (troncos) de los individuos arbóreos intervenidos en el interior del aeropuerto.

- Troncos con una longitud de 0.6 metros (1.003 unidades)
- Troncos con una longitud de 2.5 metros (194 unidades)
- Troncos con una longitud entre 0.3 metros – 0.6 metros, con un diametro inferior a 0.5 metros (194 unidades)

Tambien, es importante destacar, que en el acta de entrega de material vegetal del contrato 23000368-A-03-H3, firmada por el Dr. Alvaro Florez y Biologo Guillermo Cardenas, estipula el compromiso del aeropuerto San Luis de Ipiales de entregar el material vegetal producto del apeo, conforme a lo descrito en el ítem 3. Destino de material. "Uso doméstico y/o beneficio de una comunidad; siempre y cuando se sustente mediante un documento legitimo expedido por el lider de la comunidad, justificando la necesidad de aprovechamiento de material vegetal para

<p>Intervención en las instalaciones del Aeropuerto San Luis – Área Box Culvert valla 2.</p>	<p>Fotografía 23. Individuos arbóreos identificados.</p> 	<p>Fotografía 24. Individuos arbóreos intervenidos.</p> 
--	--	---

Se talaron 29 individuos arbóreos (se anexa el registro fotográfico de cada individuo intervenido)
 Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico – 3. Actividades de tala. 11 de marzo y 12 de marzo

Nota: Para la intervención de las zonas aledañas al box culvert, se solicitó autorización al supervisor y el gerente del aeropuerto de San Luis de Ipiales. Ver carpeta 10. Oficio autorización retiro parcial de la cerca de púas.

Oficio 9. Autorización retiro parcial de la cerca de púas



Fecha 8 de marzo de 2024

Ingeniera
 INGRID VICTORIA GUTIERREZ GARDON
 P.E. Grupo Ingresos S.A.S

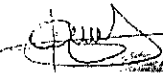
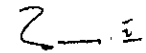
ASUNTO: AUTORIZACION INTERVENCIÓN MALLA PERIMETRAL

Cordial saludo,

Ingeniera Gutierrez, le presento su solicitud hecha vía e-mail el día 7 de marzo de 2024, donde usted en calidad de representante legal del GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGLAS S.A.S. con NIT 191608713-9, que para continuar con la ejecución del contrato No 23000168 – A – 03 – 14, cuyo objeto es 334000262 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE, el retiro parcial de una sección de la malla perimetral y posterior reinstalación de la sección de malla perimetral restante, a demás garantiza que el grupo Inglas S.A.S. se hará cargo de los costos que estas actividades acarreen.

Siendo así yo LUIS ANGELO CAICEDO MOSQUERA en mi calidad de supervisor designado para el contrato en cuestión en conjunto con el gerente del aeropuerto San Luis de Ipiales, ALVARO JAVIER FLOREZ RODRIGUEZ, se da autorización para la intervención de la malla perimetral.

Se firma el documento por los que el participante



 ALVARO JAVIER FLOREZ RODRIGUEZ LUIS ANGELO CAICEDO MOSQUERA
 Gerente Aeropuerto San Luis U. A. E. DE AERONAUTICA CIVIL
 Ipiales Supervisor

Clave 6008 83-12-00
 Versión: 01
 Fecha: 20/03/2024
 Página: 1 de 2

REGISTRO APILAMIENTO FINAL DEL MATERIAL ÁREA BOX CULVERT VALLA 1 Y 2.

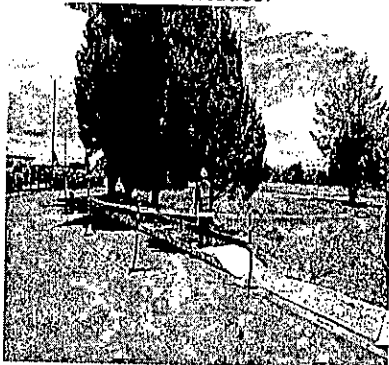

Fotografía 25. Apilamiento material vegetal producto de la tala de los individuos arbóreos en el interior del aeropuerto.



Nota: El gerente del aeropuerto San Luis de Ipiales el Dr. Alvaro Florez y el Biologo Guillermo Cardenas, en representación de la aeronáutica, firman mediante acta de recibido, que se talaron y podaron los individuos arbóreos descritos en el plano No 1. En el interior del aeropuerto San Luis. Posteriormente, se realizó la entrega del material vegetal a satisfacción.

satisfacer las necesidades de dicha comunidad. La madera será aprovechada en su totalidad y no tendrá fines comerciales".

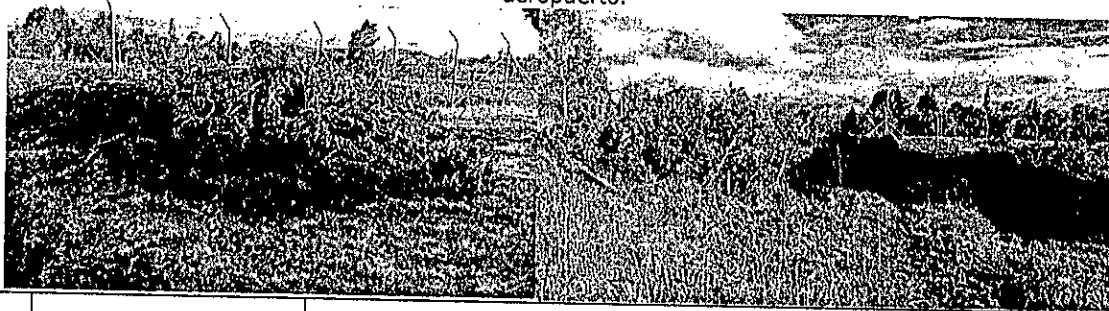
ACTIVIDADES DE PODA

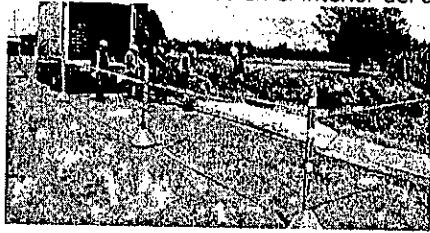
		Antes de la intervención	Después de la intervención
1.11	Intervención en las instalaciones del Aeropuerto San Luis – Parqueadero	Fotografía 26. Individuos arbóreos identificados. 	Fotografía 27. Individuos arbóreos intervenidos. 

Se podaron 35 individuos arbóreos (se anexa el registro fotográfico de cada individuo intervenido)
 Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico – 2. Actividades de poda. 05 de marzo. 06 de marzo y 15 de marzo

REGISTRO APILAMIENTO FINAL DEL MATERIAL

Fotografía 28. Apilamiento material vegetal producto de la poda de los individuos arbóreos en el interior del aeropuerto.



2.	Recolección y retiro de material resultante de la poda y/o tala de árboles	Fotografía 29. Recolección y transporte del material vegetal producto de la poda de los individuos arbóreos en el interior del aeropuerto. 
----	--	--

Anexos: Registro fotográfico formato JPG por cada individuo arbóreo, antes y después de la intervención.
 Ver Carpeta No. 7 Anexos 2. Registro fotográfico – 2. Actividades de poda. 07 de marzo

3.	Compensación forestal. Para visualizar la certificación ICA del vivero Ver carpeta 9. Compensación forestal. 1. Certificación ICA. Para el acta de entrega de compensación forestal Ver carpeta 9. Compensación forestal.	Nota: Para dar cumplimiento a la medida de compensación forestal que indica el concepto técnico 005. Se realizó una reunión con el alcalde de Aldana, para presentar una propuesta de siembra de 612 especies nativas en predios de importancia ambiental para la alcaldía de Aldana. Acta 8. Asistencia, reunión compensación forestal con el alcalde de Aldana.
----	--	---

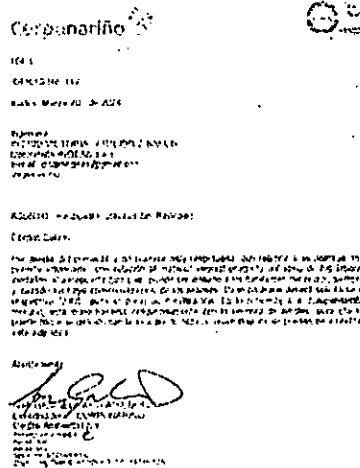
2. Acta de entrega compensación forestal.

El comprobante de pago de las especies arbóreas se encuentra en la carpeta 9. Compensación forestal.
3. Comprobante pago compensación forestal.

Nota: Se solicitó a CORPONARIÑO, respecto a la medida de compensación forestal que indica el concepto técnico 005. La viabilidad de donar 612 especies nativas a la alcaldía de Aldana.

Mediante el oficio No. 112. CORPONARIÑO notifica aprobación de la donación del material vegetal como medida de compensación forestal por cada árbol talado.

Oficio 10. Notificación de CORPONARIÑO respecto a la medida de compensación forestal por cada árbol talado.



Oficio 11. Certificación ICA del vivero forestal.



RESOLUCIÓN No. 00015188
(20/11/2017)

Por la cual se Otorga el Registro como Productor de Semilla Seleccionada (Plantas de vivero) de especies Forestales a la persona natural José Miguel Aza Tapia propietario del establecimiento de comercio Vivero Forestal El Manantial.

Fotografía 30. Entrega de individuos arbóreos como medida de compensación forestal a la alcaldía de Aldana.



Predio privado - Luis Antonio Cuayal Taimbud- No Matrícula 244-25890

Cedula: 13.012.534

Teléfono: 311 3890 320

Fotografía 31. Individuos arbóreos con riesgo de intervención predio Luis Antonio Cuayal Taimbud.



4. Predios sin intervención, por riesgos asociados al proceso de tala, el cual comprende, infraestructura física y actividad económica (cultivos sembrados en el predio, colindantes con el material vegetal de interés a ser talado y línea eléctrica de media tensión.

Individuos arbóreos que tienen cercanía con líneas eléctricas de media tensión y con leve inclinación hacia cultivos de predios privados. Se recomienda que la aeronáutica realice la intervención de un total de siete (7) individuos arbóreos, con la dirección de los propietarios, para no generar daños físicos a infraestructura y actividad económica privada. Se anexa el oficio de no autorización de intervención aprovechamiento forestal, firmado por el propietario.

Oficio 12. No autorización de intervención aprovechamiento forestal - Luis Antonio Cuayal Taimbud.


Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL
Dirección: Caserío San Marcos, Aldana, Nariño - Aeropuerto San Luis
Ipiales - Nariño
Correo electrónico:
luis.carrero@aerocivil.gov.co
alvaro.florez@aerocivil.gov.co
La Ciudad

Asunto: INTERVENCIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL - AEROCIVIL AEROPUERTO SAN LUIS DE
IPIALES.

Yo Luis Antonio Cuayal Taimbud mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 13.012.534 de Ipiales, en calidad de propietario del predio Parcela Iguaz con número de cedula catastral 000100220171000 y matrícula inmobiliaria 25890, ubicado en la dirección Vereda Yagueta.

Como propietario del predio NO autorizo a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL identificada con el N.º 89999059-3, jurisdicción de Ipiales - Nariño, Para realizar las actividades de tala y/o poda en mi predio, porque representa un riesgo a la propiedad privada, la cual comprende, infraestructura física, actividad económica (cultivos sembrados en el predio, colindantes con el material vegetal de interés a ser talado) y línea eléctrica de media tensión.

Cordialmente,


Nombre: Luis Antonio Cuayal Taimbud
Cedula: 13.012.534
Teléfono: 311 3890 320

Predio privado – Jose Efraín Quiguntar Taimbud - Número predial 5235600010000022028200000000

Cedula: 87.714.788

Fotografía 32. Individuos arbóreos con riesgo de intervención predio Jose Efraín Quiquantar Taimbud.



Individuos arbóreos que tienen cercanía a infraestructura física del predio privado, que por su altura y colindancia con cultivos al costado izquierdo y derecho de la zona de intervención, no lograron ser talados a cabalidad, de igual manera, el propietario manifiesta mediante un oficio, la no autorización para intervenir los árboles por los riesgos que representa la tala. Se recomienda que la aeronáutica realice la intervención de un total de cinco (5) individuos arbóreos, con la dirección del propietario, para no generar daños físicos a infraestructura y actividad económica privada.

Se anexa el oficio de NO AUTORIZACION DE INTERVENCION APROVECHAMIENTO FORESTAL, firmado por el propietario

Oficio 13. No autorización de intervención aprovechamiento forestal - Jose Efraín Quiquantar Taimbud.

Serjón
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL
Dirección: Calle San Mateo, Arévalo, Nariño - Aeropuerto Serjón
Teléfono: 314 7911 819
Correo electrónico:
aerocivil@serjonaerocivil.gov.co
aerocivil@serjonaerocivil.gov.co

Asunto: INTERVENCIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL - AEROCIVIL AL ROQUETO SAN LUIS DE
SIRAJE

Yo Jose Efraín Quiquantar Taimbud titular de la propiedad, identificado con cédula de ciudadanía número
87.714.788 de quien es titular de la propiedad del predio que con número de cédula catastral
L-131004043 del predio forestal, ubicado en la zona de Vereda Yaguana

Como propietario del predio NO autorizo a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -
AEROCIVIL, identificada con el N.º 89999004 J, para que intervenga en la zona de Vereda Yaguana, para
realizar la tala de los árboles que se encuentran en riesgo a la propiedad privada, la
realización de la tala de los árboles que se encuentran en riesgo a la propiedad privada, la
realización de la tala de los árboles que se encuentran en riesgo a la propiedad privada, en el predio
ubicado en la zona de Vereda Yaguana.

Cordialmente

Efraín Quiquantar
Nombre: Jose Efraín Quiquantar Taimbud
Cedula: 87.714.788
Teléfono: 314

Predio privado – Jose María Alejandro Taimbud – No Matricula 244-68023

Cedula: 13.004.043
Teléfono: 314 7911 819

Fotografía 33. Individuos arbóreos con riesgo de intervención predio Jose María Alejandro Taimbud.



Individuos arbóreos que tienen cercanía con líneas eléctricas de media tensión y con leve inclinación hacia el cultivo del predio privado del Sr. Jose María Taimbud. Es importante destacar, que el apeo de los individuos arbóreos representa un riesgo a la infraestructura física (vivienda del propietario) por caída de ramas sobre la propiedad. El propietario manifiesta que solo dejará cortar los árboles, si se le entrega material para construcción (cemento y ladrillos). Se recomienda que la aeronáutica realice la intervención de un total de cuatro (4) individuos arbóreos, con la dirección del propietario, para no generar daños físicos a infraestructura y actividad económica privada.

Se anexa el oficio de NO AUTORIZACION DE INTERVENCION APROVECHAMIENTO FORESTAL, firmado por el propietario.

Oficio 14. No autorización de intervención aprovechamiento forestal - Jose María Alejandro Taimbud.

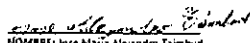
Señoras
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
Dirección: Caserío San Marcos, Amana, Nariño - Aeropuerto San Luis
Ipsiales - Nariño
Correo electrónico:
unidades@aerocivil.gov.co
alvaro.florez@aerocivil.gov.co
La Ciudad

Asunto: INTERVENCION APROVECHAMIENTO FORESTAL - AEROCIVIL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPSIALES.

Yo Jose María Alejandro Taimbud mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 13.004.043 de Pupiales, en calidad de propietario del predio Parcela Igues con número de cedula catastral 00010022016200201 y matrícula inmobiliaria 244-68023, ubicada en la dirección Vereda Yapuea.

Como propietario del predio NO autorizo a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL identificada con el Nit. 89999059-3, jurisdicción de Ipsiales - Nariño, Para realizar las actividades de tala y/o poda en mi predio, porque representa un riesgo a la propiedad privada, la cual comprende, infraestructura física, actividad económica (cultivos sembrados en el predio, colindantes con el material vegetal de interés a ser talado) y línea eléctrica de media tensión.

Cordialmente,


HOMBRE: Jose María Alejandro Taimbud
Cédula: 13.004.043
Teléfono: 314 7911 819


Ingrid Victoria Gutierrez Barón

R/LEGAL: INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON

C.C. No.40.328.389 de Villavicencio

Contratista

Elaboró	Vo.Bo.
Juan Pablo Rivera Avila	<i>JPA</i>
Coordinador Ambiental y Técnico	
REVISÓ	Vo.Bo.
Grupo Ingenieros Ambientales y Sanitarios S.A.S	<i>Ingrid Victoria Gutierrez Barón</i>
Contratista	
REVISÓ Y APROBÓ	Vo.Bo.
LUIS ANGEL CAICEDO	
Supervisor	

 Corporariño <small>Corporación Autónoma Regional de Nariño</small>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 1 de 6	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

Ipiales, enero 16 de 2024

INFORME TÉCNICO No. 005 CONCEPTO TECNICO No. 005
INFORME DE CONTROL Y MONITOREO _____

RAZÓN SOCIAL:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
NIT:	899999059-3
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO PARIS MENDOZA
IDENTIFICACION:	19458604 EXPEDIDA EN BOGOTA
REFERENCIA:	SOLICITUD PRIORITARIA APROVECHAMIENTO FORESTAL ARBOLES DE RIESGO AEREO
RADICADO: No.	8696 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE VISITA:	16 DE ENERO DE 2024
MUNICIPIO:	IPIALES
VEREDA Y/O BARRIO:	SAN LUIS, MUNICIPIO DE ALDANA
UBICACIÓN DEL PREDIO:	URBANO () RURAL (x)
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	AV. CL. 26 NO. 103.15, BOGOTA hector.rodriguez@aerocivil.gov.co grupoingeas@gmail.com Cel. 3125910712 - 3504576060


1.- INTRODUCCIÓN:

En atención a la solicitud presentada por el Grupo de Ingenieros Ambientales y Sanitarios S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. Representada Legalmente por la señora Ingrid Victoria Gutiérrez Barón, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.328.389 expedida en Villavicencio, mediante oficio radicado con No. 8696 del 20 de diciembre de 2023 en el cual solicita de manera prioritaria el permiso de aprovechamiento forestal de los árboles que representan un riesgo aéreo para el aeropuerto de San Luis del Municipio de Aldana, Empresa autorizada por la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil para realizar dicho procedimiento, el equipo de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, Centro Ambiental Sur, el día 16 de enero de 2024, procedió a realizar visita ocular con el fin de verificar la situación planteada en la solicitud.

2.- LOCALIZACIÓN

El sitio donde se encuentran ubicados los árboles es en los alrededores del Aeropuerto de San Luis, Municipio de Aldana en las, en las siguientes coordenadas: Punto 1 X: 0934763 Y:0586973, Punto 2 X: 0934984 Y: 0587095, Punto 3 X: 0935747 Y: 0587298, Punto 4 X:

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <small>Conservación de Vida</small>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 2 de 6	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

0935919 Y: 0587478, Punto 5 X: 0936076 Y: 0587277, Punto 6 X: 0936057 Y: 0587236, Punto 7 X: 0935870 Y: 0587103, Punto 8 X: 0935961 Y: 0587018 a una altura promedio de 2.995 m.s.n.m.

3.- MARCO LEGAL


De conformidad con lo establecido en el artículo del Decreto 1076 de 2015, que reza:

- **ARTÍCULO 2.2.1.1.9.3. Tala de emergencia.** Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente técnicamente la necesidad de talar árboles.
- **ARTÍCULO 2.2.1.1.9.5. Productos.** Los productos que se obtengan de la tala o poda de árboles aislados, en las circunstancias descritas en el presente capítulo, podrán comercializarse, a criterio de la autoridad ambiental competente.

4.- SITUACIÓN ENCONTRADA:

La visita se realizó con el acompañamiento del señor Guillermo Alonso Cárdenas, oficial de peligro aviario y fauna silvestre (OPALF) del Aeropuerto de San Luis de Aldana y el señor Camilo Muñoz. En el primer punto de las coordenadas corresponde a árboles ubicados en inmediaciones del aeropuerto de San Luis de Ipiales y corresponden a 74 árboles de la especie Cipres (*Cupressus Lucitanica*), en el punto dos de las coordenadas corresponde a árboles ubicados en inmediaciones del aeropuerto de San Luis y corresponden a 27 árboles de la especie Cipres (*Cupressus Lucitanica*), en los puntos de las coordenadas 3, 4, 5, 6, 7 y 8 corresponde a árboles ubicados en predios ubicados en la parte norte del aeropuerto, predio aledaños que lindan con el aeropuerto. En el punto 3 de las coordenadas existen 22 árboles de la especie Acacia Negra (*Acacia Melanoxylum*), en el punto 4 de las coordenadas existen 16 árboles de la especie Acacia Negra (*Acacia Melanoxylum*) y un árbol de la especie Cipres (*Cupressus Lucitanica*), en el punto 5 de las coordenadas existen 14 árboles de la especie Eucalipto (*Eucalyptus Globulus*) y un árbol de la especie Acacia Negra (*Acacia Melanoxylum*), en el punto 6 de las coordenadas existen 13 árboles de la especie Eucalipto (*Eucalyptus Globulus*), en el punto 7 de las coordenadas existen 41 árboles de la especie Eucalipto (*Eucalyptus Globulus*) y 3 árboles de la especie Aliso (*Alnus Jorullensis*) y en el punto 8 de las coordenadas existen 51 árboles de la especie Eucalipto (*Eucalyptus Globulus*).

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 3 de 6	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

Del total de los árboles inventariados, 38 árboles que corresponde a la especie Acacia Negra (*Acacia Melanoxylum*) son para actividad silvicultural de PODA y están ubicados en los puntos de las coordenadas 3,4 y 5. 3 Árboles de la especie Aliso (*Alnus Jorullensis*) y 18 árboles de la especie Cipre (*Cupressus lucitanica*) ubicados en las coordenadas 4 y 5 son para actividad silvicultural de PODA.

Los árboles restantes ubicados en los puntos de las coordenadas 1,2,6,7 y 8 (204 árboles) son para actividad silvicultural de APEO que por su altura y falta de mantenimiento ocasionando un obstáculo aeronáutico en la operación del Aeropuerto de San Luis, además de que estos arboles por su altura y cercanía al Aeropuerto están predispuestos a la presencia de aves, aumentando el peligro aviario en el mencionado Aeropuerto y ocasionando inseguridad en el tráfico y actividad aeroportuaria de la región.

5.- EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN:

Se trata de 263 árboles de las especies Cipres (*Cupressus Lucitanica*), Eucalipto (*Eucalyptus Globulus*), Acacia Negra (*Acacia Melanoxylum*), Aliso (*Alnus Jorullensis*), ubicados a los alrededores del Aeropuerto de San Luis, Municipio de Aldana, los cuales corresponde a árboles plantados que por su altura y falta de mantenimiento y por estar predispuestos a obstaculizar la operación aeronáutica del Aeropuerto se hace necesario la actividad silvicultural de PODA Y APEO.

6.- CONCEPTO TÉCNICO

Actividad silvicultural PODA Y APEO

Tabla 1. Relación de las especies forestales verificadas, para actividad silvicultural de apeo.

Especie	Cantidad	Actividad silvicultural			
		Podas	Observaciones	Apeo	Observaciones
Cipres (<i>Cupressus lucitanica</i>)				132	Individuos que por su crecimiento elevado y su falta de mantenimiento generan inseguridad aeroportuaria por sus limitantes en la operación de las aeronaves, lo que pone en riesgo a la comunidad. altura promedio 25 m. DAP 0,25m. Estado fitosanitario bueno. VOLUMEN: 112. 39 M3

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	--	--



Corponariño
Conservación Ambiental

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
NARIÑO

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E
INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Versió:2

Página: 4 de 6

Fecha: 05/04/2021


Responsable: subdirector (a) de
Conocimiento y Evaluación Ambiental

				Coordenadas: X: 0934763 Y:0586973
Eucalipto (<i>Eucalyptus Globulus</i>)			72	Individuos que por su crecimiento elevado y su falta de mantenimiento generan inseguridad aeroportuaria por sus limitantes en la operación de las aeronaves, lo que pone en riesgo a la comunidad. Altura promedio 25 m. DAP 0, 27m. Estado fitosanitario bueno. VOLUMEN: 69.14 M3 Coordenadas: X: 0935919 Y: 0587478 X: 0936076 Y: 0587277 X: 0936057 Y: 0587236 X: 0935870 Y: 0587103 X:0935961 Y:0587018
Acacia Negra (<i>Acacia melanoxylum</i>)		38		Individuos que por su crecimiento elevado y su falta de mantenimiento generan inseguridad aeroportuaria por sus limitantes en la operación de las aeronaves, lo que pone en riesgo a la comunidad. altura promedio 15 m. DAP 0,20m. Estado fitosanitario bueno. Coordenadas: X: 0935747 Y: 0587298 X: 0935919 Y: 0587478 X: 0936076 Y: 0587277
Aliso (<i>Alnus Jorullensis</i>)		3		Individuos que por su crecimiento elevado y su falta de mantenimiento generan inseguridad aeroportuaria por sus limitantes en la operación de las aeronaves, lo que pone en riesgo a la comunidad. altura promedio 15m. DAP 0.15m. Estado fitosanitario bueno. Coordenadas: X: 0935919 Y: 0587478.
Cipres (<i>Cupressus</i>)		18		Individuos que por su crecimiento elevado y su falta de mantenimiento generan

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales

Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales

Aprobó: subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

 Corporación <small>Concuerpo la vida</small>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 5 de 6	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

lucitanica)				inseguridad aeroportuaria por sus limitantes en la operación de las aeronaves, lo que pone en riesgo a la comunidad. Altura promedio 20m. DAP 0,20m. Estado fitosanitario bueno. Coordenadas: X: 0936076 Y: 0587277
-------------	--	--	--	--

Actividades silviculturales de PODA Y APEO

Como se describe en el concepto técnico, son árboles que por su crecimiento elevado y su falta de mantenimiento generan inseguridad aeroportuaria por sus limitantes en la operación de las aeronaves, lo que pone en riesgo a la comunidad. Por lo que se considera necesario la poda y apeo.


7.- RECOMENDACIONES MINIMAS PARA EL DESARROLLO DE LABORES SILVICULTURALES.

Para realizar las actividades de PODA Y APEO se deberá tener en cuenta como mínimo las siguientes consideraciones:

- *Verificar SI existen NIDOS DE AVES EN PROCESO DE INCUBACIÓN, DE SER ASI DEBE SUSPENDER LA PRÁCTICA SILVICULTURAL hasta que las aves hayan emigrado.*
- *Todo daño que se pudiere ocasionar será responsabilidad única de las personas quien ejecute la práctica silvicultural; para ello se recomienda se asigne o contrate personal idóneo en el tema y se haga uso de los equipos y/o herramientas apropiadas.*
- *Recoger los residuos al finalizar las labores y depositarlos convenientemente evitando su quema.*
- *Si el material vegetal producto de la poda será movilizado fuera del predio se deberá tramitar el SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL, para su movilización legal.*
- *Implementar medidas para prevenir, mitigar y corregir impactos negativos que se puedan generar sobre el entorno.*
- *Se debe acordonar el área para evitar accidentes, Coordinar con Cedenar en caso de presencia de cableado eléctrico.*
- *Realizar a través de diferentes medios (redes sociales, u otros canales de comunicación), la socialización con la Comunidad previo a las labores silviculturales, de ser necesario.*

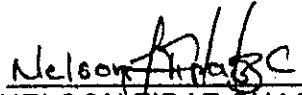
8.- MEDIDAS COMPENSATORIAS


Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corporación <small>Conservación del Medio Ambiente</small>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 6 de 6	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

En los casos en donde se realice el APEO las medidas compensatorias se realizarán en la reposición de 3 árboles de fácil adaptabilidad a la zona, árboles que permitirán mantener la cobertura vegetal, paisajística y faunística de la zona.

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL


NELSON TIPAZ CUASPUD
Técnico Operativo CAS


REVISÓ: Ing. Ana Gabriela Arteaga D.
Coordinadora Centro Ambiental SUR

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	--	--

**EL SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO Y EVALUACION AMBIENTAL DE
CORPONARIÑO**

A U T O R I Z A

A la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL identificada con NIT No. 899999059-3, Representada Legalmente por el señor SERGIO PARIS MENDOZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19458604 expedida en Bogotá, por medio de la empresa denominada GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. identificado con NIT No. 900608713-9, Representada Legalmente por la señora INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.389 expedida en Villavicencio; empresa contratista responsable de la solicitud y ejecución para realizar el aprovechamiento forestal ubicado en inmediaciones del Aeropuerto San Luis de Ipiales alrededores, empresa domiciliada en la ciudad de Villavicencio departamento del Meta, en la carrera 33 No. 15-28, edificio Casa Toro, oficina 303,304; dirección de notificación email grupoingeas@gmail.com, celular; 3125910712, para que realice las siguientes actividades silviculturales.

Actividad silvicultural PODA Y APEO

Tabla 1. Relación de las especies forestales verificadas, para actividad silvicultural de APEO Y PODA.					
Especie	Cantidad	Actividad silvicultural			
		Podas	Observaciones	Apeo	Observaciones
Cipres (<i>Cupressus lucitanica</i>)				132	Individuos que por su crecimiento elevado y su falta de mantenimiento generan inseguridad aeroportuaria por sus limitantes en la operación de las aeronaves, lo que pone en riesgo a la comunidad. altura promedio 25 m. DAP 0,25m. Estado fitosanitario bueno. VOLUMEN: 112.39 M3 Coordenadas: X: 0934763 Y:0586973
Eucalipto (<i>Eucalyptus Globulus</i>)				72	Individuos que por su crecimiento elevado y su falta de mantenimiento generan

				<p>inseguridad aeroportuaria por sus limitantes en la operación de las aeronaves, lo que pone en riesgo a la comunidad. Altura promedio 25 m. DAP 0,27m. Estado fitosanitario bueno.</p> <p>VOLUMEN: 69.14 M3</p> <p>Coordenadas: X: 0935919 Y: 0587478 X: 0936076 Y: 0587277 X: 0936057 Y: 0587236 X: 0935870 Y: 0587103 X:0935961 Y:0587018</p>
Acacia Negra (<i>Acacia melanoxylum</i>)		38		<p>Individuos que por su crecimiento elevado y su falta de mantenimiento generan inseguridad aeroportuaria por sus limitantes en la operación de las aeronaves, lo que pone en riesgo a la comunidad. altura promedio 15 m. DAP 0.20m. Estado fitosanitario bueno.</p> <p>Coordenadas: X: 0935747 Y: 0587298 X: 0935919 Y: 0587478 X: 0936076 Y: 0587277</p>
Aliso (<i>Alnus Jorullensis</i>)		3		<p>Individuos que por su crecimiento elevado y su falta de mantenimiento generan inseguridad aeroportuaria por sus limitantes en la operación de las aeronaves, lo que pone en riesgo a la comunidad. altura promedio 15m. DAP 0.15m. Estado fitosanitario bueno.</p> <p>Coordenadas: X: 0935919 Y: 0587478</p>

Cipres (Cupressus lucitanica)		18		Individuos que por su crecimiento elevado y su falta de mantenimiento generan inseguridad aeroportuaria por sus limitantes en la operación de las aeronaves, lo que pone en riesgo a la comunidad. altura promedio 20m. DAP 0,20m. Estado fitosanitario bueno. Coordenadas: X: 0936076 Y: 0587277
-------------------------------------	--	----	--	---

Actividades silviculturales de apeo

Árboles que por su crecimiento elevado y su falta de mantenimiento generan inseguridad aeroportuaria por sus limitantes en la operación de las aeronaves, lo que pone en riesgo a la comunidad, por lo que es viable la realización de la actividad silvicultural de PODA Y APEO, según lo descrito en el Informe Técnico No. 005 y Concepto Técnico No.005

RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LABORES SILVICULTURALES.

Tener en cuenta las siguientes recomendaciones e incluir las que se consideren necesarias.

Para realizar las actividades de APEO se deberá tener en cuenta como mínimo las siguientes consideraciones:

- **Verificar Si existen NIDOS DE AVES EN PROCESO DE INCUBACIÓN, DE SER ASÍ DEBE SUSPENDER LA PRÁCTICA SILVICULTURAL hasta que las aves hayan emigrado.**
- *Todo daño que se pudiere ocasionar será responsabilidad única de las personas quien ejecute la práctica silvicultural; para ello se recomienda se asigne o contrate personal idóneo en el tema y se haga uso de los equipos y/o herramientas apropiadas.*
- *Recoger los residuos al finalizar las labores y depositarlos convenientemente evitando su quema.*
- *Implementar medidas para prevenir, mitigar y corregir impactos negativos que se puedan generar sobre el entorno.*
- *Si el material vegetal producto del apeo será movilizadado fuera del predio, se deberá tramitar el SUNL (Salvoconducto Unico Nacional en Linea), para su movilización legal.*
- *Se debe acordonar el área para evitar accidentes, Coordinar con Cedenar en caso de presencia de cableado eléctrico.*

- Realizar a través de diferentes medios (redes sociales, u otros canales de comunicación), la socialización con la Comunidad previo a las labores silviculturales
- Es importante resaltar la importancia de conservar los árboles; entre sus principales funciones se tiene: absorber de la atmósfera gases de efecto invernadero (dióxido de carbono) producidos por las actividades humanas; ayudando a la evaporación de agua hacia la atmósfera y liberando vapor de agua que refresca el aire y lo humedece; retienen las partículas de polvo que flotan en el aire; modifican el clima de un lugar al reducir la temperatura a su alrededor; proveen un hábitat para la fauna, especialmente para las aves.

MEDIDAS COMPENSATORIAS

Como medida de compensación ambiental se deberá realizar la reposición con material de fácil adaptabilidad a la zona, está se hará 3 árboles por árbol cortado.

VIGENCIA

A partir de la fecha de notificación durante 60 días, dada el día 24 de enero del año 2024.



PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Nelson Típez
Revisó: Ana Gabriela A.
Aprobó: Pablo Roberto Pérez A.
GESTION DOCUMENTAL
ORIGINAL: Solicitante
Copia: Archivo CAS

**EL SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO Y EVALUACION AMBIENTAL DE
CORPONARIÑO**

A U T O R I Z A

A la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL identificada con NIT No. 899999059-3, Representada Legalmente por el señor SERGIO PARIS MENDOZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19458604 expedida en Bogotá, por medio de la empresa denominada GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S – GRUPO INGEAS S.A.S. identificado con NIT No. 900608713-9, Representada Legalmente por la señora INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.389 expedida en Villavicencio; empresa contratista responsable de la solicitud y ejecución para realizar el aprovechamiento forestal ubicado en inmediaciones del Aeropuerto San Luis de Ipiales alrededores, empresa domiciliada en la ciudad de Villavicencio departamento del Meta, en la carrera 33 No. 15-28, edificio Casa Toro, oficina 303.304; dirección de notificación email grupoingeas@gmail.com, celular; 3125910712, para que realice las siguientes actividades silviculturales.

Actividad silvicultural PODA Y APEO

Tabla 1. Relación de las especies forestales verificadas, para actividad silvicultural de APEO Y PODA.				
Especie	Cantidad	Actividad silvicultural		
		Podas	Observaciones	Apeo
			Observaciones	
Cipres (<i>Cupressus lucitanica</i>)				132 Individuos que por su crecimiento elevado y su falta de mantenimiento generan inseguridad aeroportuaria por sus limitantes en la operación de las aeronaves, lo que pone en riesgo a la comunidad. altura promedio 25 m. DAP 0,25m. Estado fitosanitario bueno. VOLUMEN: 112.39 M3 Coordenadas: X: 0934763 Y:0586973
Eucalipto (<i>Eucalyptus Globulus</i>)				72 Individuos que por su crecimiento elevado y su falta de mantenimiento generan

				<p>inseguridad aeroportuaria por sus limitantes en la operación de las aeronaves, lo que pone en riesgo a la comunidad. Altura promedio 25 m. DAP 0,27m. Estado fitosanitario bueno.</p> <p>VOLUMEN: 69.14 M3</p> <p>Coordenadas: X: 0935919 Y: 0587478 X: 0936076 Y: 0587277 X: 0936057 Y: 0587236 X: 0935870 Y: 0587103 X:0935961 Y:0587018</p>
Acacia Negra (Acacia. melanoxylum)		38		<p>Individuos que por su crecimiento elevado y su falta de mantenimiento generan inseguridad aeroportuaria por sus limitantes en la operación de las aeronaves, lo que pone en riesgo a la comunidad. altura promedio 15 m. DAP 0,20m. Estado fitosanitario bueno.</p> <p>Coordenadas: X: 0935747 Y: 0587298 X: 0935919 Y: 0587478 X: 0936076 Y: 0587277</p>
Aliso (<i>Alnus Jorullensis</i>)		3		<p>Individuos que por su crecimiento elevado y su falta de mantenimiento generan inseguridad aeroportuaria por sus limitantes en la operación de las aeronaves, lo que pone en riesgo a la comunidad. altura promedio 15m. DAP 0.15m. Estado fitosanitario bueno.</p> <p>Coordenadas: X: 0935919 Y: 0587478</p>

Cipres (Cupressus lucitanica)		18		Individuos que por su crecimiento elevado y su falta de mantenimiento generan inseguridad aeroportuaria por sus limitantes en la operación de las aeronaves, lo que pone en riesgo a la comunidad. altura promedio 20m. DAP 0,20m. Estado fitosanitario bueno. Coordenadas: X: 0936076 Y: 0587277
-------------------------------------	--	----	--	---

Actividades silviculturales de apeo

Árboles que por su crecimiento elevado y su falta de mantenimiento generan inseguridad aeroportuaria por sus limitantes en la operación de las aeronaves, lo que pone en riesgo a la comunidad, por lo que es viable la realización de la actividad silvicultural de PODA Y APEO, según lo descrito en el Informe Técnico No. 005 y Concepto Técnico No.005

RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LABORES SILVICULTURALES.

Tener en cuenta las siguientes recomendaciones e incluir las que se consideren necesarias.

Para realizar las actividades de APEO se deberá tener en cuenta como mínimo las siguientes consideraciones:

- **Verificar Si existen NIDOS DE AVES EN PROCESO DE INCUBACIÓN, DE SER ASÍ DEBE SUSPENDER LA PRÁCTICA SILVICULTURAL hasta que las aves hayan emigrado.**
- *Todo daño que se pudiere ocasionar será responsabilidad única de las personas quien ejecute la práctica silvicultural; para ello se recomienda se asigne o contrate personal idóneo en el tema y se haga uso de los equipos y/o herramientas apropiadas.*
- *Recoger los residuos al finalizar las labores y depositarlos convenientemente evitando su quema.*
- *Implementar medidas para prevenir, mitigar y corregir impactos negativos que se puedan generar sobre el entorno.*
- *Si el material vegetal producto del apeo será movilizadado fuera del predio, se deberá tramitar el SUNL (Salvoconducto Unico Nacional en Linea), para su movilización legal.*
- *Se debe acordonar el área para evitar accidentes, Coordinar con Cedenar en caso de presencia de cableado eléctrico.*

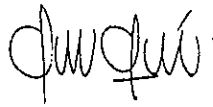
- Realizar a través de diferentes medios (redes sociales, u otros canales de comunicación), la socialización con la Comunidad previo a las labores silviculturales
- Es importante resaltar la importancia de conservar los árboles; entre sus principales funciones se tiene: absorber de la atmósfera gases de efecto invernadero (dióxido de carbono) producidos por las actividades humanas; ayudando a la evaporación de agua hacia la atmósfera y liberando vapor de agua que refresca el aire y lo humedece; retienen las partículas de polvo que flotan en el aire; modifican el clima de un lugar al reducir la temperatura a su alrededor; proveen un hábitat para la fauna, especialmente para las aves.

MEDIDAS COMPENSATORIAS

Como medida de compensación ambiental se deberá realizar la reposición con material de fácil adaptabilidad a la zona, está se hará 3 árboles por árbol cortado.

VIGENCIA

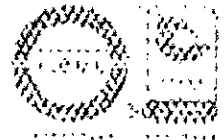
A partir de la fecha de notificación durante 60 días, dada el día 24 de enero del año 2024.



PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Nelson Tipaz
Revisó: Ana Gabriela A.
Aprobó: Pablo Roberto Pérez A.
GESTION DOCUMENTAL
ORIGINAL: Solicitante
Copia: Archivo CAS

Corponarino



104-1

OFICIO No. 112

Ipiiales, Marzo 20 de 2024

Ingeniera
INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON
Contratista INGEAS s.a.s.
e-mail: grupoingeas@gmail.com
Villavicencio

ASUNTO: Respuesta Solicitud Sin Radicado

Cordial Saludo:

Por medio del presente y de manera muy respetuosa, con relación a su solicitud, me permito informarle: con relación al material vegetal producto del apeo de los árboles aledaños al aeropuerto San Luis, puede ser donado a los habitantes del sector, siempre y cuando no haya comercialización de los mismos. Caso contrario deberá solicitarse el respectivo SUNL, para amparar su movillización. En lo referente a la compensación forestal, esta debe hacerse obligatoriamente con la siembra de árboles, para ello se puede hacer la gestión con la alcaldía de Aldana, quien dispone de predios para realizar esta actividad.

Atentamente:

ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO
Coordinadora CORPONARINO
Centro Ambiental Sur

Proyecto: ARMANDO P. e

Revisó: N/A

Aprobó: N/A

GESTION DOCUMENTAL

Original: Ing. INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON

Copia: Archivo CAS

SB

**MEDIDAS DE MANEJO DE LA
AVIFAUNA ANTES DE REALIZAR LA
INTERVENCIÓN DE TALA Y PODA**



PROTOCOLO

PROTOCOLO

MEDIDAS DE MANEJO DE LA AVIFAUNA ANTES DE REALIZAR LA INTERVENCIÓN DE TALA Y PODA

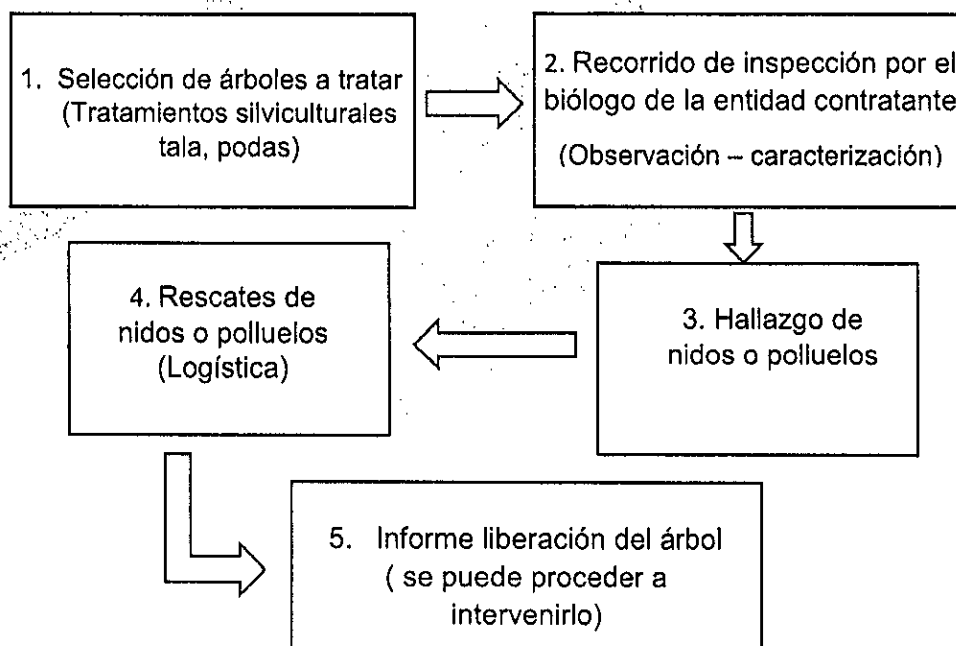
Al iniciar el procedimiento de tala y poda se debe tener en cuenta que la entidad o persona delegada para realizar el control de poda y/o tala de árboles del área de estudio, deberá implementar actividades o medidas de manejo de la avifauna en el área de trabajo, quienes determinarán el número de especies de avifauna y las características de las mismas en los árboles aislados e inventariados.

Las actividades van desde el censado, rescate y relocalización de aves y nidos, crianza y liberación de ser el caso, pasando por las caracterizaciones de hábitat, hasta la socialización de este tipo de actividades a la comunidad.

Se debe considerar lo siguiente para la intervención del arbolado:

- Seleccionar los árboles a tratar (tratamientos silviculturales tala, podas, traslados).
- Establecer parámetros de manejo para la avifauna, cuando se interviene la cobertura arbórea.
- Iniciar recorridos de búsqueda intensiva de nidos revisando árbol por árbol, para obtener el inventario de nidos. (observación – caracterización).
- Documentar el hallazgo de nidos o polluelos en los arboles a intervenir, dejando el reporte.

- Realizar el procedimiento de rescate de nidos o polluelos, teniendo en cuenta el inventario y la programación de la ejecución de los tratamientos silviculturales, marcando con pintura amarilla los árboles ya revisados a lo largo del proyecto.
- Durante la ejecución de las talas programadas, los rescates se deben realizar observando todas las normas de seguridad para el operario, el tráfico y las aves. Las nidadas rescatadas en buen estado, huevos y polluelos, deben ser trasladadas a dependencias autorizadas para el control de avifauna.
- La seguridad de las aves y los huevos rescatados se debe garantizar mediante un traslado seguro, en cajas con sustrato blando; un transporte rápido y la utilización de mallas bajo nidos ubicados sobre 8 metros de altura, de difícil acceso y cuando sea necesario.
- Informe de la liberación del árbol el cual ya se puede proceder a intervenir.



DESCRIPCIÓN DE DIFERENTES MÉTODOS DE AHUYENTAMIENTO

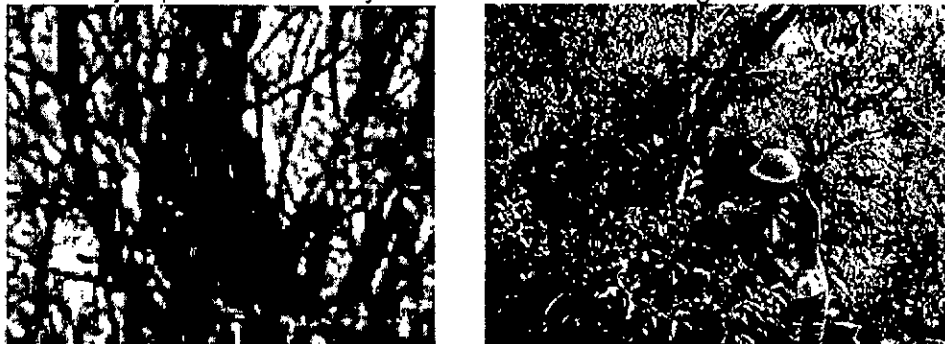
A continuación se describen algunas técnicas de ahuyentamiento, las cuales podrán utilizadas, de acuerdo a la zona, facilidad y criterio del profesional.

- Estimulo visual
- Siluetas

Esta metodología consiste en ubicar de manera estratégica siluetas de aves y animales depredadores pintados en diferentes materiales como madera, globos de helio, plástico y cartón plax. Se recomienda utilizar siluetas de depredadores específicos dependiendo del grupo de individuos que se quiere ahuyentar.

Se ha demostrado que las siluetas de águilas y de búhos generan gran estímulo en todos los grupos de individuos (anfibios, reptiles, aves y mamíferos). La ubicación de las siluetas se debe de realizar a tres alturas diferentes dependiendo de la zona y el tipo de cobertura que esta posee, se recomienda ubicar en la parte más alta de los árboles (siluetas de águilas), en la parte media (globos de helio y siluetas de búhos) y en la parte baja (siluetas de búhos) a fin de tener una cobertura visual más amplia. La respuesta de los animales se debe a que este método pretende simular la presencia de depredadores en la zona, como lo son las águilas y los búhos, con los cuales se busca hacer creer al individuo que se encuentra en peligro y que debe desplazarse del lugar. Las aves y algunos mamíferos son los grupos que tienen una mejor respuesta al desplazamiento frente a este estímulo.

Ejemplos de siluetas y su ubicación sobre la vegetación.

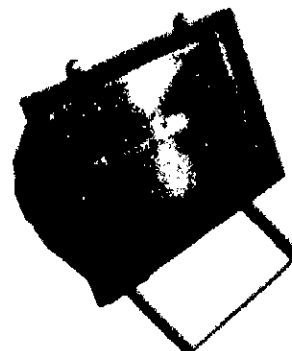


Fuente: Aqua & Terra Consultores Asociados S.A.S., 2015, modificado de Pérez

- Reflectores

Este método consiste en utilizar reflectores de alta luminosidad buscando generar un cambio en las condiciones naturales del ambiente y crear un estrés en los organismos. El uso de los reflectores se debe hacer en horas de la noche, con este se busca alterar las condiciones naturales de la noche (oscuridad) e impedir que los animales no puedan dormir y requieran desplazarse del lugar para hacerlo. Este método se emplea principalmente en aves y mamíferos. Se recomienda instalarlos cerca de lugares donde, mediante el muestreo corto se logró establecer que había nidos o madrigueras.

Ejemplo de la acción de los reflectores como estímulo visual en actividades de ahuyentamiento



Fuente: Aqua & Terra Consultores Asociados S.A.S., 2015, modificado de Pérez

- Papel metalizado (cintas de colores)

Este método utiliza cintas de colores metalizados, con las cuales se busca reflejar los rayos del sol y crear un estrés visual en las aves que sobrevuelan el área. Las cintas se deben instalar en lugares semi-abiertos para permitir el ingreso de los rayos del sol y lograr reflejarlos. Las cintas se extienden y amarran entre los árboles, con una tensión adecuada que permita el movimiento de esta por acción del viento, buscando que los reflejos se emitan en diferentes direcciones. Este método tiene buena respuesta de ahuyentamiento en las aves.

Papel metalizado (Cintas de colores)



Fuente: Aqua & Terra Consultores Asociados S.A.S., 2015, modificado de Pérez

- **Estimulo visual, olfativo y sensorial**

- Humo

Esta técnica consiste en generar nubes de humo de forma controlada (Fotografía No. 11.1) con las cuales se pretende simular un peligro inminente (un incendio), la mayoría de los animales mediante su instinto de supervivencia tienden a huir del lugar donde se evidencian estas situaciones de peligro. Una gran ventaja de este

método, radica en la facilidad de dispersión del humo en la zona que se quiere ahuyentar.

El uso del humo ha mostrado buena respuesta en todos los grupos de individuos, se recomienda hacer nubes de humo en varios puntos del área de ahuyentamiento aunque es de vital importancia tener en cuenta la dirección y la fuerza de las corrientes de viento del lugar. Utilizando estas direcciones se deben de colocar de forma estratégicas los puntos donde se quiera hacer las nubes de humo, esto buscando que los animales se desplacen hacia un lugar previsto donde no sean afectados por la obra. También se pueden utilizar materiales y compuestos que generen olores repelentes y se dispersen junto con el humo con el fin de aumentar la efectividad del método. Se recomienda hacer uso del método en horas de la mañana y en horas de la tarde, no es adecuado hacerlas muy continuas, debido a que una alta saturación de humo (CO₂) en el ambiente y por un tiempo muy prolongado puede afectar la salud de algunos individuos más susceptibles al estímulo.

Ejemplo de ahuyentamiento mediante la generación de humo



Fuente: Aqua & Terra Consultores Asociados S.A.S., 2015, modificado de Pérez

- Estimulo auditivo

- Reproducción de sonidos

Esta técnica consiste, en la reproducción de diferentes tipos de sonidos que generen estímulos auditivos. La reproducción de estos busca simular la presencia de: personas, maquinaria operando, animales depredadores, entre otros; con lo cual se genere estrés ambiental y por consiguiente un desplazamiento. Durante la aplicación de esta metodología se utiliza un bafle o parlante amplificador de sonido (mínimo 30Wats de potencia, dependiendo del tamaño del área), con una grabación que se reproduzca continuamente. Se debe ubicar en un lugar estratégico en el cual se logre abarcar en la totalidad el área que se quiere ahuyentar.

Ejemplo de estímulos auditivos para ahuyentamiento de la fauna



Fuente: Aqua & Terra Consultores Asociados S.A.S., 2015, modificado de Pérez

Es recomendable No dejar la grabación de forma continua por mucho tiempo, puesto que se puede volver "normal" para los animales y en un momento dado dejar de causar el estímulo que se desea, por lo anterior se recomienda colocar la grabación durante 50 minutos y suspenderla por 10 minutos, así sucesivamente el tiempo que el profesional considere pertinente. También se puede realizar mediante

la generación de ruido en tramos cortos de recorrido "espantando" a la fauna presente, utilizando un megáfono como herramienta para la generación del sonido. Esta metodología ha mostrado una respuesta positiva principalmente en aves y mamíferos, se puede utilizar en cualquier horario.

- Estimulo olfativo

- Feromonas

Con esta metodología se busca generar un estímulo olfativo en los individuos. Mediante el uso de feromonas se pretende simular la presencia de depredadores en el lugar y generar un desplazamiento. El uso de feromonas de depredadores para el ahuyentamiento de fauna no es muy común, debido a que la falta de información y estudios acerca de la técnica limitan su uso, sin embargo, se puede pensar que en un futuro cercano podría ser una buena técnica natural de ahuyentamiento de fauna.



GRUPO **INGEAS** S.A.S.
Ingenieros Ambientales y Sanitarios

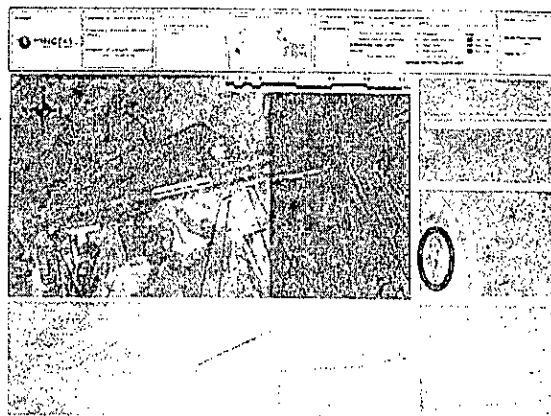
**ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL
CONTRATO 23000368-A-03-H3 CON ACTA DE INICIO EL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE GRUPO
INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. Y
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAÚTICA
CIVIL**

1. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA PARA REALIZAR PODA Y/O APEO DE LOS ARBOLES QUE REPRESENTAN RIESGO PARA EL AEROPUERTO DE SAN LUIS DE IPIALES:

CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
GRUPO INGEAS S.A.S.	INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARÓN C.C. 40.328.389	Cra 33. No 15-28 Oficina 303. Edificio casa toro

2. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL ENTREGADO

Individuos identificados en el siguiente plano por área de intervención (para conocer las características de la especie, ver el inventario forestal anexo al documento)





DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trozó el material vegetal en longitudes de 1 metro y 2,2 metros para leña y adecuaciones para el cultivo del propietario

3. DESTINO DEL MATERIAL.

Uso doméstico, de acuerdo a las necesidades del propietario

4. COMPROMISO.

La Persona y/o entidad que recibe el material anteriormente relacionado se compromete de manera voluntaria a realizar únicamente aprovechamiento doméstico y no con fines comerciales. De igual manera, el material producto del apeo no será movillado fuera del predio de intervención.

En tal virtud, el contratista, deja constancia de la entrega formal de los elementos descritos anteriormente el día 7 de marzo de 2024.

Firma: <u>JR</u>	Firma: <u>Heriberto Quiñanata</u>
Nombre <u>Juan pablo Rivero</u>	Nombre <u>Heriberto Quiñanata</u>
C.C. <u>4006798592</u>	C.C. <u>13.011.165</u>
Tel <u>3176066352</u>	Tel
Quien entrega	Quien recibe



GRUPO **INGEAS** S.A.S.
Ingenieros Ambientales y Sanitarios

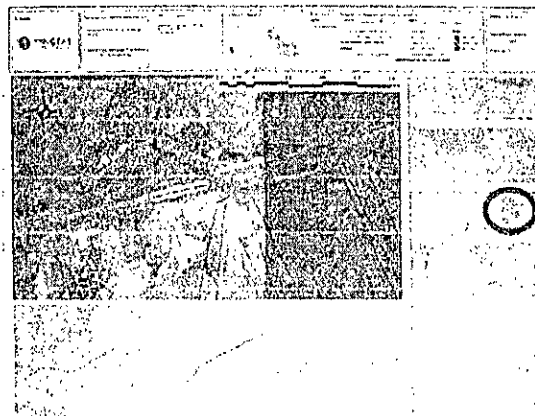
**ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL
CONTRATO 23000368-A-03-H3 CON ACTA DE INICIO EL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE GRUPO
INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. Y
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA
CIVIL**

1. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA PARA REALIZAR PODA Y/O APEO DE LOS ARBOLES QUE REPRESENTAN RIESGO PARA EL AEROPUERTO DE SAN LUIS DE IPIALES:

CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
GRUPO INGEAS S.A.S.	INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARÓN C.C. 40.328.389	Cra 33. No 15-28 Oficina 303. Edificio casa toro

2. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL ENTREGADO

Individuos identificados en el siguiente plano por área de intervención (para conocer las características de la especie, ver el inventario forestal anexo al documento)





GRUPO **INGEAS** S.A.S.
Ingeniería Ambiental y Sanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL

Se intervino el área de influencia descrita en el
plano de la presente acta. El material vegetal se
cortó en medidas de 1 metro y 2,50 metros

3. DESTINO DEL MATERIAL.

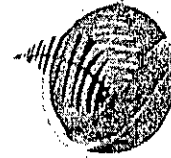
uso doméstico, de acuerdo a las necesidades del
propietario

4. COMPROMISO.

La Persona y/o entidad que recibe el material anteriormente relacionado se compromete de manera voluntaria a realizar únicamente aprovechamiento doméstico y no con fines comerciales. De igual manera, el material producto del apeo no será movilizado fuera del predio de intervención.

En tal virtud, el contratista, deja constancia de la entrega formal de los elementos descritos anteriormente el día 7 de marzo de 2024.

Firma: <u>JPR</u>	Firma: <u>Dolores Quiñones</u>
Nombre <u>Juan Pablo Rivera</u>	Nombre <u>Dolores Quiñones</u>
C.C. <u>1000798592</u>	C.C. <u>36.991.763</u>
Tel <u>3176066352</u>	Tel
Quien entrega	Quien recibe



GRUPO **INGEAS** S.A.S.
Ingenieros Ambientales y Sanitarios

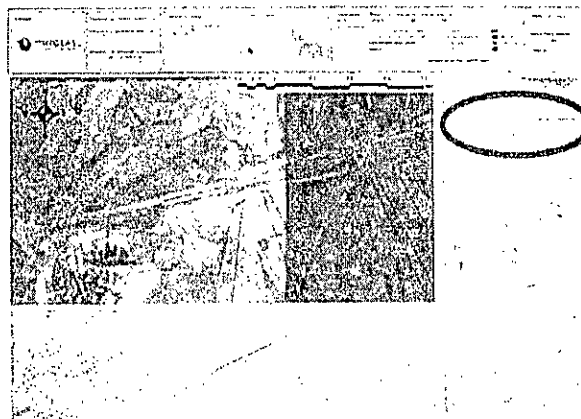
**ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL
CONTRATO 23000368-A-03-H3 CON ACTA DE INICIO EL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE GRUPO
INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. Y
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA
CIVIL**

1. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA PARA REALIZAR PODA Y/O APEO DE LOS ARBOLES QUE REPRESENTAN RIESGO PARA EL AEROPUERTO DE SAN LUIS DE IPIALES:

CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
GRUPO INGEAS S.A.S.	INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARÓN C.C. 40.328.389	Cra 33. No 15-28 Oficina 303. Edificio casa toro

2. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL ENTREGADO

Individuos identificados en el siguiente plano por área de intervención (para conocer las características de la especie, ver el inventario forestal anexo al documento)



DESCRIPCIÓN GENERAL

Se hizo material vegetal en las siguientes
dimensiones: 1 metro para leña y 2,7 metros
para adecuaciones en el predio

3. DESTINO DEL MATERIAL.

uso doméstico, de acuerdo a las necesidades del
propietario

4. COMPROMISO.

La Persona y/o entidad que recibe el material anteriormente relacionado se compromete de manera voluntaria a realizar únicamente aprovechamiento doméstico y no con fines comerciales. De igual manera, el material producto del apeo no será movilizado fuera del predio de intervención.

En tal virtud, el contratista, deja constancia de la entrega formal de los elementos descritos anteriormente el día 7 de marzo de 2024.

<p>Firma: <u>JPR</u></p> <p>Nombre Juan Pablo Rivera C.C. 1006798392 Tel 3176066352 Quien entrega</p>	<p>Firma: <u>Miguel Angel Diaz</u></p> <p>Nombre Miguel Angel Diaz C.C. 13 006 164 Tel 6027932322 Quien recibe</p>
---	--



**RESOLUCIÓN No. 00015188
(20/11/2017)**

Por la cual se Otorga el Registro como Productor de Semilla Seleccionada (Plantas de vivero) de especies Forestales a la persona natural José Miguel Aza Tapia propietario del establecimiento de comercio Vivero Forestal El Manantial.

**EL SUBGERENTE DE PROTECCIÓN VEGETAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO, ICA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en los Decretos 4765 de 2008 y 1071 de 2015, en el Acuerdo 005 de 2010 y en la Resolución 1676 del 13 de abril de 2011.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015, se facultó al ICA para reglamentar, supervisar y controlar la producción, certificación, multiplicación, comercialización, importación y exportación de semillas para siembra utilizadas en la producción agropecuaria nacional.

Que mediante Resolución 3168 del 7 de septiembre de 2015 expedida por el ICA, en su artículo 6 estableció que toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, acondicionamiento, importación, exportación, comercialización así como las unidades de evaluación agronómica y/o unidades de investigación en fitomejoramiento de semillas producto del mejoramiento genético para siembra en el país, deberá registrarse en el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

Que el señor José Miguel Aza Tapie, en su calidad de persona natural y propietario del establecimiento de comercio Vivero Forestal El Manantial, identificada con NIT: 87512818 – 1, Matrícula Mercantil No. 31547 – 1 y con Dirección de Notificación judicial y sede operativa ubicadas en la vereda Cuaical, Sector Guapul de Cumbal en el municipio de Ipiales - Nariño, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Ipiales, expedido el 12 de junio de 2017, mediante oficio sin número radicado en la seccional Nariño y remitido a la Dirección Técnica de Semillas mediante memorando N° 32173100157, solicitó registro como productor de semilla seleccionada (plantas de vivero) de forestales de las siguientes especies: Mano de oso, Acacia, Tilo, Aliso, Pandala, Punde o Mote, Arrayan, Capote, Charmuelan, pulisa.



RESOLUCIÓN No. 00015188
(20/11/2017)

Por la cual se Otorga el Registro como Productor de Semilla Seleccionada (Plantas de vivero) de especies Forestales a la persona natural José Miguel Aza Tapia propietario del establecimiento de comercio Vivero Forestal El Manantial.

Que el ICA realizó visita técnica a la sede operativa y según informe, se emitió concepto previo favorable para obtener el registro solicitado.

Que la solicitud ha sido presentada y tramitada de acuerdo con las formalidades legales y reglamentarias que estableció la Resolución 3168 del 7 de septiembre de 2015 expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Que en virtud de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Registro como Productor de Semilla Seleccionada (Plantas de vivero) de especies Forestales a la persona natural José Miguel Aza Tapia propietario del establecimiento de comercio Vivero Forestal El Manantial, identificada con NIT: 87512818 - 1, Matrícula Mercantil No. 31547 - 1 y con Dirección de Notificación judicial y sede operativa ubicadas en la vereda Cuaical, Sector Guapul de Cumbal en el municipio de Ipiales - Nariño, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Ipiales, expedido el 12 de junio de 2017, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- El Titular del registro que se otorga por la presente Resolución queda obligado a cumplir con las disposiciones que tratan las Resoluciones ICA 3168 de 2015, 2457 de 2010, y demás normas que regulen, modifiquen, deroguen o amplíen la producción de semillas.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese el presente acto administrativo, entregando copia íntegra auténtica y gratuita al interesado de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4.- Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición dentro de



RESOLUCIÓN No. 00015188
(20/11/2017)

Por la cual se Otorga el Registro como Productor de Semilla Seleccionada (Plantas de vivero) de especies Forestales a la persona natural José Miguel Aza Tapia propietario del establecimiento de comercio Vivero Forestal El Manantial.

los diez (10) días hábiles siguientes después de efectuada la notificación.

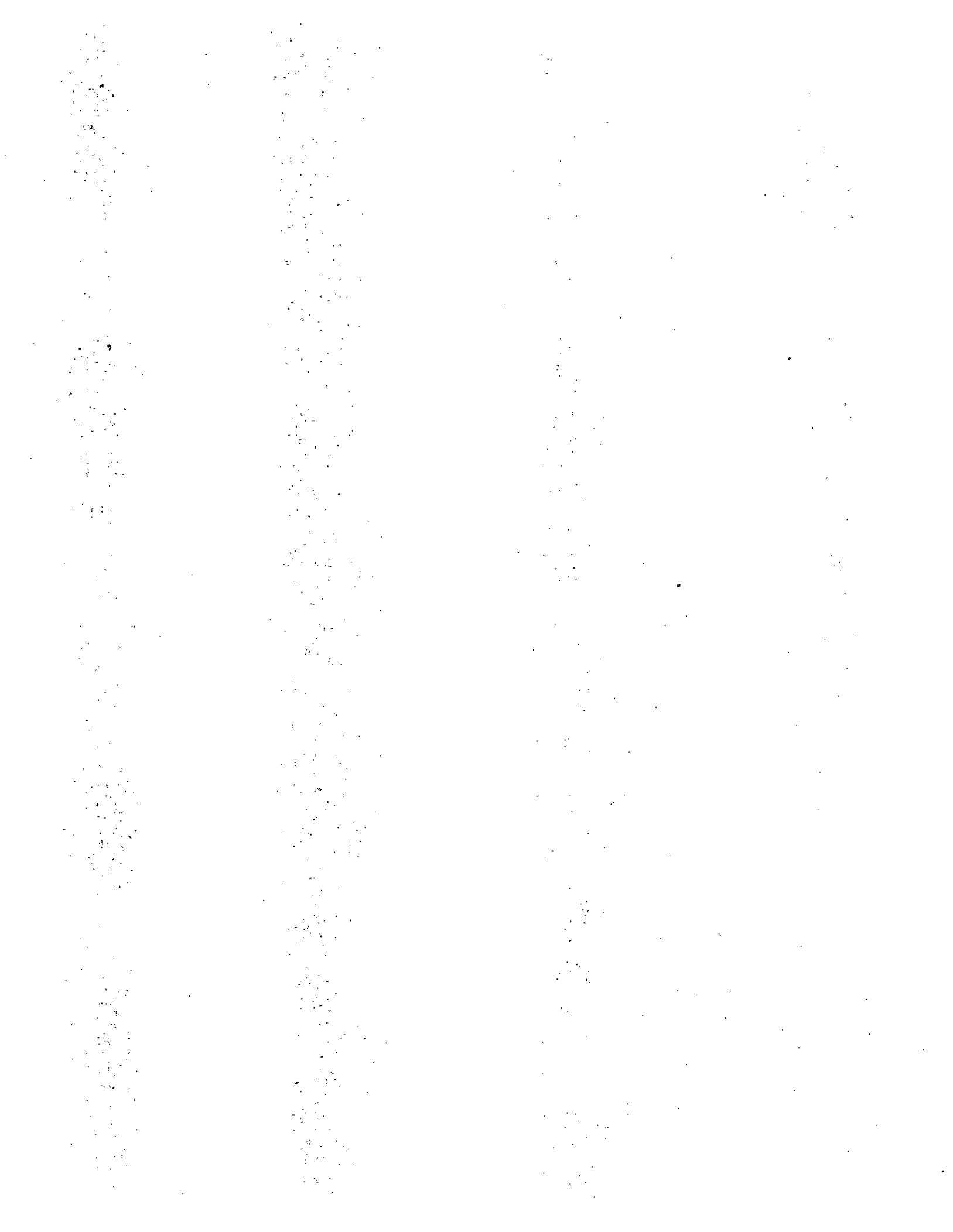
ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los 20/11/2017


MARLÓN LUCIO TORRES BURGOS
Subgerente de Protección Vegetal

Proyectó: Jaiden Yezid Rios Puentes - Dirección Técnica de Semillas
Revisado: Cesar Ivan Suarez Castellanos - Dirección Técnica de Semillas
Ana Luisa Diaz Jimenez - Dirección Técnica de Semillas
Revisión Misionales - Oficina Asesora Jurídica
VoBo: Teresa Moya Suta - Oficina Asesora Jurídica





ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN FORESTAL DEL CONTRATO 23000368-A-03-H3 CON ACTA DE INICIO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

GRUPO INGEAS S.A.S.
Ingenieros Ambientales y Sanitarios

1. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA PARA REALIZAR LA ENTREGA DEL MATERIAL VEGETAL COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN FORESTAL:

CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
GRUPO INGEAS S.A.S.	INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARÓN C.C. 40.328.389	Cra 33. No 15-28 Oficina 303. Edificio casa toro

2. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL ENTREGADO

CANTIDAD	ESPECIE	DESCRIPCION
60	laurel de cera	Altura 40 cm
60	Encenillo	Altura 25 cm
40	cospino te	Altura 30 cm
20	Pumamaque	Altura 25 cm
92	Pandalo	Altura 25cm
40	Peatuno	Altura 20 cm
40	Quillotaco	Altura 30 cm
60	Charmuelan	Altura 20 cm
40	Colia	Altura 20 cm
20	Siete cueros	Altura 30 cm
60	Cedrillo	Altura 30 cm
80	Arraçan	Altura 25 cm
TOTAL	612	

3. COMPROMISO.

La Persona y/o entidad que recibe el material anteriormente relacionado se compromete a realizar la gestión pertinente, que garantice la siembra y cuidado de las especies arbóreas suministradas por el contratista durante un periodo de tres (3) años, como medida de compensación forestal del permiso otorgado por CORPONARIÑO, mediante el concepto técnico No. 005 del 24 de enero de 2024.

En tal virtud, el contratista, deja constancia de la entrega formal de los elementos descritos anteriormente el día 20 de marzo de 2024.

<p>Firma: <u>JR</u></p> <p>Nombre Juan pablo Rivera C.C. 1006998592 Tel 3176066352 Quien entrega</p>	<p>Firma: <u>[Handwritten Signature]</u></p> <p>Nombre <u>Xilveto + [Handwritten]</u> C.C. 13063432149 Tel 3124570677 Quien recibe</p>
--	--



GRUPO INGEAS S.A.S.
Ingenieros Ambientales y Sanitarios

ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN FORESTAL DEL CONTRATO 23000368-A-03-H3 CON ACTA DE INICIO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

1. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA PARA REALIZAR LA ENTREGA DEL MATERIAL VEGETAL COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN FORESTAL:

CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
GRUPO INGEAS S.A.S.	INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARÓN C.C. 40.328.389	Cra 33. No 15-28 Oficina 303. Edificio casa toro

2. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL ENTREGADO

CANTIDAD	ESPECIE	DESCRIPCION
60	laurel de cera	Altura 40 cm
60	Encenillo	Altura 25 cm
40	Caspimate	Altura 30 cm
20	Pumamaque	Altura 25 cm
92	Pandalo	Altura 25 cm
40	Pelotillo	Altura 20 cm
40	Quillitacto	Altura 30 cm
60	Charmocian	Altura 20 cm
40	Colia	Altura 20 cm
20	Siete cueros	Altura 30 cm
60	cedrillo	Altura 30 cm
80	Arragan	Altura 25 cm
TOTAL 612		



3. COMPROMISO.

La Persona y/o entidad que recibe el material anteriormente relacionado se compromete a realizar la gestión pertinente, que garantice la siembra y cuidado de las especies arbóreas suministradas por el contratista durante un periodo de tres (3) años, como medida de compensación forestal del permiso otorgado por CORPONARIÑO, mediante el concepto técnico No. 005 del 24 de enero de 2024.

En tal virtud, el contratista, deja constancia de la entrega formal de los elementos descritos anteriormente el día ²⁰ de marzo de 2024.

Firma: <u>LRM</u> Nombre Juan pablo Rivera C.C. 1006798392 Tel 3176066352 Quien entrega	Firma: <u>[Signature]</u> Nombre Guillermo Marco Cadena S. C.C. 91220.513 Tel 317849754 Quien recibe
---	--



GRUPO **INGEAS** S.A.S.
Ingeniería Ambiental y Sanitaria

**ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL COMO
MEDIDA DE COMPENSACIÓN FORESTAL DEL
CONTRATO 23000368-A-03-H3 CON ACTA DE INICIO EL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE GRUPO
INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. Y
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA
CIVIL**

1. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA PARA REALIZAR LA ENTREGA DEL MATERIAL VEGETAL COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN FORESTAL:

CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
GRUPO INGEAS S.A.S.	INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARÓN C.C. 40.328.389	Cra 33. No 15-28 Oficina 303. Edificio casa toro

2. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL ENTREGADO

CANTIDAD	ESPECIE	DESCRIPCION
15	Alisos	Altura 45 cm
TOTAL		

3. COMPROMISO.

La Persona y/o entidad que recibe el material anteriormente relacionado se compromete a realizar la gestión pertinente, que garantice la siembra y cuidado de las especies arbóreas suministradas por el contratista durante un periodo de tres (3) años, como medida de compensación forestal del permiso otorgado por CORPONARIÑO, mediante el concepto técnico No. 005 del 24 de enero de 2024.

En tal virtud, el contratista, deja constancia de la entrega formal de los elementos descritos anteriormente el día 19 de marzo de 2024.

Firma: <u>JRR</u>	Firma: <u>[Signature]</u>
Nombre Juan Pablo Rivera	Nombre Wilson P. Quiroz
C.C. 100698592	C.C. 1082104252
Tel 3176066352	Tel
Quien entrega	Quien recibe



Vivero Forestal El Manantial

Nit. 87512818-1 Régimen Simplificado
Prop. José Miguel Aza

Producimos arboles de distintas variedades como: pandala, punde, capote, acacia

FACTURA DE VENTA

Nro. **160**

Vereda Cuaical Vía al Volcán - Cel.: 311 7272743 - 320 6977535 Cúmbal-Nariño Correo: lidiaazaa@gmail.com

Fecha: 18/03/2024
Señor: Grupo INGEAS SAS
Dirección: Cra 33 No 15-28 oficina 303 Tel.: 312 5910712

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
60	Jau:el de cera	700	42.000
60	Encenillo	700	42.000
40	Caspimote	700	28.000
20	Pumamaque	700	14.000
92	Pandala	700	64.400
40	Pelotillo	700	28.000
60	Chaimuelan	700	42.000
20	Siete Cueros	700	14.000
60	Cedrillo	700	42.000
80	Arayan	700	56.000
40	Quillotacto	700	28.000
40	Colla	700	28.000
1	Transporte de Arboles	200.000	200.000

GRAFICUMBAL.NIT. 59820025-7

Esta Factura de Venta se asimila a una Letra de Cambio Art. 774 del C. De Co.

TOTAL \$ 628.400

CLIENTE:

VENDEDOR:

Recibo individual de pagos Sucursal Virtual Empresas

Bancolombia

NIT 890 003 928-8

Compañía: GRUPO INGEAS SAS
NIT Compañía: 0900608713
Fecha Actual: Lunes, 18 de marzo de 2024 - 14:22 PM

Número de cuenta:	032-069775-35	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCOLOMBIA	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario:	FLOR ELISA ALPALA	Documento:	000000059178154
Valor:	628.400.00	Choque:	0
Concepto:	ARBOLES I	Referencia:	PIALES
Estado:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE		
Fecha de aplicación:	18 de Marzo de 2024		





GRUPO **INGEAS** S.A.S.
Ingenieros Ambientales y Sanitarios

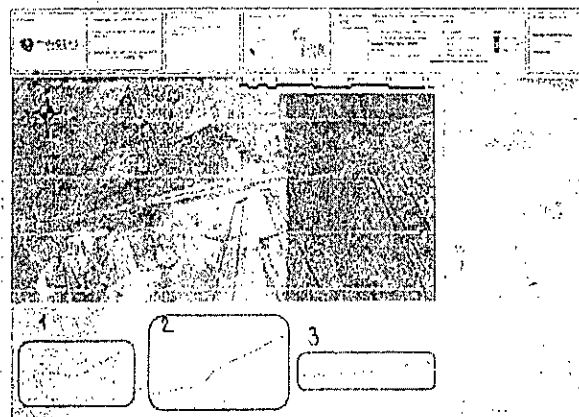
**ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL
CONTRATO 23000368-A-03-H3 CON ACTA DE INICIO EL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE GRUPO
INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. Y
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA
CIVIL**

1. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA PARA REALIZAR PODA Y/O APEO DE LOS ARBOLES QUE REPRESENTAN RIESGO PARA EL AEROPUERTO DE SAN LUIS DE IPIALES:

CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
GRUPO INGEAS S.A.S.	INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARÓN C.C. 40.328.389	Cra 33. No 15-28 Oficina 303. Edificio casa toro

2. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL ENTREGADO

Individuos identificados en el siguiente plano por área de intervención (para conocer las características de la especie, ver el inventario forestal anexo al documento)



DESCRIPCIÓN GENERAL

Se realizó poda y apeo de las zonas enmarcadas en el plano. Las cantidades de madera producto de apeo es la siguiente: 0 Troncos con una longitud aproximada de 0.6 metros (1003); Troncos con una longitud aproximada de 2.5 metros (194) y troncos con un diámetro inferior a 0.5 metros y una longitud entre 0.3-0.7 metros (194)

3. DESTINO DEL MATERIAL.

Uso doméstico y/o beneficio de una comunidad; siempre y cuando se sustente mediante un documento legítimo expedido por el líder de la comunidad, justificando la necesidad de aprovechamiento del material vegetal para satisfacer necesidades de dicha comunidad. La madera será aprovechada en su totalidad y no tendrá fines comerciales.

4. COMPROMISO.

La Persona y/o entidad que recibe el material anteriormente relacionado se compromete de manera voluntaria a realizar únicamente aprovechamiento doméstico y no con fines comerciales. De igual manera, el material producto del apeo no será movilizado fuera del predio de intervención. No obstante, de requerir ser transportado, se adjuntará el Permiso de movilización.

En tal virtud, el contratista, deja constancia de la entrega formal de los elementos descritos anteriormente el día 19 de marzo de 2024.

<p>Firma: <u>[Firma]</u></p> <p>Nombre Juan Pablo Rivera C.C. 4006798592 Tel 3176066352 Quien entrega</p>	<p>Firma: <u>[Firma]</u></p> <p>Nombre <u>Juan T. Lopez</u> C.C. <u>13065432</u> Tel <u>3124570677</u> Quien recibe</p>
---	---



GRUPO **INGEAS** S.A.S.
Ingenieros Ambientales y Sanitarios

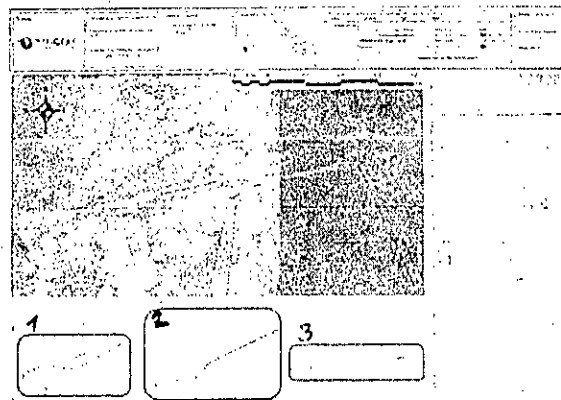
**ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL
CONTRATO 23000368-A-03-H3 CON ACTA DE INICIO EL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE GRUPO
INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. Y
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA
CIVIL**

1. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA PARA REALIZAR PODA Y/O
APEO DE LOS ARBOLES QUE REPRESENTAN RIESGO PARA EL
AEROPUERTO DE SAN LUIS DE IPIALES:

CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
GRUPO INGEAS S.A.S.	INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARÓN C.C. 40.328.389	Cra 33. No 15-28 Oficina 303. Edificio casa toro

2. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL ENTREGADO

Individuos identificados en el siguiente plano por área de intervención (para conocer las características de la especie, ver el inventario forestal anexo al documento)





DESCRIPCIÓN GENERAL

Se realizó poda y apeo de las zonas enmarcadas en el plano. Las cantidades de madera producto del apeo es la siguiente: • Troncos con una longitud aproximada de 0.6 metros (1993), troncos con una longitud aproximada de 2.5 metros (194) y troncos con un diámetro inferior a 0.5 metros y una longitud entre 0.3 - 0.7 metros (194)


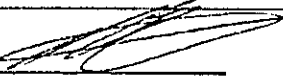
3. DESTINO DEL MATERIAL.

Uso doméstico y/o beneficio de una comunidad; Siempre y cuando se sustente mediante un documento legítimo expedido por el líder de la comunidad, justificando la necesidad de aprovechamiento del material vegetal para satisfacer necesidades de dicha comunidad. La madera será aprovechada en su totalidad y no tendrá fines comerciales.

4. COMPROMISO.

La Persona y/o entidad que recibe el material anteriormente relacionado se compromete de manera voluntaria a realizar únicamente aprovechamiento doméstico y no con fines comerciales. De igual manera, el material producto del apeo no será movilizad fuera del predio de intervención. No obstante, de requerir ser transportado, se adjuntará el permiso de movilización.

En tal virtud, el contratista, deja constancia de la entrega formal de los elementos descritos anteriormente el día 20 de marzo de 2024.

Firma: 	Firma: 
Nombre Juan Pablo Rivera C.C. 1006798592 Tel 3176066352 Quien entrega	Nombre Guillermo Alonso Cardenas. C.C. 91220.713 Tel 3117849254 Quien recibe



GRUPO **INGEAS** S.A.S.
Ingenieros Ambientales y Sanitarios

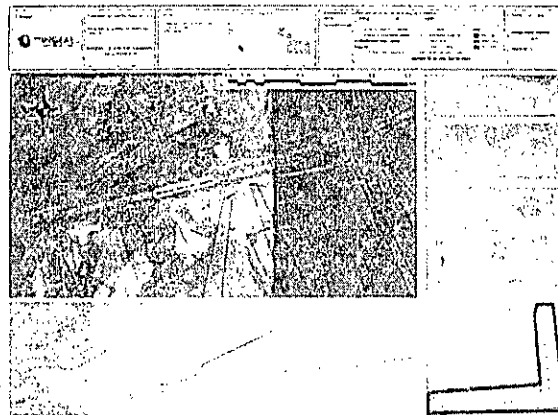
**ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL
CONTRATO 23000368-A-03-H3 CON ACTA DE INICIO EL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE GRUPO
INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. Y
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA
CIVIL**

1. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA PARA REALIZAR PODA Y/O APEO DE LOS ARBOLES QUE REPRESENTAN RIESGO PARA EL AEROPUERTO DE SAN LUIS DE IPIALES:

CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
GRUPO INGEAS S.A.S.	INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARÓN C.C. 40.328.389	Cra 33. No 15-28 Oficina 303. Edificio casa toro

2. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL ENTREGADO

Individuos identificados en el siguiente plano por área de intervención (para conocer las características de la especie, ver el inventario forestal anexo al documento)





GRUPO INGEAS S.A.S.
Agencias Asociadas y Subsidiarias

DESCRIPCIÓN GENERAL

Se podó el área de intervención descrita en el plano,
a una altura de 1,2 metros

3. DESTINO DEL MATERIAL.

Los residuos de la poda serán empleados para leña

4. COMPROMISO.

La Persona y/o entidad que recibe el material anteriormente relacionado se compromete de manera voluntaria a realizar únicamente aprovechamiento doméstico y no con fines comerciales. De igual manera, el material producto del apeo no será movilizado fuera del predio de intervención.

En tal virtud, el contratista, deja constancia de la entrega formal de los elementos descritos anteriormente el día 7 de marzo de 2024.

Firma: <u>JPA</u>	Firma: <u>Ledy Tapud</u>
Nombre Juan pablo Rivero	Nombre Ledy Marceli Tapud Diaz
C.C. 1006 998 992	C.C. 1004 532.619
Tel 317 6066 352	Tel 3122928894
Quien entrega	Quien recibe



GRUPO **INGEAS** S.A.S.
Ingenieros Ambientales y Sanitarios

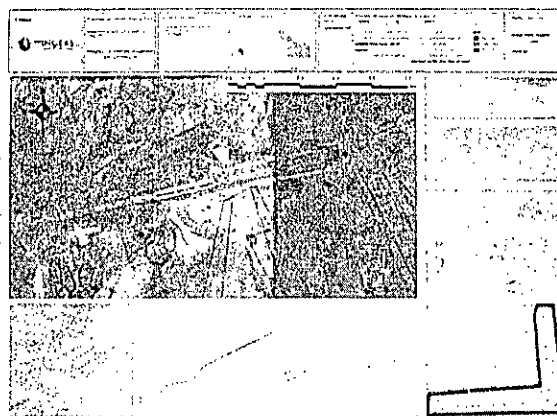
**ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL
CONTRATO 23000368-A-03-H3 CON ACTA DE INICIO EL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE GRUPO
INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. Y
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAÚTICA
CIVIL**

1. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA PARA REALIZAR PODA Y/O APEO DE LOS ARBOLES QUE REPRESENTAN RIESGO PARA EL AEROPUERTO DE SAN LUIS DE IPIALES:

CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
GRUPO INGEAS S.A.S.	INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARÓN C.C. 40.328.389	Cra 33. No 15-28 Oficina 303. Edificio casa toro

2. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL ENTREGADO

Individuos identificados en el siguiente plano por área de intervención (para conocer las características de la especie, ver el inventario forestal anexo al documento)





GRUPO **INGEAS** S.A.S.
Ingenieros Ambientales y Sanitarios

DESCRIPCIÓN GENERAL

Se pudo el área de intervención descrita en el plano,
a una altura de 1,2 metros

3. DESTINO DEL MATERIAL.

Los residuos de la poda serán empleados para leña

4. COMPROMISO.

La Persona y/o entidad que recibe el material anteriormente relacionado se compromete de manera voluntaria a realizar únicamente aprovechamiento doméstico y no con fines comerciales. De igual manera, el material producto del apeo no será movilizado fuera del predio de intervención.

En tal virtud, el contratista, deja constancia de la entrega formal de los elementos descritos anteriormente el día 7 de marzo de 2024.

Firma: <u>JPR</u>	Firma: <u>Leidy Tapud</u>
Nombre Juan Pablo Rivera	Nombre Leidy Yanelli Tapud Diaz
C.C. 1006 998 992	C.C. 1004 532.617
Tel 317 6006 352	Tel 3122928844
Quien entrega	Quien recibe

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Compañía: GRUPO INGEAS SAS
 NIT Compañía: 0900608713
 Fecha Actual: Lunes, 18 de marzo de 2024 - 14:22 PM

Número de cuenta:	032-069775-35	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCOLOMBIA	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario:	FLOR ELISA ALPALA	Documento:	000000059178154
Valor:	628.400,00	Cheque:	0
Concepto:	ARBOLES I	Referencia:	PIALES
Estado:	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CLIENTE		
Fecha de aplicación:	18 de Marzo de 2024		

96

ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN FORESTAL DEL CONTRATO 23000368-A-03-H3 CON ACTA DE INICIO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

1. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA PARA REALIZAR LA ENTREGA DEL MATERIAL VEGETAL COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN FORESTAL:

Álvaro Flórez Rodríguez
Gerente Aeropuerto San Luis

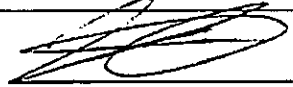

2. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL ENTREGADO

CANTIDAD	ESPECIE	DESCRIPCION
30	Laurel de cera	Altura 40 cm
30	Encenillo	Altura 25 cm
20	Caspimote	Altura 30 cm
10	Pumamaque	Altura 25 cm
46	Pandala	Altura 25 cm
20	Pelotillo	Altura 20 cm
20	Quillotocto	Altura 30 cm
30	Charmuelan	Altura 20 cm
20	Colla	Altura 20 cm
10	Siete cueros	Altura 30 cm
30	Cedrillo	Altura 30 cm
40	Arrayan	Altura 25 cm
TOTAL	306	

3. COMPROMISO.

La Persona y/o entidad que recibe el material anteriormente relacionado se compromete a realizar la gestión pertinente, que garantice la siembra y cuidado de las especies arbóreas suministradas por el contratista durante un periodo de tres (3) años, como medida de compensación forestal del permiso otorgado por CORPONARIÑO, mediante el concepto técnico No. 005 del 24 de enero de 2024.

En tal virtud, se deja constancia de la entrega formal de los elementos descritos anteriormente el día 22 de marzo de 2024.

Firma:  Nombre <u>Guillermo Alberto Cardenas</u> C.C. <u>91720711</u> Tel <u>3117849254</u> Quien entrega	Firma:  Nombre <u>Carolina Acosta</u> C.C. <u>1085985009</u> Tel <u>3168129007</u> Quien recibe
--	---

**ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL COMO MEDIDA DE
COMPENSACIÓN FORESTAL DEL CONTRATO 23000368-A-03-H3
CON ACTA DE INICIO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE
GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S. Y
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**1. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA PARA REALIZAR LA ENTREGA
DEL MATERIAL VEGETAL COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN
FORESTAL:**

Álvaro Flórez Rodríguez
Gerente Aeropuerto San Luis

2. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL ENTREGADO

CANTIDAD	ESPECIE	DESCRIPCION
30	Laurel de cera	Altura 40 cm
30	Encenillo	Altura 25 cm
20	Caspimote	Altura 30 cm
10	Pumamaque	Altura 25 cm
46	Pandala	Altura 25 cm
20	Pelotillo	Altura 20 cm
20	Quillotocto	Altura 30 cm
30	Charmuelan	Altura 20 cm
20	Colla	Altura 20 cm
10	Siete cueros	Altura 30 cm
30	Cedrillo	Altura 30 cm
40	Arrayan	Altura 25 cm
TOTAL	306	



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

3. COMPROMISO.

La Persona y/o entidad que recibe el material anteriormente relacionado se compromete a realizar la gestión pertinente, que garantice la siembra y cuidado de las especies arbóreas suministradas por el contratista durante un periodo de tres (3) años, como medida de compensación forestal del permiso otorgado por CORPONARIÑO, mediante el concepto técnico No. 005 del 24 de enero de 2024.

En tal virtud, se deja constancia de la entrega formal de los elementos descritos anteriormente el día 22 de marzo de 2024.

<p>Firma: </p> <p>Nombre <u>Guillermo Alvaro Cardenas S</u> C.C. <u>91770.53</u> Tel <u>3112899754</u> Quien entrega</p>	<p>Firma: <u>Juan Daniel Erico</u></p> <p>Nombre <u>Juan Daniel Erico</u> C.C. <u>1086105811</u> Tel <u>3182240916</u> Quien recibe</p>
--	---

Ipiales 21 de marzo de 2024

Álvaro Javier Flores

Gerente de la aeronáutica civil de Ipiales

Asunto: se solicita su valiosa colaboración

Presente

Sírvase este medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, y a la vez solicitarle de la manera mas atenta su valiosa colaboración, a la junta de acueducto de las veredas Tusandala y Yapueta, quienes conlindan con la aeronáutica civil de Ipiales y con la cual se brinda el servicio de acueducto a aproximadamente 200 familias; lugar donde se ha venido trabajando en un nuevo sistema de mecanismo en el acueducto, se ha implementado un nuevo tanque de abastecimiento, también se instalo un sistema de bombeo con energía solar renovable y se instalo nuevas bombas para distribuir el liquido vital; una vez señalado los puntos trabajados. acudimos hasta usted para contar con la implementación de 50 postes y el alambre de púas para hacer el respectivo cierre de la zona y evitar daños o peligros.

Adicional a ello adjunto fotografías como constancia de lo ya mencionado.

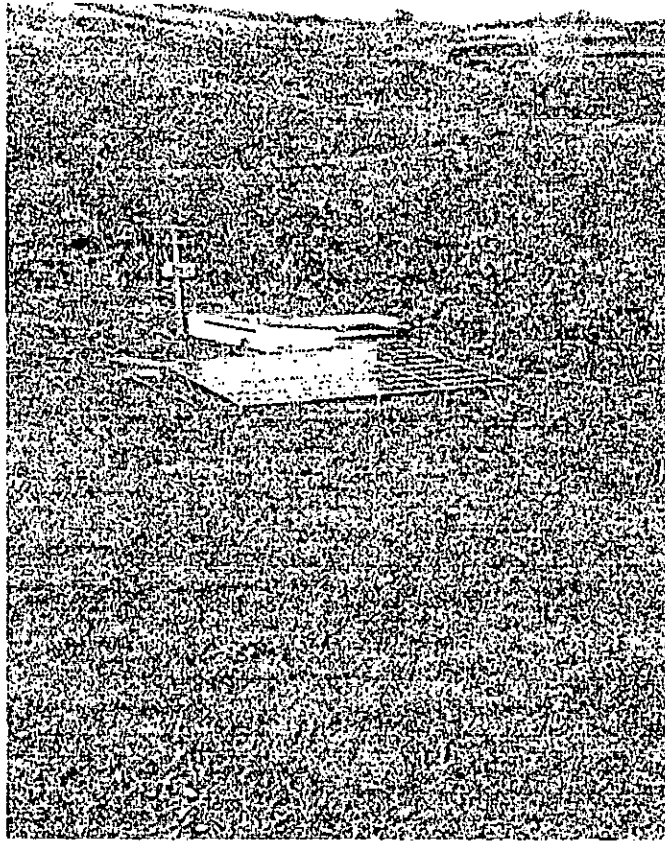
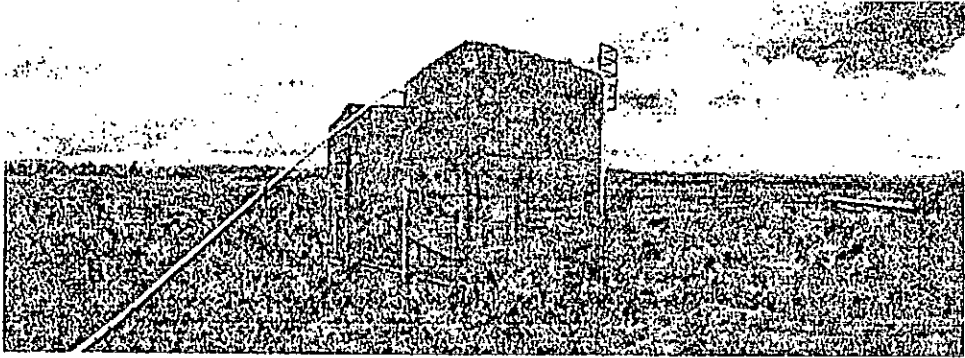
De ante mano muchas gracias por su atención.

Edison Ivan Tapia.

Presidente Junta Acueducto:

Edison Ivan Tapia

C.C 1085931641



Ipiales, 5 de abril 2024

Doctor

ÁLVARO FLÓREZ.

Director aeronáutica civil ciudad de Ipiales

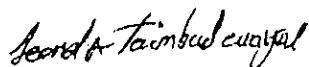
Cordial saludo:

Por medio del presente yo, Leonel Ángel Taimbud Cuayal, identificado con cedula de ciudadanía número 13.015.121 expedida en Ipiales, en calidad de presidente de la J.A.C de las veredas Tusandala y Yapueta, para expresar nuestra posición en relación con la donación de postes que han ofrecido mediante el proceso de corte de los árboles. En donde se solicita cordialmente la donación de 30 postes para realizar una cerradura en la cancha de microfútbol de la vereda Yapueta.

Se adjuntan las fotografías de la cancha de microfútbol, donde se va a realizar la cerradura.

Agradecemos su atención y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

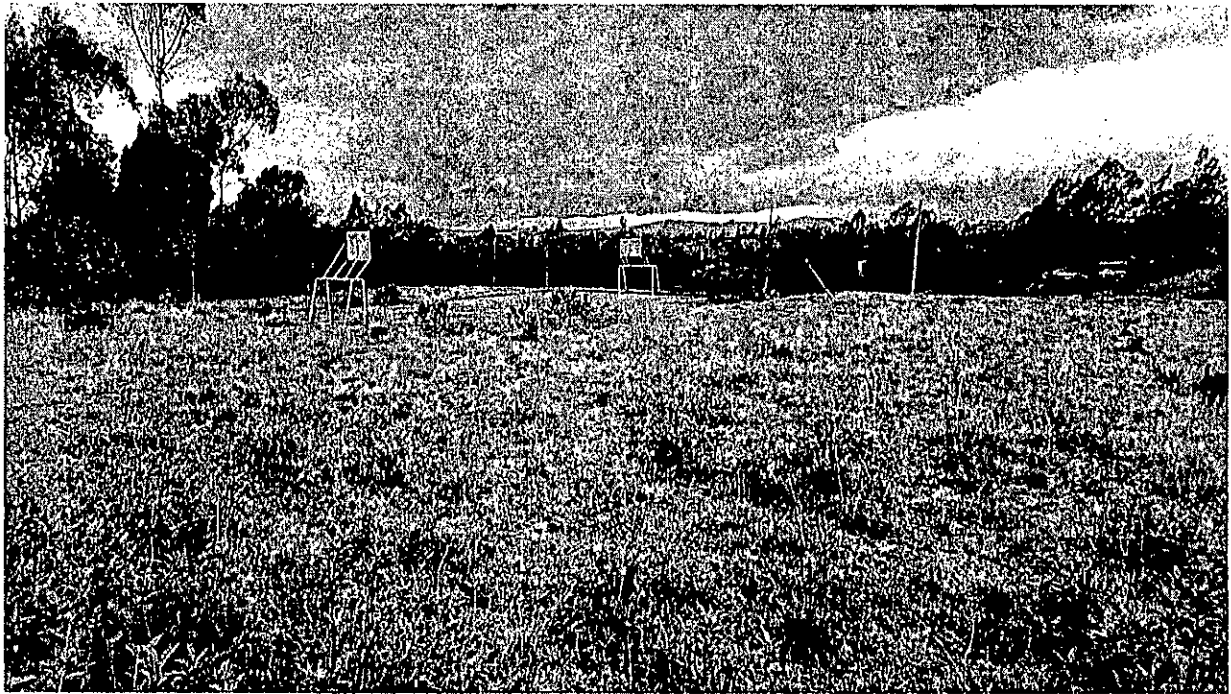


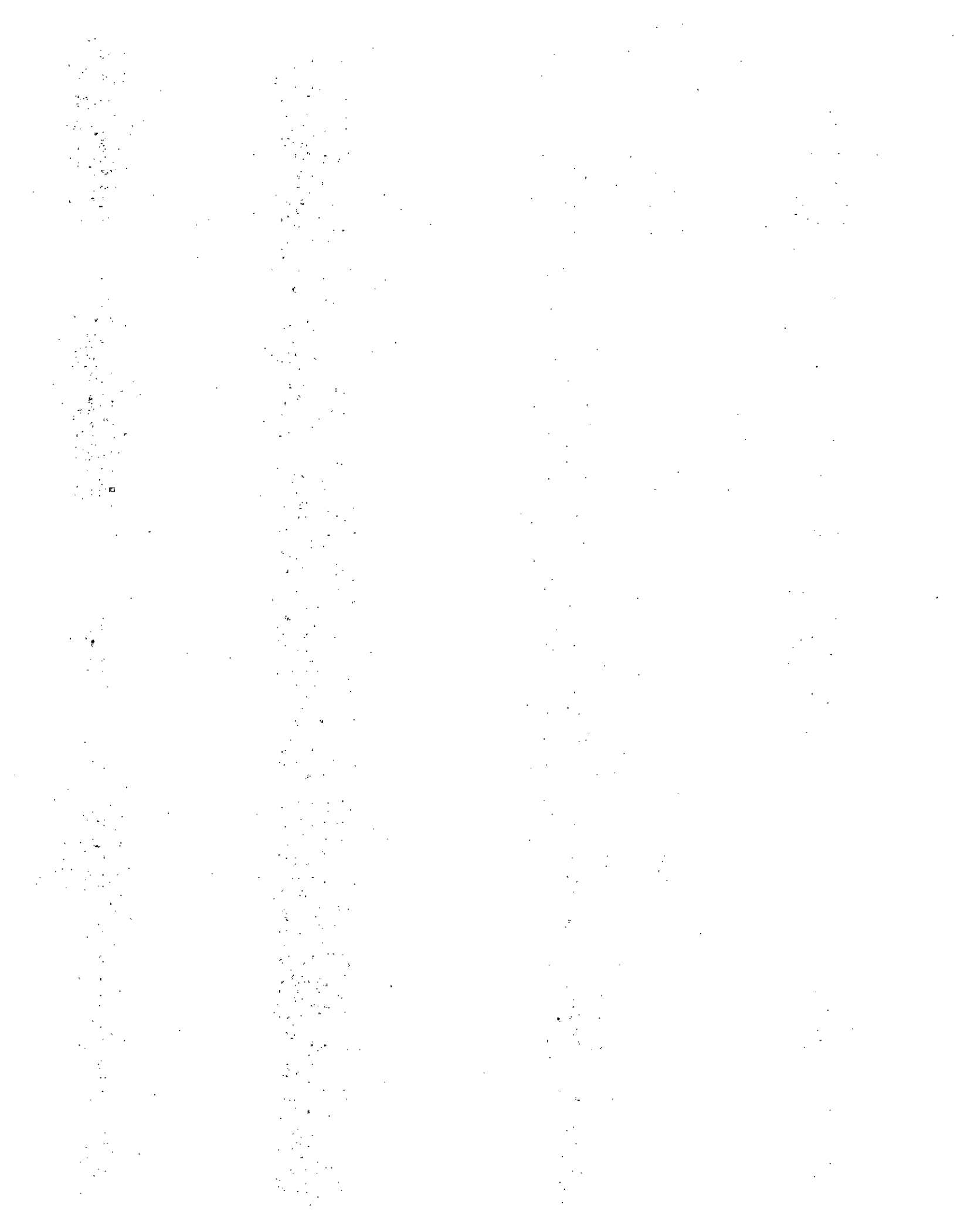
Leonel Ángel Taimbud Cuayal

C.C. 13.015.121 de Ipiales

Presidente de J.A.C vereda Tusandala y Yapueta









22 mar 2024 10:17:50 a. m.
0°53'37.72097"N -77°48'21.1963"
Altitud: 3175.71
Velocidad: 0.0 km/h



22 mar 2024 10:18:06 a.m.

0°53'37.67114"N -77°48'21.2026"W

Carrera

Cumb

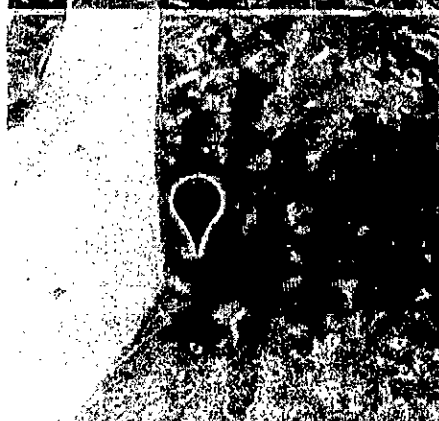
Narr

Altitud: 3177.41

Velocidad: 0.0 km/h

acompañamiento técnico siemb





22 mar 2024 9:59:37 a. m.
0°53'38.44061"N -77°48'19.37502"W
Altitud:3176.9m
Velocidad:0.0km/h

